



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXII

Núm. 9

Zacatecas, Zac., sábado 29 de enero de 2022

S U P L E M E N T O

19 AL No. 9 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE ENERO DE 2022

Reglas de Operación de los Programas Estatales
Ejercicio Fiscal 2022.

SECRETARIA DEL CAMPO

- Programa de Operación de Apoyo a Mujeres Y/O Jóvenes Emprendedores Con o Sin Tierra.
- Programa de Operación Fortalecimiento Integral para la Transformación de la Ganadería en el Estado de Zacatecas, Ejercicio 2022.
- Programa de Operación Rescate Hídrico para el Campo Zacatecano, Ejercicio 2022.
- Programa de Operación Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo Ejercicio 2022.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, se publica de manera ordinaria los días Miércoles y sábados.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación.

La recepción de documentos a publicar y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 hrs. en días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer Piso
CP. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25195

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A MUJERES Y/O JÓVENES EMPRENDEDORES CON O SIN TIERRA.

LIC. JESÚS PADILLA ESTRADA, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21, 22, 24 fracción I y VIII y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; y 7, 8, 9 y 10 fracciones I, II, y IV del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo; he tenido a bien emitir lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que el ejecutivo Estatal, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Zacatecas, tiene como facultad el impulso de políticas, programas y acciones en el medio rural con un enfoque integral sustentable y capacidad productiva, prioritarios para el desarrollo económico y social del Estado.

Que el Plan Estatal Desarrollo 2022-2027, establece como principio rector III. Ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo, cuyo objetivo es promover el desarrollo armónico de los habitantes del Estado en todos los sectores económicos, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población.

Que la política pública imperante en dicho principio rector es la Dignidad para el campo, que pretende consolidar un ecosistema de producción agropecuario integral, dignificando el trabajo de las y los pequeños productores y aumentando la competitividad de nuestro campo, aprovechando los avances técnicos, científicos y la vocación natural de las regiones del estado.

Que dentro del Presupuesto de Egresos del Estado, se establece el Programa de Apoyo a Jóvenes y/o Mujeres Emprendedores con o sin Tierra, como una estrategia para fomentar el empoderamiento de las mujeres y de los jóvenes que habitan en ejidos y comunidades agrarias e indígenas; y la búsqueda de igualdad en oportunidades que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida; a través del acceso a los recursos productivos, tecnológicos, informáticos y financieros.

Que en este sentido las Reglas de Operación se consideran el instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a este programa y a la promoción del desarrollo económico del sector agropecuario, por lo anteriormente expuesto, tengo a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A MUJERES Y/O JÓVENES EMPRENDEDORES CON O SIN TIERRA

III.- JUSTIFICACIÓN

La condición productiva y competitiva de la Mujer en México, está severamente disminuida por la desventaja cultural de ser responsable de la alimentación y cuidado de los miembros del hogar, asumiendo jornadas laborales no remuneradas de hasta 60 horas semanales; situación que sumada a la baja propiedad de la tierra y a la limitada disponibilidad de recursos, complica su acceso a apoyos que permitan su incorporación a procesos productivos.

De acuerdo a datos del INEGI (2020), en México 14 millones de mujeres habitan en localidades rurales, más del 50% no tiene condiciones de trabajo dignas, el 21% vive en condiciones de pobreza.

En el Estado de Zacatecas, el porcentaje de la población económicamente activa es del 44.1%, integrado por alrededor de 3,691 productoras en edad productiva, de las cuales el 60% cuentan con solo la educación primaria (INEGI, 2020).

Las principales actividades que desempeñan son la agricultura, ganadería, artesanía y el valor agregado a pequeña escala, no obstante, sólo el 16.7% obtiene remuneración por su trabajo (INEGI, 2020).

Según datos del Registro Agrario Nacional (2020), solo el 26.3% de las mujeres tiene titularidad de las tierras para actividades productivas, lo que limita enormemente su acceso a los recursos y oportunidades para producir.

Otro sector de la población del medio rural en condición de vulnerabilidad está formado por los jóvenes, que representan el 31.9 % del total de habitantes, es decir 493,409 jóvenes que oscilan entre los 15 a 29 años. De ellos más de 209,000, se encuentran en situación de pobreza, lo que representa el 42.4% (INEGI, 2020).

Adicionalmente, el 11.4% de la población joven tiene carencia por rezago educativo, se estima que el 41.8% de los jóvenes que dejaron de estudiar lo hicieron porque tenían que trabajar, en este sentido, 61.1% de los jóvenes laboran en condiciones de informalidad (INEGI, 2020).

En consecuencia, el 35.4% enfrenta falta de oportunidades, discriminación y desigualdades fundamentales para su desarrollo, lo que trae una falta de horizontes y de propuestas viables para propiciar su incorporación en el desarrollo local.

Con base a lo anterior, la relevancia de mujeres y jóvenes en materia de políticas públicas, radica no solamente en su importancia numérica, sino en su capacidad para ser un agente de cambio y por el desafío que significa para la sociedad garantizar la satisfacción de sus necesidades y demandas.

IV.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos derivados de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

Acompañamiento: Seguimiento profesional realizado por un experto en un área de una empresa.

Actividades Agropecuarias: Los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura, ganadería, silvicultura y acuicultura.

Acta Constitutiva: Documento jurídico fehaciente que establece de forma legal la formación de una organización o sociedad, en el cual se estipulan los aspectos generales de la misma.

Actividades Agropecuarias: Los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura, ganadería, silvicultura y acuicultura.

Beneficiario: Persona física y/o moral que recibe el subsidio o incentivo previsto en las presentes reglas de Operación, para efectos del Sistema de Información de la Planeación, se considerará como beneficiario a aquellas personas con las que se acuerda la realización de acciones para alcanzar los fines de los Programas.

Casa Comercial: Establecimiento comercial dedicado a la venta y distribución de equipo, maquinaria e insumos agrícolas y pecuarios, que cuenta con la capacidad técnica y la logística necesaria para cumplir con la demanda requerida por el mercado.

Capacitación: Conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes de la persona.

Carta compromiso: Documento por el cual el beneficiario se compromete a liquidar, al proveedor de su elección, el bien o insumo que le fue aprobado, para lo cual, la Dependencia del Gobierno del Estado, realizará el depósito del subsidio otorgado al beneficiario a la cuenta bancaria que para tal fin proporcione el proveedor.

Certificación: Procedimiento mediante el cual un organismo acreditado da una garantía por escrito, de que un producto, un proceso o un servicio cumple con los requisitos especificados.

Cobertura: Componente espacial y geográfico relacionado con la población objetivo del programa.

Comercialización: Conjunto de actividades desarrolladas con el objetivo de facilitar la venta de un producto o servicio.

Competitividad: Capacidad de los productores para producir bienes y servicios de forma eficiente (precios decrecientes y calidad creciente), de tal manera que puedan competir y lograr mayores cuotas de mercado, tanto dentro como fuera del país.

Comprobante de domicilio: Documento con el cual se hace constar que una persona física o moral, habita en el núcleo agrario, localidad o municipio donde se desarrollará el proyecto productivo o en donde tiene su domicilio legal. Serán comprobantes de domicilio válidos: recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento o Comisariado Ejidal.

CURP: Clave Única del Registro de Población.

Fedatario Público: Persona investida de la fe pública por el Estado a través de leyes, federales, locales o municipales, y que tiene a su cargo recibir, interpretar, redactar, y dar forma legal a la voluntad de las personas que ante él acuden, y conferir autenticidad y certeza jurídica a los actos y hechos pasados ante su fe, mediante la consignación de los mismos en instrumentos públicos de su autoría.

Identificación Oficial: Documento oficial vigente, con el que una persona física puede acreditar su identidad; los documentos aceptables son INE, Pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cedula profesional, cartilla del servicio nacional militar.

Mercado: Lugar teórico donde se encuentra la oferta y la demanda de productos y servicios y se determinan los precios.

Mujer Rural: Mujeres cuyas actividades productivas se desarrollan en el ámbito agropecuario, consideradas como agentes clave para el desarrollo sostenible.

Paquete tecnológico: Conjunto de actividades productivas del sector, el cual comprende desde la preparación del terreno hasta la cosecha y la conservación.

Persona moral: Es una organización con derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

Reglas de Operación: Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar los programas y componentes de la Secretaría del Campo, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Representante legal: Persona física que representa a una empresa o grupo legalmente constituido en alguna figura y que exhibe para tal efecto el documento que acredita a su favor las facultades necesarias para gestionar la solicitud de apoyo.

Sector rural: Localidades, pueblos o cabeceras municipales, donde las actividades agropecuarias o forestales son importantes para la economía local, sin importar el tamaño de la población.

Suficiencia Presupuestal: Recursos financieros asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio y en el calendario correspondiente a la Secretaría del Campo.

Valor agregado: Es una característica o servicio extra que se le da a un producto o servicio, con el fin de darle un mayor valor comercial.

Ventanilla de atención: La ventanilla de atención en la oficina central de SECAMPO y las Coordinaciones Regionales de la Secretaría.

V.- ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS

- Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027. Principio rector: III. Ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo. Política pública: 1. Dignidad para el campo.

- Programa General Prospectivo Zacatecas 2033:

Estrategia de Intervención: Sociedad Global e Innovadora: industrias, tecnología y sustentabilidad.
Componente Estratégico: Potencializar la riqueza natural, cultural y humana en el estado con arraigo local para favorecer el desarrollo económico.

- En materia de Derechos Humanos:

Derecho a la alimentación.

Derecho a la igualdad y prohibición de la discriminación

Derecho al trabajo

De acuerdo a los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización Nacional de las Naciones Unidas (ONU):

ODS 1. Fin de la pobreza.

ODS 2. Hambre cero.

ODS 5. Igualdad de género.

ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.

ODS 10. Reducción de las desigualdades.

VI.- OBJETIVOS

Objetivo General del Programa:

Fortalecer el desarrollo de capacidades productivas de las mujeres y jóvenes emprendedores mediante acciones de capacitación, acompañamiento técnico y el acceso a proyectos de inversión para producción de alimentos, generación de ingresos, valor agregado y comercialización.

Los Objetivos Específicos del Programa son:

- a) Fortalecer los procesos de formación, capacitación, actualización y organización de la mujer y de los jóvenes que habitan en ejidos y comunidades agrarias e indígenas; con y sin tierra, que les permitan acceder de manera exitosa al ámbito económico, social, cultural y político.
- b) Desarrollar e impulsar empresas que generen empleos e ingresos a las mujeres y jóvenes rurales, las cuales permitan mejorar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas.
- c) Disminuir las brechas de desigualdad que existen entre las mujeres y hombres del ámbito rural, a través del acceso a fuentes de información, innovación tecnológica, financiamiento, así como a la vinculación institucional y comercial.
- d) Impulsar acciones que coadyuven a la formación empresarial de la mujer y los jóvenes del sector rural.

VII.- ALCANCE

Con el fin de reconocer y visibilizar a las mujeres y/o jóvenes como agentes clave para el logro de cambios estructurales, económicos, culturales, productivos y sociales necesarios para la transformación sostenible del campo zacatecano, se consideran los criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y equidad.

1.- Cobertura territorial:

Se dará prioridad a las localidades con potencial productivo agropecuario de los 58 municipios que integren el estado de Zacatecas o bien, en las regiones prioritarias a promover por parte de la Instancia Ejecutora.

2.- Población potencial:

Será el sector poblacional vulnerable integrado por mujeres y/o jóvenes del estado en situación de desigualdad y limitado acceso a condiciones productivas favorables para su desarrollo pleno.

3.- Población objetivo:

Está conformada, principalmente, por mujeres y/o jóvenes emprendedores en el Estado, que se dediquen o estén interesadas en realizar actividades de desarrollo agropecuario, sin que sea determinante la tenencia de la tierra para tal fin. Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima. La Dependencia o Entidad que haya proporcionado el apoyo, deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo. La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

VIII.- BENEFICIARIOS**Requisitos de elegibilidad**

Aplicarán a todos y cada uno de los Componentes, salvo que el Componente en específico requiera de otros adicionales, o exceptúe alguno, son los siguientes:

1. Personas físicas mayores de edad:

- a) Solicitud Única de Apoyo (Anexo I);
- b) Formato de información complementaria;
- c) Copia de Identificación Oficial con fotografía;
- d) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), solo si la Identificación oficial no la contiene;
- e) Copia del comprobante de domicilio vigente, con una antigüedad de un mes, y
- f) Escrito en formato libre, bajo protesta de decir verdad de no haber recibido incentivos en forma individual o colectiva, durante los cinco años inmediatos anteriores, para el mismo concepto de apoyo en algún programa de la Secretaría u otros programas de la Administración Pública que impliquen duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios conforme a lo establecido en las presentes reglas de operación, salvo que sean complementarios.

2. Grupo de mujeres y jóvenes:

- a) Solicitud Única de Apoyo (Anexo I);

- b) Formato de información complementaria de cada integrante;
- c) Acta de integración de grupo, de al menos 5 personas, y designación de representantes, a la que se adjuntará la lista de personas que lo conforman acompañada de la copia de su identificación oficial, CURP y comprobante de domicilio de cada integrante, certificada por la autoridad municipal, y
- c) Escrito en formato libre, bajo protesta de decir verdad, de no haber recibido incentivos en forma individual o colectiva, durante los cinco años inmediatos anteriores, para el mismo concepto de apoyo en algún programa de la Secretaría u otros programas de la Administración Pública que impliquen duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios conforme a lo establecido en las presentes reglas de operación, salvo que sean complementarios.

3. Personas morales:

- a) Solicitud Única de Apoyo (Anexo I);
- b) Formato de información complementaria de cada integrante;
- c) Acta constitutiva protocolizada ante Fedatario Público.
- d) Identificación oficial del representante legal.
- e) CURP del representante legal.
- f) Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona moral.
- g) Comprobante de domicilio fiscal de la persona moral.
- h) Escrito en formato libre, bajo protesta de decir verdad, de no haber recibido incentivos en forma individual o colectiva, durante los cinco años inmediatos anteriores, para el mismo concepto de apoyo en algún programa de la Secretaría u otros programas de la Administración Pública que impliquen duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios conforme a lo establecido en las presentes reglas de operación, salvo que sean complementarios.

La Instancia Ejecutora sólo podrán exigir al solicitante los documentos que se mencionan en los presentes requisitos generales y los que se precisen en los requisitos específicos de cada Componente; por tanto, no existe obligación por parte del solicitante de entregar algún otro documento o información adicional que le sea requerida.

Restricciones de elegibilidad.

No serán elegibles las productoras o productores que participaron como personas físicas, inclusive como miembros de una persona moral o grupo de trabajo que fueron beneficiados con el mismo concepto en los 5 años inmediatos anteriores, en Programa similar u otros programas, estatales o concurrentes, (exceptuando insumos agropecuarios) por tanto, no podrán ser sujetos de apoyo durante el presente ejercicio fiscal, reservándose la Secretaría del Campo el derecho de revisión. No serán elegibles las personas morales que no cuenten con el 70% de integrantes mujeres y/o jóvenes, y que su Consejo directivo no sea presidido por mujeres.

*Derechos y obligaciones de los beneficiarios. **Quienes resulten beneficiarios por el Programa se sujetarán a los derechos y obligaciones siguientes:***

Son derechos de las/los beneficiarios (as):

- a) Recibir asesoría por parte de la Instancia Ejecutora respecto al Programa.
- b) Recibir el bien o servicio con características de utilidad, calidad y precio, establecidos.
- c) Interponer quejas y denuncias en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

- d) Podrá solicitar a la instancia ejecutora el pago directo a la casa comercial de su elección, a través del instrumento jurídico que aplique, preferentemente a través de carta compromiso.
- e) Los demás derechos establecidos específicamente en el Componente que corresponda.

Son obligaciones de las/los beneficiarios (as):

- a) Cumplir con la documentación actualizada en tiempo y forma a fin de solicitar los apoyos del programa.
- b) Establecer las acciones que garanticen la aplicación del recurso y la ejecución de los conceptos de apoyo.
- c) Realizar la aportación económica complementaria a los subsidios, establecida para la ejecución de los conceptos de apoyo.
- d) A la conclusión de la ejecución de los conceptos de apoyo, suscribir acta de entrega recepción donde se haga constar la aplicación del o los conceptos de apoyo otorgados.
- e) Conservar la documentación original comprobatoria del ejercicio del apoyo, por un plazo de cinco años, y sin perjuicio del tiempo que establezca la normatividad aplicable.
- f) Presentar la documentación comprobatoria que justifique la aplicación del recurso o concepto de apoyo recibido.
- g) Brindar a la Instancia Ejecutora y a cualquier ente fiscalizador de la administración pública, las facilidades necesarias para que el personal que designe cualquiera de esas, pueda revisar, supervisar, y en su caso auditar la ejecución del programa, comprobación y finiquito del apoyo.
- h) En caso de que el costo de los conceptos autorizados sea superior al monto máximo de apoyo que el beneficiario pueda recibir, éste tendrá que complementarlo con sus propios recursos.
- i) Compromiso de cumplir en su totalidad y dar seguimiento a las actividades establecidas en el Programa.

Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

Serán criterios de incumplimiento:

- a) No cumplir con las obligaciones anteriormente establecidas;
- b) No aplicar los recursos en los conceptos o componentes de apoyo autorizados por la instancia ejecutora, y
- c) No presentar la documentación comprobatoria que justifique la aplicación del recurso o concepto de apoyo recibido.

Será motivo de retención, suspensión o reducción de los recursos: Una vez que la Instancia Ejecutora tenga conocimiento de un posible incumplimiento señalado en el que incurran las personas beneficiarias, suspenderá el trámite de inscripción, o pago, e instruirá el procedimiento administrativo con el apoyo del Área Jurídica de la Secretaría del Campo, en términos de lo establecido por la ley federal de procedimiento administrativo. Si durante el procedimiento administrativo se subsanan las causas de incumplimiento, se dará por terminado dicho procedimiento y se continuará con el trámite correspondiente.

La Instancia Ejecutora deberá formalizar la cancelación de los incentivos y ejercer las acciones legales pertinentes conforme a la legislación aplicable, si en la resolución que emita la Instancia Ejecutora, determina que existe incumplimiento atribuido a la persona beneficiaria, se cancelará el apoyo del Programa.

En caso de reducción de recursos por insuficiencia presupuestal del Programa, la Instancia Ejecutora deberá notificar por escrito al Beneficiario de dicha afectación al apoyo solicitado, pudiendo cancelarse de manera parcial o total el monto autorizado.

No se otorgarán apoyos para los siguientes conceptos

- i. Compra o arrendamiento de tierras;
- ii. Compra o arrendamiento de maquinaria o equipo usado;
- iii. Edificaciones de uso habitacional;
- iv. Compra o alquiler de vehículos con características de lujo.
- v. Pago de pasivos.

IX.- CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

I. Del Componente Acompañamiento Técnico y Organización;

Concepto	Monto de apoyo
C1.A1.- Entrega de apoyos para la certificación de competencias.	Reembolso de hasta el 100% del monto total, sin rebasar los \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
C1.A2.- Certificación de procesos productivos	Hasta un 80% del costo total sin exceder de los \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)
C1.A3.- Entrega de apoyos económicos para la constitución de figuras asociativas legalmente constituidas.	Reembolso de hasta un 80% del costo total, sin exceder \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

II. Del Componente Acceso a inversión productiva integral

Concepto	Monto de apoyo
C2.A1.- Entrega de apoyo de paquetes agropecuarios para autoconsumo.	Huerto de nopal: Hasta el 80% del monto total, sin rebasar los \$9,600.00 (Nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); por persona física.
	Huerto de hortalizas: Hasta el 80% del monto total, sin rebasar los \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.); por persona física.
	Gallinas productoras de huevo: Hasta el 80% del monto total, sin rebasar los \$9,600.00 (Nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); por persona física.
	Conejos: Hasta el 80% del monto total, sin rebasar los \$9,600.00 (Nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); por persona física.
C2.A2.- Entrega de apoyo de activos para actividades primarias.	Para grupos de productores (as), se otorgará hasta el 70% del monto total, sin rebasar los \$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.).
	Para personas morales, se apoyará hasta el 70% del monto total, sin rebasar los \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

C2.A3.- Entrega de apoyo para equipo e insumos para proyectos no agropecuarios.	Para grupos de productores (as) y personas morales se otorgará hasta el 50% del monto total, a razón de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) por integrante, sin rebasar los \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)
C2.A4.- Entrega de apoyo para infraestructura y equipo para el acopio y agregación de valor.	Para grupos de productores (as), se otorgará hasta el 50% del monto total, sin rebasar los \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) Para personas morales, se apoyará hasta el 50% del monto total, sin rebasar los \$300,000.00 (Trescientos mil 00/100 M.N.).

Requisitos específicos del Componente

- a) Para el concepto apoyo de activos para actividades primarias y apoyo para equipo e insumos para proyectos no agropecuarios, se deberá entregar un Proyecto simplificado (Anexo III).
- b) Para el concepto apoyo para infraestructura y equipo para el acopio y agregación de valor se deberá presentar un proyecto ejecutivo en base al guión correspondiente.

III. Del Componente Acceso a los canales de comercialización

Conceptos	Monto de apoyo
C3.A1.- Entrega de apoyo para la participación en ferias y exposiciones	Reembolso de hasta el 80% del monto total para personas físicas, morales y grupos de productores sin rebasar los \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.).
C3.A2.- Entrega de apoyo para comercialización y exportación de productos.	Hasta el 80% del monto total para personas físicas, morales y grupos de productores, sin rebasar los \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
C3.A3. Entrega de apoyo para etiquetas, código de barras, tablas y pilas nutrimentales	Hasta el 80% del monto total para personas físicas, morales y grupos de productores, sin rebasar los \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Los criterios específicos de cada actividad y/o concepto de apoyo, serán determinados por la Instancia Ejecutora y dados a conocer a los solicitantes en la Convocatoria correspondiente.

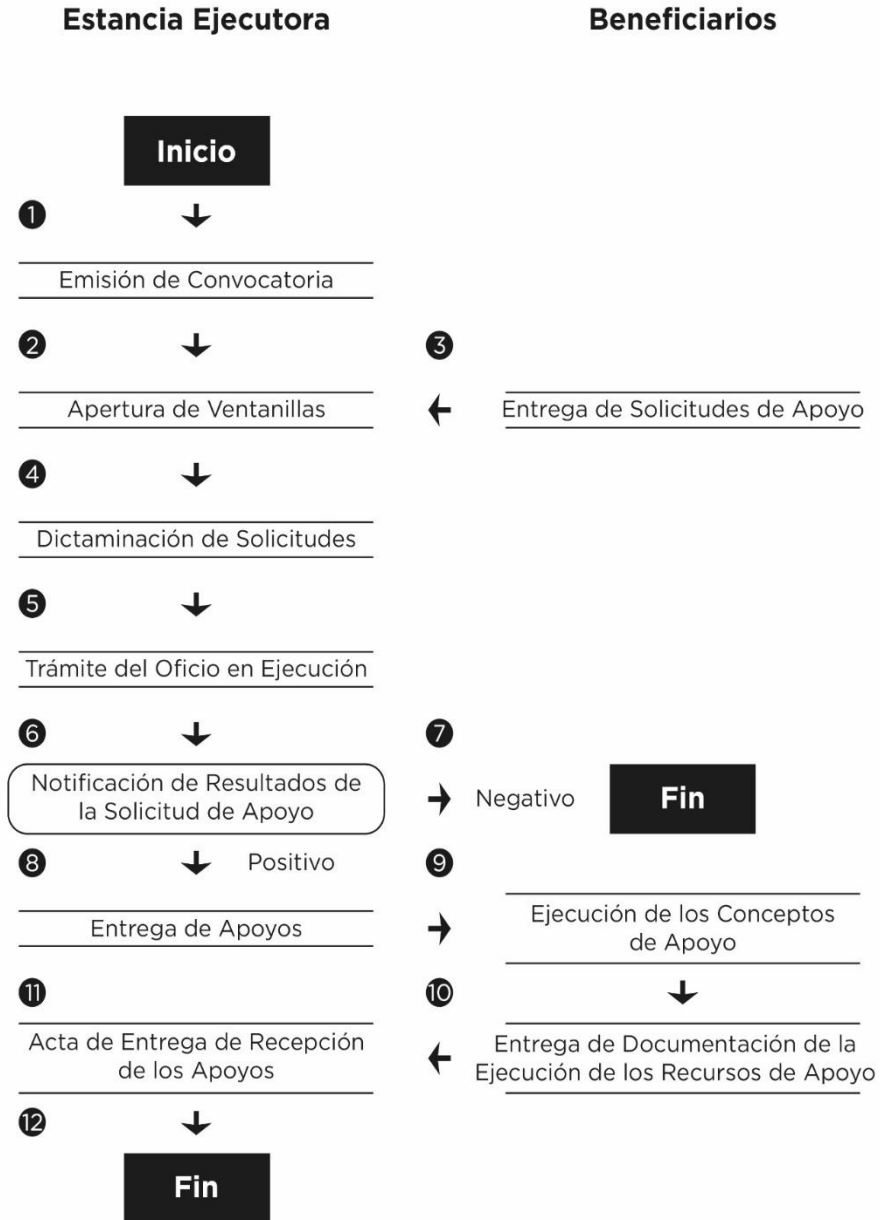
La entrega de apoyos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

X.- OPERATIVIDAD

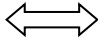
Planteamiento

Acción	Responsable	Tiempo
Emisión de convocatoria para solicitud de apoyos del Programa	Instancia Ejecutora	Primer trimestre
Apertura de ventanilla de solicitud de los apoyos	Instancia Ejecutora	Primer trimestre y segundo trimestre
Entrega de solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación	Beneficiarios	Primer trimestre y segundo trimestre
Dictaminación de las solicitudes de apoyo	Instancia Ejecutora	Primer trimestre y segundo trimestre
Trámite de oficio de ejecución	Instancia ejecutora	Segundo trimestre
Entrega del apoyo, sujeto a la disponibilidad presupuestal	Instancia Ejecutora	Segundo al cuarto trimestre
Ejecución de los conceptos de apoyo	Beneficiarios	Segundo al Cuarto trimestre
Entrega de documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos	Beneficiarios	Cuarto trimestre
Formalización de la ejecución de los conceptos de apoyo a través de la firma de acta de entrega recepción	Beneficiarios e Instancia Ejecutora	Cuarto trimestre

Diagrama de Flujo



Matriz de Indicadores para Resultados	Reglas de Operación
Árbol del problema	<p>Trabajo no remunerado y la desigualdad en el ingreso. 20% de mujeres con tenencia de propiedad productiva (tierra).</p> <p>Falta de capacidades organizativas y productivas. Poco o nulo acceso a la adquisición de recursos productivos, procesos de valor agregado y comercialización.</p>
Propósito	<p>Reactivar el sector agroalimentario a través de la planeación y ejecución de políticas públicas con enfoque de género, encaminado al empoderamiento de las mujeres y la participación activa de los jóvenes; y a la búsqueda de igualdad en oportunidades que contribuyan a su bienestar dentro de la familia y la comunidad.</p>
Componentes	<p>C.1 Acompañamiento técnico y organización, otorgados</p> <p>C.2 Acceso a inversión productiva integral, apoyados</p> <p>C3. Acciones para dar valor agregado y acceso a canales de comercialización, apoyados</p>
Actividades	<p>C1.A1. Entrega de apoyos para la certificación a profesionistas</p> <p>C1.A2. Entrega de apoyo para la certificación de procesos productivos</p> <p>C1.A3. Entrega de apoyos económicos para la constitución de figuras asociativas legalmente constituidas</p> <p>C2.A1. Entrega de apoyo de paquetes agropecuarios para autoconsumo.</p> <p>C2.A2. Entrega de apoyo de activos para actividades primarias.</p> <p>C2.A3. Entrega de apoyo para equipo e insumos para proyectos no agropecuarios.</p> <p>C2.A4. Entrega de apoyo para infraestructura y equipo para el acopio y agregación de valor.</p> <p>C3.A1. Entrega de apoyo para la participación en ferias y exposiciones.</p> <p>C3.A2. Entrega de apoyo para comercialización y exportación de productos.</p> <p>C3.A3. Entrega de apoyo para etiquetas, código de barras, tablas y pilas nutrimentales.</p>

Indicadores de propósito y componentes		Propósito: (Número de mujeres y/o jóvenes apoyados / total de solicitudes recibidas)*100
		Componente 1. (Número de mujeres y/o jóvenes apoyados para capacitación, acompañamiento técnico y organización /número de jóvenes y/o mujeres programados para capacitación, acompañamiento técnico y organización) * 100.
		Componente 2. (Número de jóvenes y/o mujeres apoyados con acceso a inversión productiva integral/número solicitudes de mujeres y/o jóvenes para acceso a inversión productiva integral)*100
		Componente 3. (Número de mujeres y/o jóvenes apoyados para dar valor agregado y acceso a canales de comercialización /número de solicitudes de jóvenes y/o mujeres programados para dar valor agregado y acceso a canales de comercialización)*100

XI.- MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL

1.- Monitoreo

Se llevará a cabo a través de informes trimestrales físico-financieros de avances de gestión, por la Subsecretaría de la Mujer Rural.

2.- Evaluación

Al término del ejercicio fiscal 2022, la Subsecretaría de la Mujer Rural, realizará una evaluación interna para la identificación de mecanismos susceptibles de mejora, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en los indicadores de gestión (Matriz de Indicadores de Resultados). La evaluación externa de los programas podrá ser coordinada por la Secretaría de la Función Pública, ya sea por cuenta propia o a través de terceros, según se acuerde por el Consejo Estatal de Evaluación.

3.- Indicadores de Evaluación

Nivel objetivo	Indicadores
	Denominación (Método de cálculo); Unidad de Medida; Frecuencia; Sentido
	NOMBRE: Tasa de incremento.

Contribuir a la disminución de la pobreza y el rezago social en el estado de Zacatecas (a través de apoyos que permitan mejorar las condiciones de vida de las mujeres y jóvenes emprendedores).	DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Comparativo de mujeres y/o jóvenes en situación de pobreza apoyados con respecto al año anterior.
	METODO DE CALCULO: $(\text{Número de mujeres y/o jóvenes apoyados en 2022} / \text{Número de mujeres y/o jóvenes apoyados en 2021}) - 1) \times 100$
	TIPO: Producto
	DIMENSIÓN: Eficiencia
	FRECUENCIA: Anual
	SENTIDO: Ascendente
	UNIDAD DE MEDIDA: Tasa
	META ANUAL: 5%
Los grupos vulnerables como mujeres y/o jóvenes cuentan con las condiciones favorables para superar su vulnerabilidad.	LÍNEA BASE: 2%
	NOMBRE: Porcentaje de mujeres y/o jóvenes rurales apoyados que superan la vulnerabilidad.
	DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de mujeres y/o jóvenes rurales apoyados
	METODO DE CALCULO: $(\text{Número de mujeres y/o jóvenes apoyados} / \text{total de solicitudes programadas}) \times 100$
	TIPO: Resultados
	DIMENSIÓN: Eficacia
	FRECUENCIA: Anual
	SENTIDO: Ascendente
C.1 Apoyo para acompañamiento técnico y organización para jóvenes y mujeres otorgados.	UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje
	META ANUAL: 100%
	LÍNEA BASE: 10%
	NOMBRE: Porcentaje de apoyos para acompañamiento técnico y organización de mujeres y/o jóvenes otorgados
	DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de mujeres y/o jóvenes rurales apoyados con capacitación, acompañamiento técnico y organización
	METODO DE CALCULO: $(\text{Número de mujeres y/o jóvenes del medio rural apoyados para capacitación, acompañamiento técnico y organización} / \text{número de mujeres y/o jóvenes programados para capacitación, acompañamiento técnico y organización}) \times 100$
	TIPO: Resultados
	DIMENSIÓN: Eficacia
FRECUENCIA: trimestral	

	SENTIDO: Ascendente
	UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje
	META ANUAL: 100%
	LÍNEA BASE: 10%
C1.A1. Entrega de apoyo para la certificación a profesionistas.	NOMBRE: Porcentaje de entrega de apoyos para la certificación a profesionistas
	DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el Porcentaje de apoyo para la certificación a profesionistas
	METODO DE CALCULO: (Número apoyos para certificación entregados /Número de apoyos para certificación programados) *100
	TIPO: Resultados
	DIMENSIÓN: Eficacia
	FRECUENCIA: trimestral
	SENTIDO: Ascendente
	UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje
	META ANUAL: 100%
	LÍNEA BASE: 0%
C1.A2. Entrega de apoyo para la certificación de procesos productivos.	NOMBRE: Porcentaje de apoyos para la certificación de procesos productivos
	DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el Porcentaje de mujeres y/o jóvenes rurales apoyados con certificación de sus procesos productivos
	METODO DE CALCULO: (Número de mujeres y/o jóvenes del medio rural apoyados con certificación de procesos productivos/ Total de apoyos programados de mujeres y/o jóvenes del medio rural para certificación de procesos productivos)*100
	TIPO: Resultados
	DIMENSIÓN: Eficacia
	FRECUENCIA: trimestral
	SENTIDO: Ascendente
	UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje
	META ANUAL: 100%
	LÍNEA BASE: 0%
C1.A3. Entrega de apoyos económicos para la constitución de figuras asociativas legalmente constituidas.	NOMBRE: Porcentaje de apoyos económicos entregados para la constitución de figuras asociativas legalmente constituidas
	DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el Porcentaje de mujeres y/o jóvenes apoyados con la constitución de figuras asociativas legalmente constituidas.
	METODO DE CALCULO: (Número de mujeres y/o jóvenes apoyados con la constitución de figuras asociativas legalmente constituidas/Número solicitudes de mujeres y/o jóvenes programados para la

	constitución de figuras asociativas legalmente constituidas)*100
	TIPO: Resultados
	DIMENSIÓN: Eficacia
	FRECUENCIA: trimestral
	SENTIDO: Ascendente
	UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje
	META ANUAL: 100%
	LÍNEA BASE: 0%
C.2 Acceso a inversión productiva integral, apoyados.	NOMBRE: Porcentaje de mujeres y/o jóvenes apoyados con acceso a inversión productiva integral
	DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el Porcentaje de mujeres y/o jóvenes apoyados con acceso a inversión productiva integral
	METODO DE CALCULO: (Número de jóvenes y mujeres apoyados con acceso a inversión productiva integral/número solicitudes dictaminadas positivas de mujeres y/o jóvenes para acceso a inversión productiva integral)*100
	TIPO: Resultados
	DIMENSIÓN: Eficacia
	FRECUENCIA: trimestral
	SENTIDO: Ascendente
	UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje
	META ANUAL: 100%
	LÍNEA BASE: 0 %
C2.A1. Entrega de apoyo de paquetes agropecuarios para autoconsumo.	NOMBRE: Porcentaje de entrega de apoyos de paquetes agropecuarios y acuícolas para autoconsumo.
	DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el Porcentaje de apoyos de paquetes agropecuarios y acuícolas para autoconsumo.
	METODO DE CALCULO: (Número de mujeres y/o jóvenes que solicitaron paquetes agropecuarios para autoconsumo/Número solicitudes de mujeres y/o jóvenes apoyados dictaminados positivos para paquetes agropecuarios para autoconsumo)*100
	TIPO: Resultados
	DIMENSIÓN: Eficacia
	FRECUENCIA: trimestral
	SENTIDO: Ascendente
	UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje
	META ANUAL: 100%
	LÍNEA BASE: 00%

C2.A2. Entrega de apoyo de activos para actividades primarias.	NOMBRE: Porcentaje de entrega de apoyos de activos para actividades primarias
	DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de apoyo de activos para actividades primarias
	METODO DE CALCULO: (Número de mujeres y/o jóvenes apoyados con activos para actividades primarias/número de solicitudes de jóvenes y mujeres dictaminadas positivas para apoyo de activos para actividades primarias)*100
	TIPO: Resultados
	DIMENSIÓN: Eficacia
	FRECUENCIA: trimestral
	SENTIDO: Ascendente
	UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje
	META ANUAL: 100%
LÍNEA BASE: 0%	
C2.A3. Entrega de apoyo para equipo e insumos para proyectos no agropecuarios.	NOMBRE: Porcentaje de entrega de apoyos para equipos e insumos para proyectos no agropecuarios
	DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el Porcentaje de entrega de apoyos para equipos e insumos para proyectos no agropecuarios
	METODO DE CALCULO: (Número de mujeres y/o jóvenes apoyados con equipo e insumos para proyectos no agropecuarios/número de solicitudes de jóvenes y mujeres dictaminadas positivas con equipo e insumos para proyectos no agropecuarios)*100
	TIPO: Resultados
	DIMENSIÓN: Eficacia
	FRECUENCIA: trimestral
	SENTIDO: Ascendente
	UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje
	META ANUAL: 100%
LÍNEA BASE: 0%	
C2.A4. Entrega de apoyo para infraestructura y equipo para el acopio y agregación de valor.	NOMBRE: Porcentaje de entrega de apoyos para infraestructura y equipo para el acopio y agregación de valor
	DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de apoyos para infraestructura y equipo para el acopio y agregación de valor
	METODO DE CALCULO: (Número de mujeres y/o jóvenes apoyados con acciones para dar valor agregado y acceso a canales de comercialización /número de acciones aprobadas a mujeres y/o jóvenes

	para dar valor agregado y acceso a canales de comercialización)*100
	TIPO: Resultados
	DIMENSIÓN: Eficacia
	FRECUENCIA: trimestral
	SENTIDO: Ascendente
	UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje
	META ANUAL: 100%
	LÍNEA BASE: 0%
C3.Apoyos para dar valor agregado y acceso a canales de comercialización, entregados.	NOMBRE: Porcentaje de acciones para valor agregado y acceso a comercialización
	DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el Porcentaje de apoyos para dar valor agregado y acceso a comercialización
	METODO DE CALCULO: (Número de mujeres y/o jóvenes apoyados para dar valor agregado y acceso a canales de comercialización /número de solicitudes de mujeres y/o jóvenes programados para dar valor agregado y acceso a canales de comercialización)*100
	TIPO: Resultados
	DIMENSIÓN: Eficacia
	FRECUENCIA: trimestral
	SENTIDO: Ascendente
	UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje
	META ANUAL: 100%
	LÍNEA BASE: 0%
C3.A1. Entrega de apoyo para la participación en ferias y exposiciones.	NOMBRE: Porcentaje de apoyos para la participación en ferias y exposiciones
	DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el Porcentaje de apoyos para la participación en ferias y exposiciones
	METODO DE CALCULO: (Número de mujeres y/o jóvenes apoyados para la participación en ferias y exposiciones /número de solicitudes aprobadas de mujeres y/o jóvenes para para la participación en ferias y exposiciones)*100
	TIPO: Resultados
	DIMENSIÓN: Eficacia
	FRECUENCIA: trimestral
	SENTIDO: Ascendente
	UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje
	META ANUAL: 100%
	LÍNEA BASE: 0 %
	NOMBRE: Porcentaje de entrega de apoyos para comercialización y exportación de productos

A2. Entrega de apoyo para comercialización y exportación de productos.	DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de entrega de apoyos para comercialización y exportación de productos
	METODO DE CALCULO: ((Número de mujeres y/o jóvenes apoyados para la comercialización y exportación de productos /número de solicitudes aprobadas de jóvenes y mujeres para la comercialización y exportación de productos)*100
	TIPO: Resultados
	DIMENSIÓN: Eficacia
	FRECUENCIA: trimestral
	SENTIDO: Ascendente
	UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje
	META ANUAL: 100%
LÍNEA BASE: 0 %	
A3. Entrega de apoyo para la elaboración de etiquetas, código de barras, tablas y pilas nutrimentales.	NOMBRE: Porcentaje de apoyos para etiquetas, código de barras, tablas y pilas nutrimentales.
	DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el Porcentaje de apoyos para etiquetas, código de barras, tablas y pilas nutrimentales entregados respecto a los solicitados
	METODO DE CALCULO: (Número de mujeres y/o jóvenes apoyados con etiquetas, código de barras, tablas, pilas nutrimentales/número de solicitudes de jóvenes y mujeres aprobadas con etiquetas, código de barras, tablas, pilas nutrimentales)*100
	TIPO: Resultados
	DIMENSIÓN: Eficacia
	FRECUENCIA: trimestral
	SENTIDO: Ascendente
	UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje
	META ANUAL: 100%
	LÍNEA BASE: 0%

4.- Contraloría social

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Contraloría Social

5.- Ejercicio de recursos.

La medición trimestral de resultados o de evaluación interna se realizará a través de informes trimestrales físico-financieros de avances de gestión, por la Instancia Ejecutora.

XII.- MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Datos Generales del Mecanismo de Participación Ciudadana

- a) Institución que lo coordina: Secretaría del Campo.
- b) Área dentro de la Institución responsable de la coordinación del mecanismo: Subsecretaría de la Mujer Rural.
- c) Nombre del mecanismo: Comité de Contraloría Social del Programa de la Mujer Rural.
- d) Objetivo general del mecanismo: Realizar acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia de la correcta aplicación de los recursos públicos estatales y el cumplimiento de las metas del Programa.
- e) Requisitos para acceder al mecanismo de participación: Ser beneficiaria del Programa de la Mujer Rural.
- f) Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo: Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas para las dependencias y entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas y Municipios.

2. Vigencia: Temporal de marzo de 2022 a noviembre de 2022.

3. Tipo de Participación: De consulta, de ejecución, de monitoreo.

4. Modalidad de la Participación: Presencial.

5. Forma o Figura de la Participación: Contraloría Social.

6. Nivel de Incidencia del Mecanismo de Participación: Vigilancia.

7. Cobertura Territorial del Mecanismo: Estatal.

8. Convocatoria para Participar en el Mecanismo: La convocatoria para acceder al Comité de Contraloría Social del Programa de la Mujer Rural, se dará a conocer a los beneficiarios del Programa una vez que integren los requisitos de elegibilidad del mismo, antes del 31 de enero de 2022. Además de la página institucional <http://secampo.zacatecas.gob.mx/oficial/>

9. Monitoreo y Seguimiento: El Comité de Contraloría Social del Programa de la Mujer Rural, deberá elaborar su Plan de Trabajo, el cual será presentado al Órgano Interno de Control de la SECAMPO, a más tardar el 14 de febrero de 2022. En las reuniones que tengan con los Ejecutores de Programa se levantarán minutas de acuerdos que deberán tener cumplimiento antes de la próxima sesión.

El Comité de Contraloría Social del Programa de la Mujer Rural, entregará un informe de resultados al órgano Interno de Control quien a su vez dará parte a la Secretaría de la Función Pública y al Gobernador del Estado de Zacatecas.

10. Datos del contacto Responsable Institucional del Mecanismo de Participación Ciudadana.

- a) **Nombre:** Jehnny Alondra
- b) **Apellido Paterno:** Olvera

- c) **Apellido Materno:** Carmona
- d) **Cargo:** Subsecretaría de la Mujer Rural
- e) **Estado:** Zacatecas
- f) **Municipio:** Morelos
- g) **Dirección:** Carretera Zacatecas – Fresnillo km 21.5
- h) **Código Postal:** 95000
- i) **Teléfono:** 4789854210
- j) **Correo electrónico:** alondra.olvera@zacatecas.gob.mx

XIII.- INSTANCIAS PARTICIPANTES

- 1.- Instancia Ejecutora.
Dirección de Organización y Capacitación.
Dirección de Desarrollo de Agronegocios.
Dirección de Fomento Empresarial.
- 2.- Instancia normativa.
Subsecretaría de la Mujer Rural
- 3.- Instancia de Control y Vigilancia.
Secretaría de la Función Pública.

XIV.- TRANSPARENCIA

- a) Publicación de las reglas de operación

Adicional a la publicación en el Periódico Oficial, estas reglas de Operación, serán publicadas en el portal de Transparencia, en la Página Web de la Secretaría del Campo y en las ventanillas de atención en los municipios.

- b) Difusión

La apertura de ventanilla del Programa, así como los requisitos y convocatorias para acceder al mismo se darán a conocer a la población a través de:

- Las coordinaciones regionales de la dependencia
- Portal de Transparencia
- En la Página Web de la Secretaría del Campo

- c) Unidades de transparencia

La Unidad se encuentra a cargo del Lic. Alejandra Acevedo González en su calidad de Titular y se contará con un enlace de la Subsecretaría de la Mujer Rural, con domicilio ambos en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como los correos electrónicos: alejandra.acevedo@zacatecas.gob.mx

- d) Padrón de Beneficiarios

La Dirección de Capacitación y Organización adscrita a la Subsecretaría de Agronegocios será la responsable de notificar de manera oficial a la Coordinación Estatal de Planeación el registro de Beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios.

XV.- QUEJAS Y DENUNCIAS

a) En caso de haber una queja o denuncia ésta deberá presentarse en escrito con formato libre, especificando las razones de la queja y los datos de contacto del demandante y deberá ser entregada en la oficina del órgano Interno de Control de la SECAMPO, a cargo del Lic. José Luis Rodríguez Ávalos, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico: pepeluisrodrigueza@gmail.com, donde se dará respuesta en un lapso menor a 60 días naturales

b) Red Estatal de Buzones, ubicados en las oficinas de la Secretaría del Campo o en las Coordinaciones Regionales de la Dependencia.

c) Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana: • Red Estatal de Buzones; • Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y • Lada gratuita: 800 55 26 26 67"

d) Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución.

En el momento en que la Dependencia reciba la denuncia, se turnará a la Instancia Ejecutora del Programa, que dará atención a la misma en un plazo no mayor a un mes, emitiendo la resolución correspondiente con la información solicitada de manera escrita y digital en formato libre. Se dará aviso al o los interesados, así como al Órgano de Control Interno.

XVI.- TRANSITORIOS

PRIMERO. - Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. - La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por la Subsecretaría de la Mujer Rural.

Zacatecas, Zacatecas., a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veintidós.

SECRETARIO DEL CAMPO.- JESUS PADILLA ESTRADA. Rúbrica.

XVII.- ANEXOS

Anexo I. Solicitud Única de Apoyo

SOLICITUD ÚNICA DE APOYO



1. DATOS DEL SOLICITANTE

*Nombre(s): _____
 *Primer apellido: _____ *Segundo Apellido: _____
 *CURP: _____ *RFC con homoclave: _____
 *Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Localidad: _____ Calle: _____ Tipo de vivienda: _____ No. _____
 *Colonia: _____ *Tipo de Asentamiento: _____ *Municipio: _____
 *C.P.: _____

2. NOMBRE DEL PROYECTO:

UBICACIÓN DEL PROYECTO: _____

3. PROGRAMAS DE APOYO SOLICITADOS:

Denominación del Programa: _____
 Tipo de apoyo: _____ Característica de apoyo: _____ Periodicidad: _____
 Inversión Total (\$): _____ Apoyo Gubernamental: (\$) _____ Aportación Solicitante: (\$) _____

4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

TODOS LOS SOLICITANTES

SOLICITUD DOCUMENTOS DE PROPIEDAD
 CURP COTIZACIÓN
 IDENTIFICACIÓN OFICIAL CEDULA FISCAL (RFC)
 COMPROBANTE DE DOMICILIO

5. PERMISOS (DESCRIBIR):

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo autorizo la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (<http://secampo.zacatecas.gob.mx/oficial>)

C. Secretario de la Secretaría del Campo: Me permito solicitar a usted los apoyos de los programas que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos. Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los orientamientos establecidos en las Reglas de Operación y lineamientos del Programa, así como de toda la legislación aplicable.

Asentamiento

Funcionario de SECAMPO

Nombre y Firma (o Huella Digital) del Solicitante

Nombre y Firma

6. OBSERVACIONES

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

anexo 2.

1. Datos Generales:		FORMULARIO COMPLEMENTARIO		
CURP				
Apellido Paterno			Apellido Materno	
Fecha Nacimiento			Estado de Nacimiento	
2. Georeferenciación				
Municipio			Localidad	
Catálogo Tipo de Asentamiento (marca la que corresponda)				
() Unidad habitacional	() Ampliación	() Barrio	() Ciudad	() Colonia
() Conjunto habitacional	() Condominio	() Hacienda	() Ejido	() Privada
() Parque industrial	() Villa	() Prolongación	() Pueblo	() Rancho
() Fraccionamiento	() Ranchería	() Residencial	() Rinconada	() Ninguno
Nombre Asentamiento			Código Postal	
Catálogo tipo de vialidades				
Ampliación	Andador	Avenida	Boulevard	Calle
Callejón	Calzada	Cerrada	Circuito	Corredor
Periférico	Privada	Prolongación	Viaducto	Ninguno
Carretera	Brecha	Camino	Terracería	Vereda
Nombre de Vialidad			Tipo Vialidad	
Núm. Exterior			Núm. Interior	
Referencias				
R1 (lateral izquierda)			Tipo Vialidad R1	
R2 (lateral derecha)			Tipo Vialidad R2	
R3 (vialidad posterior)			Tipo Vialidad R3	
Teléfono de contacto				

3. Estudio Socioeconómico

Jefe de familia	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Integrantes de familia		
Ocupación	<input type="checkbox"/> Hogar <input type="checkbox"/> Jubilado/Pensionado <input type="checkbox"/> Diversos	<input type="checkbox"/> Comerciante <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Campo	<input type="checkbox"/> Profesiones varias <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Oficios varios	<input type="checkbox"/> Desempleado <input type="checkbox"/> Obrero
Ingreso Mensual	Número de Dependientes Económicos			
Vivienda	<input type="checkbox"/> Propia	<input type="checkbox"/> Rentada	<input type="checkbox"/> Prestada	
Número de habitantes en la vivienda				
Servicios Básicos de la Vivienda				
Electricidad	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Agua potable	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Drenaje	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Gas	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Teléfono	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Internet	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Escolaridad	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Carrera técnica	<input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Licenciatura	<input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Posgrado	<input type="checkbox"/> Preparatoria
Seguridad Social	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> INSABI	<input type="checkbox"/> IMSS <input type="checkbox"/> PEMEX	<input type="checkbox"/> ISSSTE <input type="checkbox"/> Otro	
Servicios Básicos de la Vivienda				
Electricidad	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Agua potable	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Drenaje	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Gas	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Teléfono	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Internet	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Escolaridad	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Carrera técnica	<input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Licenciatura	<input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Posgrado	<input type="checkbox"/> Preparatoria
Seguridad Social	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> INSABI	<input type="checkbox"/> IMSS <input type="checkbox"/> PEMEX	<input type="checkbox"/> ISSSTE <input type="checkbox"/> Otro	
Discapacidad	<input type="checkbox"/> Ninguna <input type="checkbox"/> Dificultad para hablar o comunicarse	<input type="checkbox"/> Limitación mental <input type="checkbox"/> Dificultad para caminar o moverse	<input type="checkbox"/> Dificultad para ver <input type="checkbox"/> Dificultad para atender el cuidado personal	<input type="checkbox"/> Dificultad para oír <input type="checkbox"/> Dificultad para aprender
Grupo vulnerable	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Persona enviada por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas de Violencia en el Estado <input type="checkbox"/> Usuaria del Centro de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia <input type="checkbox"/> Migrante (Deportado o Repatriado) <input type="checkbox"/> Persona con alguna discapacidad <input type="checkbox"/> Persona que pertenezca o se asuma con una identidad étnica con basa en su cultura			

4. Información Escolar

Este programa aplica solamente para alumnos de educación media superior

Grado 1 Semestre 2 Semestre 3 Semestre 4 Semestre 5 Semestre 6 Semestre

Datos de la Escuela

Nombre

Municipio

Localidad

Autorizo el tratamiento de mis datos personales sensibles y/o biométricos recabados por la Secretaría del Campo, única y exclusivamente, para la finalidad establecida en el Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección que recaba mis datos.

ANEXO 3. Guión Simplificado para la Elaboración de Proyectos de Inversión para actividades primarias

El proyecto simplificado se podrá presentar en escrito libre considerando al menos los aspectos siguientes:

1. Nombre del proyecto:

2. Antecedentes y justificación:

3. Objetivo del proyecto:

4. Datos Generales del proyecto:
 - 4.1. Croquis de localización del predio:

 - 4.2. Actividad productiva:

 - 4.3. Número de empleos directos e indirectos a generar:

 - 4.4. Número de hectáreas o cabezas:

 - 4.5. Producción actual y con el proyecto:

 - 4.6. Conceptos de apoyos:

 - 4.7. Inversiones (apoyo, aportaciones, crédito, otros.):

5. Conclusiones:

Nota: Desarrollar escrito en escrito libre, con nombre y firma del solicitante.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Anexo 4. Guión para la formulación de proyectos de inversión de valor agregado/acopio

1. Presentación General del Proyecto.
2. Caracterización de las Unidades de Producción.
3. Estrategia de Desarrollo de los Productores.
4. Objetivo, Metas y Valores del Proyecto.
5. Análisis del mercado y diseño de producto o servicios (en el caso de empresa)
6. Tecnologías productivas y administrativas.
7. Políticas de desarrollo y servicio (en el caso de empresa).
8. Estructura y funciones de gobierno y administración (en el caso de empresa)
9. Servicios o beneficios del proyecto a socios y clientes.
10. Volumen de operación del Proyecto.
11. Costos de operación de Proyecto.
12. Ingresos generales proyectados (en el caso de empresa)
13. Estructura de Inversiones a cinco años (en su caso)
 - 13.1. Activos fijos.
 - 13.2. Activos diferidos.
 - 13.3. Capital de trabajo.
14. Fuentes de financiamiento.
15. Punto de equilibrio.
16. Flujo de Efectivo proyectado a cinco años.
 - 16.1. Ingresos.
 - 16.1.1. Ingresos por ventas.
 - 16.1.2. Venta de activos.
 - 16.1.3. Valor de desecho.
 - 16.1.4. Crédito.
 - 16.1.5. Aportaciones.
 - 16.2. Costos.
 - 16.2.1. Costos producción variables
 - 16.2.2. Costos producción fijos
 - 16.2.3. Gastos administración y venta
 - 16.2.4. Costos financieros
 - 16.2.5. Amortización de deuda
 - 16.2.6. Impuestos.
 - 16.3. Inversión.
 - 16.3.1. Inversión en activos.
 - 16.3.2. Capital de trabajo.
 - 16.4. Flujo de caja.
 - 16.4.1. Beneficios.
 - 16.4.2. Costos.
 - 16.4.3. Flujo.
17. Impacto ambiental
18. Necesidades de capacitación y servicios de extensión para el establecimiento y operación del proyecto.
 - 18.1. Número de extensionistas y perfil
 - 18.2. Programa de trabajo
19. Conclusiones del análisis del Proyecto.

Anexo 5.



SECRETARÍA DEL
Campo
ESTADO DE ZACATECAS

CARTA COMPROMISO
YO C. _____, BENEFICIARIO DEL "PROGRAMA DE APOYO A MUJERES Y/O JÓVENES EMPRENDEDORES
CON O SIN TIERRA"
CON EL COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD PLENA, AUTORIZO QUE EL MONTO DEL APOYO QUE ME FUE OTORGADO SEA DEPOSITADO
DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR DE MI ELECCIÓN

COMPONENTE: _____

CARACTERÍSTICA DEL APOYO: _____

CONCEPTOS ADQUIRIDOS

CONCEPTOS: _____ No. DE FOLIO: _____

DATOS DEL PRODUCTOR BENEFICIARIO

NOMBRE:

Nombre (s)

Apellido_Paterno

Apellido_Materno

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____

MUNICIPIO: _____

ESTADO: _____

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

AUTORIZO DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA EL DEPÓSITO DEL APOYO POR LA CANTIDAD DE \$ _____

CANTIDAD CON LETRA

LUGAR Y FECHA

SE FIRMA LA PRESENTE EN _____

LUGAR

EL DÍA: _____

DEL MES DE _____

DEL 2022

PRODUCTOR BENEFICIARIO

NOMBRE Y FIRMA

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA
GANADERÍA EN EL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. JESUS PADILLA ESTRADA, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 86 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21, 22, 24 fracción I y VIII y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 7, 8, 9, 10 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo; he tenido a bien emitir las siguientes:

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo del Estado de Zacatecas, dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, estipuló los Principios Rectores de las Políticas Públicas objetivos, estrategias y líneas de acción para llevar a Zacatecas hacia una Nueva Gobernanza y a una tierra competitiva y próspera, además, de un lugar al que regresen la seguridad y la tranquilidad y que garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del estado.

Que la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, dispone que los titulares de los Entes Públicos y de las dependencias del Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus presupuestos y recursos financieros aprobados y en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades legales, serán los directamente responsables de: La formulación y desarrollo de sus programas; la correcta administración, contratación, aplicación, ejecución y ejercicio de los mismos, de los montos autorizados y dentro de los calendarios y plazos otorgados; y la información financiera y presupuestal que se genere; del cumplimiento de sus fines y destinos, atendiendo exclusivamente a la instancia, etapa o parte del procedimiento en que participen; del cumplimiento de las disposiciones para el ejercicio óptimo de gasto público; de que dichos recursos se ejecuten con oportunidad y eficiencia en las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y demás programas formulados con base en la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas, y de la estricta observancia de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública y disciplina presupuestal.

Que en el Poder Ejecutivo, las dependencias y organismos descentralizados que ejecuten gasto público serán responsables del ejercicio y aplicación de los recursos que les sean autorizados.

Serán consideradas instancias ejecutoras de estos recursos, aquellas dependencias y organismos descentralizados y sus servidores públicos que participen o lleven a cabo los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida o licitación de obras, adquisiciones de bienes o prestación de servicios, ya sea que paguen directamente o no, a los Contratistas o proveedores, o a través de cualquier otro medio de adquisición, adjudicación o contratación permitidos por la Ley.

De igual forma en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022 dispone la aplicación de programas sociales cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente en beneficio a la población.

Así mismo la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, establece que las dependencias y entidades ejecutoras del gasto deberán ajustar su actuación a lo establecido en las leyes, reglamentos, lineamientos, reglas de operación y demás marco jurídico aplicable y, en su caso, a los convenios que al efecto se celebren, quienes aplicarán las reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los Entes Públicos, mismos que se llevarán cabo con Disciplina financiera, entendida esta como la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, y la estabilidad del sistema financiero.

En este tenor estas reglas de operación se consideran un instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a este programa y a la promoción del desarrollo económico. Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA GANADERÍA EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EJERCICIO 2022

I. JUSTIFICACIÓN

El Estado de Zacatecas es eminentemente ganadero tiene una extensión territorial de 74,885.13 km², en 58 municipios, donde aproximadamente 5 400,000 hectáreas son utilizadas para la ganadería, se cuenta con un inventario de 538,138 cabezas de Caprinos con una producción de leche de 6'326, 020 litros y 9'289,000 de carne con un monto anual de \$ 308'757,589.00 e incrementaremos a corto plazo a los productores sus ingresos a través de mejorar la sanidad y mejoramiento genético por concepto de cría que les permita retener remplazos e incrementar el tamaño del hato genéticamente a niveles rentables, así mismo permita el ingreso adicional de cabrito supremo o de primera calidad. Zacatecas es el primer productor de Cabrito a nivel Nacional según Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). En Ovinos tenemos 508,583 cabezas, produciendo 4'507,120 toneladas de carne, con un costo de \$ 300'174,209.00 Anual.

Con este programa de sanidad pecuario podemos mitigar los brotes de brucelosis, que es una enfermedad infecciosa de los animales, son portadores de la bacteria brúcela, es una de las principales zoonosis en la región con pérdidas económicas cuantiosas, desde disminución de la fertilidad por aborto, pérdida de peso y muerte del ganado. En los seres humanos se contagia a través de los productos lácteos no pasteurizados. La Secretaría de Salud del Gobierno del Estado reporta a la fecha 175 casos de brucelosis en los humanos que se concentran en los municipios de Miguel Auza, Juan Aldama, General Francisco R. Murguía (Nieves) y Villa de Cos, es por lo anteriormente expuesto con este programa se pretende disminuir la prevalencia de brucelosis en el estado.

Uno de los principales problemas de salud animal que tienen un alto impacto en el desarrollo de la ganadería en México es la Tuberculosis Bovina. Dicha enfermedad provoca grandes pérdidas económicas además es uno de los principales obstáculos para la movilización y comercialización nacional e internacional de ganado, que genera de las pérdidas en la producción de carne y leche. La situación actual zoonosaria en Zacatecas está en fase de erradicación de tuberculosis bovina en 47 de 58 municipios, los otros 11 se encuentran en fase de control la tuberculosis Bovina. *Mycobacterium Bovis* es una enfermedad la cual tiene un gran impacto en la salud pública y animal, causando pérdidas económicas en la producción de leche y carne, es una enfermedad contagiosa la cual se transmite principalmente por el contacto con animales domésticos o silvestres infectados o de forma indirecta por ingestión de alimentos contaminados,

El ganado bovino es considerado la primera fuente de infección para los seres vivos, ya que es una enfermedad infectocontagiosa de curso crónico agresivo es considerada zoonosis.

Según la OMS (Organizaciones Mundial de la Salud) 1.5 millones de personas murieron de tuberculosis en el mundo en el año 2020, debido al COVID 19 se diagnosticó como el 20% menos que en años anteriores por lo que se espera que en año 2022 se registre un incremento significativo de casos reportados de Tuberculosis En el estado existen reportes de casos en humanos, según la COFEPRIS. Uno de los problemas para la comercialización del ganado son las restricciones sanitarias también llamadas impuestos sanitarios, ya que cada vez más los consumidores exigen calidad e inocuidad en la carne que se consume, para evitar contagios. Por lo anterior expuesto es que con este programa se quiere erradicar la tuberculosis en el estado, a fin de mejorar la calidad e inocuidad de productos y subproductos de origen animal, así como ingresar a mercados de mayor rentabilidad, evitar la propagación de la enfermedad. Las garrapatas representan la plaga más importante de la ganadería a nivel mundial, CENID - Parasitología Veterinaria INIFAP 2018, son parásitos hematófagos que chupan sangre de los hospederos (mamíferos incluyendo al humano,

aves, anfibios, reptiles) son de distribución cosmopolita debido a la movilización de bovinos por todo el mundo.

En el estado, el año 2020 se presentaron alrededor de 1,641 muertes de ganado bovino por infestación de garrapata en la zona endémica según el (CEFOPP 2020), las pérdidas económicas en el sector en el ganado que tiene entre 40 y 50 garrapatas pierde alrededor de 35 a 45 kg. de peso por temporada, si consideramos un precio promedio de \$ 40.0 / kg. la pérdida por cabeza de \$ 1,600.00 por animal infectado en promedio. Es por lo anteriormente expuesto que es indispensable programas de apoyo al control de la garrapata *Boophilus*. Una de las practicas más importantes en el manejo del ganado bovino en regiones como las que se encuentran en el Estado de Zacatecas donde estamos en fase de Control de la Garrapata *Boophilus* spp es el Baño de inmersión con sustancias (Ixodicidas) cada vez más específicas y de menor impacto ambiental que nos garanticen como objetivo principal erradicar los ectoparásitos que inciden negativamente en el desarrollo y productividad de nuestros semovientes. La determinación del producto (Ixodicida) correcto, la época del Año, su uso adecuado y las regiones con mayor prevalencia para su uso, debe de ser de interés fundamental de esta Secretaria del Campo, siendo un objetivo esencial de Salud Animal, que nos permita así romper con el ciclo de vida de la garrapata *Boophilus* Spp. Es por eso que una de las estrategias más importantes en el combate de la garrapata *boophilus* spp para este programa que se presenta dependerá del tratamiento realizado y principalmente de la eficiencia del producto utilizado que nos permita una disminución significativa del parásito y una baja tolerancia al mismo que refleje al ganadero una mejor estrategia de combate al mismo, que se reconozca en una mejor sanidad y productividad del hato

Es de vital importancia implementar un programa para operar una campaña zoonosanitaria para controlar la infestación de varroa en las colmenas del estado, ya que es el problema de sanidad que más afecta a la apicultura y de las condiciones de sanidad de las colmenas depende el éxito de una buena explotación apícola. Con esto estamos asegurando mejores condiciones de sanidad, para lograr un desarrollo óptimo de la colmena que se vea traducido en una mayor producción de miel, en beneficio de los apicultores del estado que dependen directamente de la apicultura y seguir estando entre los 10 primeros estados con mayor producción de miel. Además de lo anterior esto nos permitirá sin duda impactar favorablemente en el medio ambiente, el equilibrio ecológico y el mejoramiento en calidad y cantidad del 75% de los alimentos que habitualmente consumimos.

Con la Construcción de Bordos para Captación Pluvial, realizamos más acciones para rescatar el campo zacatecano, apoyando al sector ganadero en situaciones de sequía. Se apoyará a grupos de productores pecuarios de regiones con poca disponibilidad de agua y procesos de erosión del suelo, para aprovechar sustentablemente los recursos naturales asociados con sus actividades productivas, mediante la ejecución de prácticas de conservación, construcción y rehabilitación de obras de almacenamiento y manejo de agua.

Mejorar la calidad genética de los hatos ganaderos para los pequeños y medianos productores con actividad pecuaria en el Estado de Zacatecas, esto con el fin de mejorar la producción reproductiva, la calidad y la economía del sector ganadero.

Existen en el Estado 62 Asociaciones Ganaderas de las cuales más de 45,000 ganaderos se encuentran agremiados, los cuales solicitan una serie de servicios a dichas instituciones ya que en los últimos años la actividad ganadera se ha visto amenazada por los grandes periodos de estiaje que afecta de manera directa al sector, impactando en la cantidad de vientres bovinos, equinos, ovinos, caprinos, porcinos y colmenas. Estas condiciones adversas obligan a tomar acciones inmediatas para evitar que las familias ganaderas se vean afectadas en su economía y con ello impactando en otros sectores económicos, pudiendo generar un incremento en los precios del consumo local. Por consiguiente, es necesario apoyar a las Asociaciones

Ganaderas con infraestructura, insumos, rehabilitaciones de instalaciones y equipamiento para mejorar los servicios a los ganaderos del Estado.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Apicultor: Es toda aquella persona física o moral que se dedique a la cría, explotación producción y mejoramiento de las abejas en cualquiera de los ramos mercantiles, de servicio o industrial, de forma estacionaria o migratoria

Baño Garrapaticida. - Área determinada en la que se trata el ganado para control de la garrapata, consta de una tina de baño para 10,000 litros de agua, corrales de manejo, y escurridor.

BORDOS: Es una obra consistente en una cortina de tierra compactada, acompañada de un Vertedor de excedencias y una obra de toma. Cuenta con ciertas leyes físicas y geológicas para el buen desempeño y construcción de establos.

Br: Brucelosis.

Carta Compromiso. - Documento por el cual el beneficiario se compromete a liquidar, al proveedor de su elección, el bien o insumo que le fue aprobado, para lo cual, la Dependencia del Gobierno del Estado realizará el deposito del subsidio otorgado al beneficiario a la cuenta bancaria tal fin proporcione el proveedor.

CEFOPP. - Comité estatal para el fomento y protección pecuaria.

CEFOPPEZ. - Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del estado de Zacatecas.

CENID. - Centro nacional de investigación disciplinaria

COEPLA. - Coordinación Estatal de Planeación.

COFEPRIS. - Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Colmena: Habitación que utilizan las abejas para protegerse, reproducirse, y producir y guardar la miel y la cera; fabricadas por el ser humano.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Ectoparásito. - Se localiza en el tejido subcutáneo o en la superficie dérmica.

Enfermedades Hemoparasitarias. - Enfermedades transmitidas por artrópodos como las garrapatas.

Garrapata Boophilus Spp. - Ectoparásito hematófago que provoca alteraciones en los animales infestados, incidiendo en la disminución de la producción de carne y leche; y en la transmisión de enfermedades.

HATO. - Conjunto de animales de ganado mayor o menor.

INIFAP. - Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

Ixodicida. - Producto biológico utilizado para el control de la garrapata en el ganado.

M.V.Z.R.A. - Médico Veterinario Zootecnista Aprobado.

OMS. - Organizaciones Mundial de la Salud.

Organizaciones. - Asociaciones Ganaderas Locales y Presidencias Municipales.

PCC. - Prueba de Cervical Comparativa.

PED. - Plan Estatal de Desarrollo.

RFC. - Registro Federal de Contribuyentes.

S.S.Z. - Secretaria de Salud de Zacatecas.

SADER. - Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

SECAMPO. - Secretaria del Campo

SINIIGA. - Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado.

SIPLAN: Sistema de Planeación.

SSZ. - Servicios de Salud del Estado Zacatecas

TUBERCULINA. - Extracto proteico obtenido de Mycobacterium tuberculosis la cual se utiliza para inyectarlo en la piel, con el fin de diagnosticar si existe infección tuberculosa.

TUBERCULOSIS. -Proviene de los nódulos, llamados "tubérculos", que se forman en los ganglios linfáticos y en los otros tejidos de los animales afectados.

UGREAZ: Unión Ganadera Regional Especializada en Apicultura de Zacatecas.

UPP. - Unidad de Producción Pecuaria

VARROASIS. - Enfermedad parasitaria de las abejas.

ZOONOSIS. -Cualquier enfermedad propia de los animales que incidentalmente puede transmitirse a las personas.

ZOOSANITARIA. - Se enfoca en la aplicación de estrategias que permitan controlar y/o erradicar plagas y enfermedades que afecten a la producción ganadera.

III. ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS

1. Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027. Principio rector: III. Ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo. Política pública: 1. Dignidad para el campo.

2. Programa General Prospectivo Zacatecas 2033: Estrategia de Intervención y Componente Estratégico. Enfocado en los principios rectores de ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo con la política pública de la dignidad para el campo y la finalidad de desarrollo económico agropecuario en el Estado. La alineación a los programas sectoriales, regionales o especiales, así como al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las mujeres 2018-2024.

3. En materia de Derechos Humanos

Derecho a la alimentación.

Derecho a la igualdad y prohibición de la discriminación

Derecho al trabajo

Igualdad entre los Hombres y Mujeres.

Libertad de Trabajo, Profesión, Industria o comercio.

Derecho a la alimentación.

4. Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible

ODS 1 Hambre Cero

ODS2 Igualdad de Género

ODS3 Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

IV. OBJETIVO

Objetivo General

Contribuir al incremento en la producción ganadera a través de incentivos a los productores de nuestra entidad en los rubros de salud animal, mejoramiento genético, productividad apícola, alimentación, así como el acompañamiento de capacitación, exposiciones y rehabilitación de su entorno ganadero, con el fin de mejorar su operatividad y productividad, rubros de vital importancia para la incrementar las ganancias de los productores pecuarios y mejorar su calidad de vida. El estado ha sido víctima de prolongadas sequías durante varios años, lo que impacta en la erosión de los suelos de los agostaderos, tierras de cultivo y en el hato ganadero, por lo cual es importante, contribuir con apoyos a los productores en alimentación, medicamentos y mejoramiento genético, todo esto para el incremento en su producción, aumentar sus ingresos económicos y mejorar su nivel de vida

Objetivos Específicos

Apoyar a que los ganaderos tengan sus animales sanos y se refleje en el aumento y calidad de su producción, dando como resultado una mejor calidad de vida en nuestros productores, así como preservar y mejora los estatus zoonosarios con los que cuenta el Estado, en las enfermedades de brúcela, tuberculosis y garrapata, ya que dichas enfermedades son las principales zoonosis que atacan a la población.

Mejorar las condiciones del ganado, a través de este programa pruebas de garrapata, tuberculosis, brucelosis y vacunación en el hato caprino y ovino. Aumentar la producción y calidad de la carne, leche y del cabrito existente.

Actualizar el diagnostico situacional de enfermedades animal, con el fin de proporcionar productos cárnicos y lácteos de calidad e inocuidad al mercado, disminuyendo los riesgos sanitarios al ser humano y entre los animales mejorando su bienestar.

Proveer de un suplemento alimenticio para época de estiaje, que coadyuve a mantener la condición corporal del ganado para disminuir los efectos de la sequía alimenticia y por ende mejorar los parámetros reproductivos y productivos, así como disminuir las muertes, y contribuir a que tengan mejores ingresos los productores del Estado.

Implementar programas de sustentabilidad, preservación, fomento y desarrollo con la finalidad de sostener la producción mínima rentable de la actividad pecuaria, mejorar la capacidad de captación de agua y el fortalecimiento de las UPP's del Estado de Zacatecas mediante la entrega de apoyos económicos a los ganaderos zacatecanos.

V. ALCANCE

Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación de este se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros

Límites y fronteras que los programas establecen para su ejecución

Cobertura Territorial. – A los 58 municipios del Estado de Zacatecas.

Población potencial. - Hombres y mujeres que demuestren su dedicación a la actividad ganadera en el Estado.

Población objetivo

Productores ganaderos del Estado que busquen incrementar o fomentar la productividad y sanidad de sus hatos, para la mejora de sus ingresos económicos.

VI. BENEFICIARIOS

Serán elegibles para obtener los incentivos del Programa, pequeños y medianos productores preferentemente; Personas Físicas y Morales y/o Grupos de productores y productoras conforme a la disponibilidad presupuestal según corresponda, presentando expediente técnico y/o proyecto de inversión debidamente desglosado y que contenga las cotizaciones de insumos y que no hayan recibido incentivo para el mismo concepto de los Programas u otros Componentes de la Administración Pública Estatal en los que impliquen duplicidad de apoyos o superficie en la misma unidad de producción.

Componente 1. Impulso a la Sanidad Pecuaria Mejorada

1.- Criterios de elegibilidad

Productores Ganaderos del Estado de Zacatecas, a los cuáles su ganado se esté viendo afectado por el ectoparásito con pérdida de peso o muerte.

Ganaderos, acopiadores y comercializadores de ganado del Estado.

Productores pecuarios del Estado que estén participando actualmente en campañas zoonosanitarias.

2. Requisitos de elegibilidad

Solicitud elaborada en formato libre dirigida al Titular de la Secretaría del Campo.

Llenar la Solicitud Única y complemento.

Copia de identificación oficial (credencial para votar).

C.U.R.P.

Comprobante de domicilio vigente.

Listas de beneficiarios y en el caso del programa contra la garrapata en el ganado, llenar los formatos que la SECAMPO les proporcione, cuando sea aprobada la solicitud.

Pruebas de brucelosis, varroasis ò tuberculosis vigentes, según sea el caso.

Barrido Sanitario Vigente a 18 meses.

Guía de Tránsito.

Acta de Sacrificio (En caso de ser positivo).

Formato de prueba de resultado.

Componente 2. Fomento a la Productividad pecuaria mejorada.

1.- Criterios de elegibilidad

Personas físicas o morales con actividades pecuarias del sector rural en su conjunto; preferentemente los considerados en el Objeto de Programa y su Ámbito de Aplicación.

Ser pequeño o mediano ganadero con la UPP dentro del Estado de Zacatecas.

2. Requisitos de elegibilidad

Llenar la Solicitud Única y complemento.

Identificación Oficial (INE).

CURP.

Comprobante de Domicilio.

Barrido Sanitario Vigente a 18 meses.

UPP (Unidad de Producción Pecuaria).

Tenencia de la tierra (Escrituras, Título de propiedad, Certificado parcelario, Contratos de Arrendamiento, con un mínimo de 5 años, Certificado de donación de terreno).

RFC.

Cotización (según sea el caso).

Factura Fiscal.

Para personas morales: Acta constitutiva y acta de asamblea.

Para la gestión de pago ante la Secretaría de Finanzas, será exigible copia de los documentos: Identificación oficial vigente, CURP en caso de no contenerla la identificación oficial, comprobante de domicilio, presentar copia de Factura y/o Recibo que cumpla los requisitos fiscales; así como la carta compromiso, estado de cuenta bancario con Clabe Interbancaria del proveedor, y copia de la identificación oficial vigente. Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctimas directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por los presentes Lineamientos con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todos las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata a favor de la víctima. La Dependencia o Entidad que haya proporcionado el apoyo, deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo. 12 SUPLEMENTO AL PERIÓDICO OFICIAL Gobierno del Estado de Zacatecas La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas. El 30% del presupuesto asignado para el presente Programa, será asignado para mujeres y jóvenes del sector rural y que cumplan con los requisitos establecidos, con la finalidad de fortalecer su empoderamiento e incursión en este sector. Toda Actividad y Programa queda sujeta a disponibilidad presupuestal.

3. Restricciones de elegibilidad

Que no compruebe que se dedica a la actividad ganadera

Que haya sido apoyado anteriormente y no haya presentado la documentación comprobatoria en la que se utilizará el recurso.

Brinda información no fidedigna.

No cumplir con alguno de los requisitos antes mencionados.

4. Derechos de los beneficiarios

Recibir asesoría por parte de la Dirección responsable, instancia ejecutora o ventanilla que atienda el componente, así como el procedimiento para la solicitud de apoyo y documentación necesaria para ser incluida en el programa.

Interponer por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución del programa, directamente en el Órgano Interno de Control de la Función Pública del gobierno del Estado.

Manejo reservado y confidencial de la información proporcionada.

Gestión e incorporación gratuita a los beneficios del Programa.

Recibir a los servidores públicos del programa que prestan la información de manera pertinente y oportuna.

Recibir de los servidores públicos un trato digno, respetuoso, equitativo e incluyente, sin distinción de grupo étnico, filiación política, ideológica o religiosa.

Son obligaciones de los beneficiarios:

Proporcionar copia de los documentos que solicite el personal responsable del programa.

Informar al personal responsable del programa sobre cualquier cambio de domicilio.

Entregar la solicitud y papelería correspondiente a la subsecretaría de ganadería

Hacer uso adecuado del apoyo

Recibir cualquier inspección de los servidores públicos.

Participar en campañas zoonosanitarias.

El productor tendrá la obligación de entregar las listas de las personas beneficiadas, según el apoyo recibido.

Recibir la capacitación que se requiera según el programa

5. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

Cuando se compruebe el mal uso del apoyo, se le cancelarán los posteriores en este programa

Cuando no se realice el pago correspondiente, en caso de tener que realizar alguna aportación. Si tiene algún adeudo de apoyos anteriores, (papelería y/o monetario o que haya incurrido en el mal uso del apoyo) su solicitud será negativa.

Por entregar para su registro documentación falsa.

No acudir a firmar los recibos de los apoyos correspondientes, durante dos meses consecutivos.

Los recursos de los apoyos sean destinados a otros fines distintos a los autorizados.

Por reducción presupuestal del programa. En su caso deberá notificar al beneficiario para su aceptación de seguir participando.

Mal uso del apoyo con fines lucrativos, político y social

En el programa de paquetes alimenticios para el ganado, una vez aprobado el recurso y depositado al proveedor, en caso de que los beneficiarios no acepten el recurso autorizado, este podrá reorientarse a otro grupo de beneficiarios dentro del mismo municipio, previo oficio de desistimiento y Reasignación a los nueva solicitud y listado de los beneficiarios.

VII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

C.1 Impulso a la sanidad pecuaria mejorada

A.1. Entrega de dictamen de Prueba de brucelosis y vacunación en el hato ovino y caprino para mejorar la salud animal

Tipo de apoyo: En especie

Característica del Apoyo: Pruebas de brucelosis en todo el ganado, aplicación de vacunas en hembras jóvenes para la prevención de la brúcela y arete de identificación del ganado.

Periodicidad: Anual

Monto del apoyo: Se apoyará con él 50% del costo de los conceptos que a continuación se describen: vacunación, identificación a todas las hembras jóvenes, realización de las pruebas de brucelosis,

A.2. Implementación de campaña contra la garrapata en el ganado, para impulsar la sanidad pecuaria

Tipo de apoyo: En especie

Característica del Apoyo: El apoyo consiste en un garrafón de formula garrapaticida, para cargar un baño de inmersión los cuales deberán ser vertidos en esta instalación con capacidad para 10,000 litros de agua.

Periodicidad: Anual

Monto del apoyo: Hasta Con el 50%

A.3. entrega de apoyos para Rehabilitación de la Infraestructura de baños garrapaticida.

Tipo de apoyo: Transferencia monetaria.

Característica del Apoyo: El apoyo para la rehabilitación de baño garrapaticida, hasta con \$50,000.00, así como la diferencia para el total será pagado directamente al proveedor por parte de la persona encargada del proyecto y dispensor del recurso, el cual proporcionará el material facturado a los beneficiarios.

Periodicidad: Anual

Monto del apoyo: Hasta con \$50,000.00

A.4. Diagnóstico para el control de la tuberculosis y entrega y colocación de aretes SINIGA en bovinos para mejorar la sanidad pecuaria.

Tipo de apoyo: En Especie

Característica del Apoyo: Aplicación de pruebas diagnósticas de Tuberculosis a todo el ganado y colocación de arete SINIIGA al ganado que no cuente con identificador correspondiente.

Periodicidad: Anual.

Monto del apoyo: Se apoyará con el diagnóstico de la prueba de tuberculosis o el arete SINIIGA hasta 50 cabezas por productor, en caso de que el productor rebase las 50 cabezas de ganado, el costo de la diferencia será asumido por el productor.

A.5. Aplicación de tratamientos de sanidad Apícola

Tipo de apoyo: En Especie

Característica del Apoyo: Campaña para el control de la varroa (Monitoreo, Capacitación y Tratamiento con Timol y Ácido Oxálico)

Periodicidad: Anual.

Monto del apoyo: Hasta con el 100%

C.2 Fomento a la productividad pecuaria mejorada

A.1. Entrega de apoyo para la adquisición de complemento nutricional Apícola

Tipo de apoyo: En Especie

Característica del Apoyo: Los apoyos de complemento nutricional para abejas (suplemento energético) se entregará en especie, serán 6kg de azúcar por colmena para un periodo de alimentación de 6 semanas estando sujeto a suficiencia presupuestal.

Periodicidad: Anual

Monto del apoyo: Hasta con el 50% sin sobrepasar el apoyo de 200 colmenas por productor.

A.2. Entrega de apoyo para la construcción y/o rehabilitación de bordos para mejorar los abrevaderos

Tipo de apoyo: Transferencia monetaria.

Característica del Apoyo: Este Apoyo se dirige a mejorar la capacidad de captación de agua en beneficio de los hatos ganaderos para los pequeños y medianos productores para los tiempos de sequía.

Periodicidad: BIANUAL

Monto del apoyo: Hasta el 50 % del proyecto presentado.

A.3. Entrega de Apoyos para fomento del Mejoramiento Genético y la adquisición de infraestructura e insumos pecuarios

Tipo de apoyo: Transferencia monetaria

Característica del Apoyo: Sementales e Infraestructura Ganadera. Insumos ganaderos

Periodicidad: BIANUAL

Monto del apoyo: Hasta el 50% del valor siempre y cuando no rebase la cantidad de \$20,000.00

A.4. Entrega de Apoyos para fomentar la realización de eventos, ferias, exposiciones ganaderas e insumos agropecuarios.

Tipo de apoyo: Transferencia Monetaria

Característica del Apoyo: Será un apoyo económico a Ganaderos y/o Asociación para la adquisición de los conceptos e insumos ganaderos contemplados en el programa.

Periodicidad: Anual

Monto del apoyo: Hasta \$300,000.00

A.5. Entrega de apoyo para fomentar el Acompañamiento, Capacitación y emprendimiento Pecuario

Tipo de apoyo: En Especie

Característica del Apoyo: Será un Apoyo de capacitación y emprendimiento pecuario

Periodicidad: Anual

Monto del apoyo: Hasta \$30,000.00

A.6. Entrega de apoyos para fomentar Proyectos ganaderos estratégicos.

Tipo de apoyo: En Especie

Característica del Apoyo: Líneas de conducción de agua, Mejora de Agostaderos, Equipo de Transformación.

Periodicidad: BIANUAL

Monto del apoyo: Hasta con el 50% del proyecto

A.7. Entrega de paquetes pecuarios de traspatio.

Tipo de apoyo: En Especie

Característica del Apoyo: Se apoyará a las productoras con el 100% del costo total de cada paquete que consta de 24 aves mixtas de 21 días de edad, de las razas Rhode Island, Plymouth Rock Barrada vacunadas

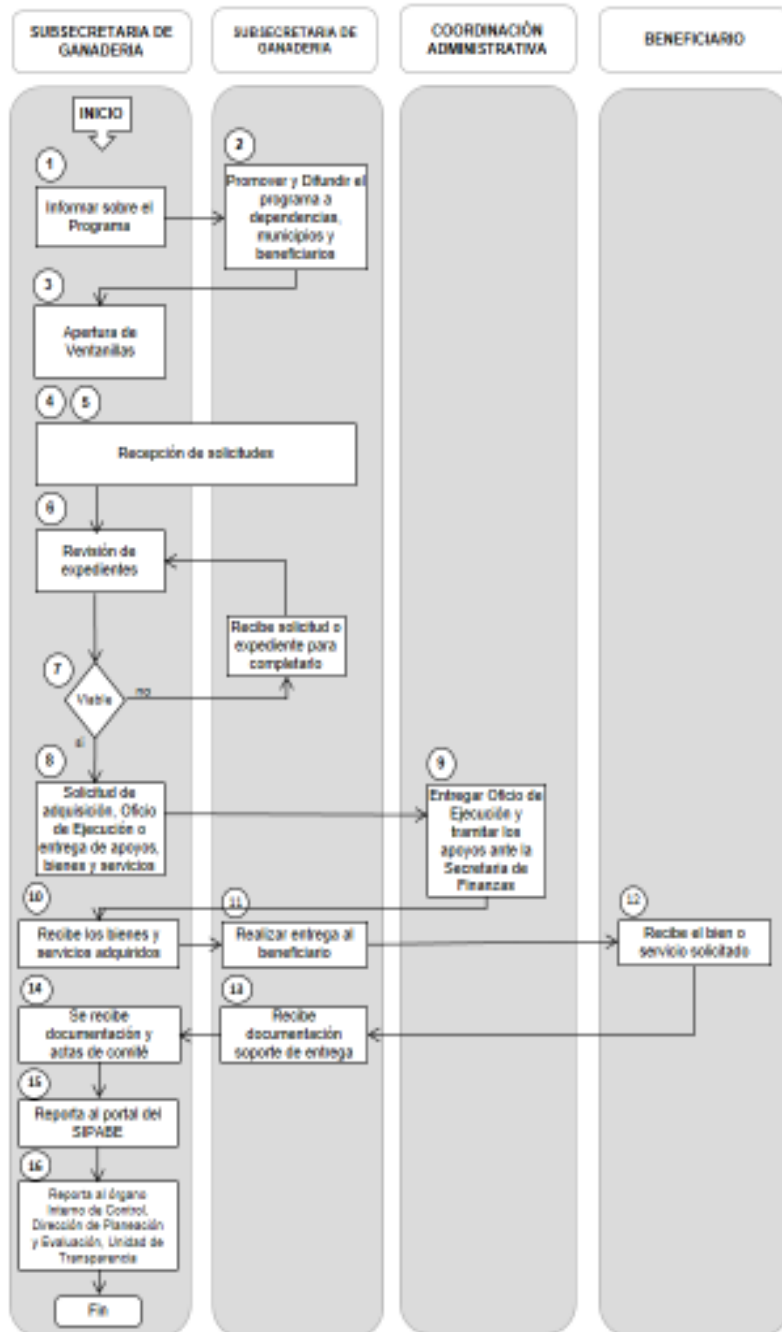
Periodicidad: Anual

Monto del apoyo: Hasta con el 100%

VIII. OPERATIVIDAD
PLANTEAMIENTO

ACCION	AREA RESPONSABLE	TIEMPO
Informar Sobre el Programa, Emisión de convocatoria para solicitud de apoyos del Programa	Subsecretaria de Ganadería	Primer trimestre
Promoción y Difusión de los Programas	Subsecretaria de Ganadería	Primer trimestre
Apertura de Ventanillas de solicitud de apoyos	Subsecretaria de Ganadería	Permanente hasta agotar el recurso presupuestado
Recepción de Solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación	Subsecretaria de Ganadería	Permanente hasta agotar el recurso presupuestado
Revisión de Expedientes	Subsecretaria de Ganadería	Permanente hasta agotar el recurso presupuestado (Primer y segundo trimestre)
Dictaminación de Solicitudes de Apoyo	Subsecretaria de Ganadería	Permanente hasta agotar el recurso presupuestado (Primer y segundo trimestre)
Solicitar Oficio de Ejecución	Coordinación Administrativa	Permanente hasta agotar el recurso presupuestado (Segundo al cuarto trimestre)
Entrega de Apoyos (Sujetos a disponibilidad presupuestal)	Subsecretaria de Ganadería	Permanente hasta agotar el recurso presupuestado (Segundo al cuarto trimestre)
Entrega de documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos.	Beneficiarios	Cuarto Trimestre
Finiquito del Programa	Subsecretaria de Ganadería	Cuarto Trimestre

DIAGRAMA DE FLUJO (DISEÑAR EL DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROGRAMA)



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Denominación - Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual		
Fin	Contribuir al desarrollo económico mediante el impulso a la productividad de los ganaderos zacatecanos	NOMBRE: Tasa de variación del PIBE de las actividades primarias ganaderas	Sistemas de cuentas nacionales https://www.gob.mx/siap	Las condiciones macroeconómicas mantienen un entorno favorable
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide la variación en el producto Interno Bruto generado en las actividades primarias respecto al año inmediato anterior.		
		METODO DE CALCULO: {(PIBE de las actividades en el año 2021 / PIBE de las actividades primarias en el año 2020)-1}*100		
		TIPO: Impacto		
		DIMENSIÓN: Eficacia		
		FRECUENCIA: A: Anual		
		SENTIDO: Ascendente		
		UNIDAD DE MEDIDA: Tasa		
		META ANUAL: 1		

		LINEA BASE: -2		
Propósito	Los ganaderos zacatecanos mejoran su productividad	NOMBRE: Promedio de tasa de variación en la productividad ganadera	Estadísticas Agropecuarias generadas por el Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), (SECAMPO-SADER) Censos Agropecuarios de https://www.gob.mx/siap	Los ganaderos hacen correcto uso los apoyos del programa para mejorar su productividad
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el promedio de la tasa de variación en la productividad ganadera respecto al resultado de dos años anteriores.		
		MÉTODO DE CALCULO: (Valor de la producción anual del año inmediato anterior/ Valor de la producción actual)*100		
		TIPO: Producto		
		DIMENSIÓN: Eficacia		
		FRECUENCIA: A: Bienal		
		SENTIDO: Ascendente		
		UNIDAD DE MEDIDA: Tasa		
		META ANUAL: 100		
		LINEA BASE: 70		
Componente 1 Unidad Responsable (Secampo/Dircción de Atención a	C1. Impulso a la sanidad pecuaria mejorada	NOMBRE: Porcentaje de casos positivos de brucelosis y garrapata en el ganado.	Registros administrativos de la SECAMPO, disponibles en la Subsecretaría de Ganadería	Los ganaderos participan activamente en las campañas zoonosanitarias

Riesgos ganaderos)		<p>DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el promedio en el número de casos positivos de enfermedades en el ganado durante el ejercicio actual respecto al número de casos positivos de enfermedades en el ganado durante ejercicio anterior</p> <p>METODO DE CALCULO: (No de casos positivos del año actual / No. de casos positivos del año anterior) * 100</p> <p>TIPO: Resultado</p> <p>DIMENSIÓN: Eficacia</p> <p>FRECUENCIA: A: Trimestral</p> <p>SENTIDO: Descendente</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje</p> <p>META ANUAL: 100</p> <p>LÍNEA BASE: 70</p>		y mejoran la sanidad en el ganado
Actividad 1	A1. Entrega de dictamen de Prueba de brucelosis y vacunación	NOMBRE: Porcentaje de pruebas negativas a brucelosis en	Registros administrativos de la SECAMPO, disponibles en la Subsecretaría de Ganadería	Los ganaderos hacen correcto uso de las

	en el hato ovino y caprino para mejorar la salud animal	<p>el hato ovicaprino</p> <p>DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el promedio de resultados negativos de brucelosis en el hato caprino respecto a los resultados positivos obtenidos</p> <p>METODO DE CALCULO: (No. de cabezas ovinocaprinas probadas/ No. de cabezas ovicaprinas probadas con resultado negativo) *100</p> <p>TIPO: Resultados</p> <p>DIMENSIÓN: Eficacia</p> <p>FRECUENCIA: A: Trimestral</p> <p>SENTIDO: Ascendente</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje</p> <p>META ANUAL: 100</p> <p>LINEA BASE: 30</p>		pruebas para disminuir la brucelosis en los animales y mejorar su productividad
Actividad 2	A2. Implementación de campaña contra la garrapata en el ganado,	NOMBRE: Promedio de cabezas de ganado bañadas por cada carga de baño	Registros administrativos de la SECAMPO, disponibles en la Subsecretaría de Ganadería	Los ganaderos hacen correcto uso del tratamiento para

	para impulsar la sanidad pecuaria	<p>DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el número de cabezas tratadas entre el número de cabezas programadas para tratamiento de baño garrapaticida.</p> <p>METODO DE CALCULO: (Sumatoria del número de cabezas bañadas/ número de cargas entregadas) *100</p> <p>TIPO: resultado</p> <p>DIMENSION: Eficiencia</p> <p>FRECUENCIA: Trimestral</p> <p>SENTIDO: Descendente</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: Promedio</p> <p>META ANUAL: 100</p> <p>LINEA BASE: 76</p>		disminuir la garrapata en los animales y mejorar su productividad
Actividad 3	A3. Entrega de apoyos para la rehabilitación de la Infraestructura de baños garrapaticidas a fin de mejorar la salud animal	<p>NOMBRE: Porcentaje de baños garrapaticidas rehabilitados</p> <p>DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de baños garrapaticidas rehabilitados, respecto del</p>	Registros administrativos de la SECAMPO, disponibles en la Subsecretaría de Ganadería	Los ganaderos cuentan con las instalaciones de baño garrapaticida adecuadas, hacen uso correcto de ellas y se mejora sanidad y la productividad .

		total de baños programados para rehabilitación		
		METODO DE CALCULO: (Numero de baños garrapaticidas rehabilitados / número de baños garrapaticidas programados para rehabilitar)*100		
		TIPO: Proceso		
		DIMENSIÓN: Eficacia		
		FRECUENCIA: A: Trimestral		
		SENTIDO: Constante		
		UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje		
		META ANUAL: 100		
		LINEA BASE: 80		
Actividad 4	A4. Diagnóstico para el control de la tuberculosis y entrega y colocación de aretes SINIGA en bovinos para mejorar la sanidad pecuaria	Nombre: Porcentaje de pruebas negativas a tuberculosis en el hato bovino. DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje del número de diagnósticos positivos de Tuberculosis respecto del número de diagnósticos de Tuberculosis programados	Estadísticas Agropecuarias generadas por el Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), (SECAMPO-SADER) Censos Agropecuarios del INEGI https://www.inegi.org.mx/datos/	Los ganaderos hacen correcto de la pruebas para disminuir la tuberculosis en los animales y mejorar su productividad

		<p>METODO DE CALCULO: Número de casos diagnosticados positivos realizados/ número de casos de diagnóstico programados) *100</p> <p>TIPO: Proceso</p> <p>DIMENSIÓN: Eficacia</p> <p>FRECUENCIA: A: Trimestral</p> <p>SENTIDO: Descendente</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje</p> <p>META ANUAL: 100</p> <p>LINEA BASE: 0</p>		
Actividad 5	A5. Aplicación de tratamientos de sanidad Apícola	<p>NOMBRE: Porcentaje de productores beneficiados con tratamientos apícolas</p> <p>DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de productores apícolas que han sido beneficiados con tratamiento respecto al total de productores programados para beneficiar</p> <p>METODO DE CALCULO: (No. de productores beneficiados</p>	Registros administrativos de la SECAMPO, disponibles en la Subsecretaría de Ganadería	Los beneficiarios hacen uso correcto de los apoyos del programa para mejorar la salud de sus colmenas

		con tratamiento/ No. de productores programados) *100 TIPO: Proceso DIMENSIÓN: Eficacia FRECUENCIA: A: Trimestral SENTIDO: Ascendente UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje META ANUAL: 100 LINEA BASE: 80		
Componente 2 Unidad Responsable (Dependencia/ Dirección):	C2. Fomento a la productividad pecuaria mejorada	NOMBRE: Porcentaje de productores pecuarios apoyados DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de productores pecuarios apoyados respecto del total de apoyos programados. METODO DE CALCULO: (Número de unidades de producción pecuarias en el Estado/ total de unidades de producción pecuarias programadas para apoyo)*100 TIPO: Producto	Estadísticas Agropecuarias generadas por el Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), (SECAMPO-SADER) Censos Agropecuarios del INEGI https://www.inegi.org.m x/datos/	mejorar la economía y las condiciones de trabajo de los ganaderos de los municipios apoyados

		DIMENSIÓN: Eficacia		
		FRECUENCIA: A: Trimestral		
		SENTIDO: ascendente		
		UNIDAD DE MEDIDA: porcentaje		
		META ANUAL: 100		
		LINEA BASE: 0		
Actividad 1	A1. Entrega de apoyo para la adquisición de complemento nutricional Apícola	NOMBRE: Porcentaje de productores beneficiados con complemento nutricional apícola.	Registros administrativos de la SECAMPO, disponibles en la Subsecretaría de Ganadería	Los beneficiarios hacen uso correcto de los apoyos del programa para mejorar la salud de sus colmenas
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de productores apícolas que han sido beneficiados con complemento nutricional respecto al total de productores programados para beneficiar		
		METODO DE CALCULO: (No. de productores beneficiados con complemento nutricional / No. de productores programados) *100		
		TIPO: Proceso		
		DIMENSIÓN: Eficacia		

		<p>FRECUENCI A: Trimestral</p> <p>SENTIDO: Ascendente</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje</p> <p>META ANUAL: 100</p> <p>LINEA BASE: 60</p>		
Actividad 2	A2. Entrega de apoyo para la construcción y/o rehabilitación de bordos para mejorar los abrevaderos	<p>NOMBRE: Porcentaje de bordos de abrevadero construidos o rehabilitados</p> <p>DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de bordos construidos o rehabilitados respecto al total de bordos programados para rehabilitar</p> <p>METODO DE CALCULO: (No. de bordos construidos o rehabilitados / No. de bordos programados) *100</p> <p>TIPO: Producto</p> <p>DIMENSION: Eficacia</p> <p>FRECUENCI A: Trimestral</p> <p>SENTIDO: Ascendente</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje</p> <p>META ANUAL: 100</p> <p>LINEA BASE:0</p>	Registros administrativos de la SECAMPO, disponibles en la Subsecretaría de Ganadería	Los beneficiarios hacen uso correcto de los apoyos del programa para mejorar la productividad en el ganado

Actividad 3	A3. Entrega de Apoyos para fomento del Mejoramiento Genético y la adquisición de infraestructura e insumos pecuarios.	<p>NOMBRE: Porcentaje de productores beneficiados con apoyo para el mejoramiento genético.</p> <p>DEFINICION DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de productores beneficiados respecto al total de productores programados para beneficiar</p> <p>METODO DE CALCULO: (No. de productores beneficiados / No. de productores programados) *100</p> <p>TIPO: resultado</p> <p>DIMENSION: Eficacia</p> <p>FRECUENCIA: Trimestral</p> <p>SENTIDO: Ascendente</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje</p> <p>META ANUAL: 100</p> <p>LÍNEA BASE:0</p>	Registros administrativos de la SECAMPO, disponibles en la Subsecretaría de Ganadería	Los beneficiarios hacen uso correcto de los apoyos del programa para mejorar la productividad en el ganado
Actividad 4	A4. Entrega de Apoyos para fomentar la realización de eventos, ferias, exposiciones ganaderas e insumos	<p>NOMBRE: Porcentaje de eventos realizados</p> <p>DEFINICION DEL INDICADOR: Mide el porcentaje beneficiarios apoyados</p>	Registros administrativos de la SECAMPO, disponibles en la Subsecretaría de Ganadería, fotografías.	Los beneficiarios hacen uso correcto de los apoyos entregados

	agropecuario s.	para la realización de eventos, ferias, exposiciones, cabalgatas e insumos agropecuario s respecto al total de beneficiarios programados.		
		METODO DE CALCULO: (No. de productores apoyados / No. de productores programados para beneficiar)*100		
		TIPO: producto		
		DIMENSIÓN: Eficacia		
		FRECUENCIA: A: Trimestral		
		SENTIDO: Ascendente		
		UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje		
		META ANUAL: 100		
		LÍNEA BASE:0		
Actividad 5	A5. Entrega de apoyo para fomentar el Acompañamiento, Capacitación y emprendimiento Pecuario	NOMBRE: Porcentaje de productores beneficiados con apoyo para acompañamiento, capacitación y emprendimiento pecuario. DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de productores	Registros administrativos de la SECAMPO, disponibles en la Subsecretaría de Ganadería	Los beneficiarios hacen uso correcto de los apoyos del programa para mejorar la productividad en el ganado

		beneficiados respecto al total de productores programados para beneficiar		
		METODO DE CALCULO: (No. de productores beneficiados / No. de productores programados) *100		
		TIPO: resultado		
		DIMENSIÓN: Eficacia		
		FRECUENCIA: Trimestral		
		SENTIDO: Ascendente		
		UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje		
		META ANUAL: 100		
		LÍNEA BASE: 0		
Actividad 6	A6. Entrega de apoyos para fomentar Proyectos ganaderos estratégicos	NOMBRE: Porcentaje de productores beneficiados con apoyo para proyectos estratégicos. DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de productores beneficiados con apoyos para proyectos ganaderos estratégicos respecto al total de productores programados	Registros administrativos de la SECAMPO, disponibles en la Subsecretaría de Ganadería	Los beneficiarios hacen uso correcto de los apoyos del programa para mejorar la productividad en el ganado

		para beneficiar		
		METODO DE CALCULO: (No. de productores beneficiados / No. de productores programados) *100		
		TIPO: producto		
		DIMENSIÓN: Eficacia		
		FRECUENCIA: A: Trimestral		
		SENTIDO: Ascendente		
		UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje		
		META ANUAL: 100		
		LINEA BASE: 0		
Actividad 7	A7. Entrega de paquetes pecuarios de traspatio.	NOMBRE: Porcentaje de productores beneficiados con paquetes pecuarios. DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de productores beneficiados con paquetes pecuarios respecto a los programados METODO DE CALCULO: (No. de productores apoyados / No. de productores programados para beneficiar)*100	Registros administrativos de la SECAMPO, disponibles en la Subsecretaría de Ganadería	Los beneficiarios hacen uso correcto de los apoyos y mejoran el consumo de proteína de origen animal.

		TIPO: Producto		
		DIMENSIÓN: Eficacia		
		FRECUENCIA: A: Trimestral		
		SENTIDO: Ascendente		
		UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje		
		META ANUAL: 100		
		LÍNEA BASE:0		

IX. MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTRALORIA SOCIAL.

1. Monitoreo

Se realizará a través de informes trimestrales de avances de gestión, por el departamento de salud animal, conforme se vaya ejecutando el recurso, esto será revisado por personal de la Secretaría del Campo en conjunto con el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria, alguna otra adecuación al programa.

Medición De Avances: Programas Presupuestarios

Trimestral (Según las solicitudes evaluadas como positivas y con suficiencia presupuestal).

2. Evaluación

Los avances serán medidos al término de la ejecución del programa, se realizará una evaluación para identificar mecanismos susceptibles de mejora.

3. Indicadores de la evaluación

- Variación en el producto Interno Bruto generado en las actividades primarias respecto al año inmediato anterior.
- Promedio de la tasa de variación en la productividad ganadera respecto al
- de dos años anteriores.
- Promedio de la tasa de variación en la productividad ganadera respecto al resultado de dos años anteriores.
- Promedio en el número de casos positivos de enfermedades en el ganado durante el ejercicio actual respecto al número de casos positivos de enfermedades en el ganado durante ejercicio anterior
- Promedio de resultados negativos de brucelosis en el hato caprino respecto a los resultados positivos obtenidos
- Número de cabezas tratadas entre el número de cabezas programadas para tratamiento de baño garrapaticida.
- Porcentaje de baños garrapaticidas rehabilitados, respecto del total de baños programados para rehabilitación
- Porcentaje del número de diagnósticos positivos de Tuberculosis respecto del número de diagnósticos de Tuberculosis programados
- Porcentaje de productores apícolas que han sido beneficiados con tratamiento respecto al total de productores programados para beneficiar
- Porcentaje de productores pecuarios apoyados respecto del total de apoyos programados.
- Porcentaje de productores apícolas que han sido beneficiados con complemento nutricional respecto al total de productores programados para beneficiar
- Porcentaje de bordos construidos o rehabilitados respecto al total de bordos programados para rehabilitar

- Porcentaje de productores beneficiados respecto al total de productores programados para beneficiar
- Porcentaje beneficiarios apoyados para la realización de eventos, ferias, exposiciones, cabalgatas e insumos agropecuarios respecto al total de beneficiarios programados.
- Porcentaje de productores beneficiados respecto al total de productores programados para beneficiar
- Porcentaje de productores beneficiados con apoyos para proyectos ganaderos estratégicos respecto al total de productores programados para beneficiar
- Porcentaje de productores beneficiados con paquetes pecuarios respecto a los programados

4. Contraloría social

La coordinación, seguimiento y verificación de las acciones en materia de Contraloría Social, a través de las figuras que para ello se determinen, corresponderán a la Secretaría de la Función Pública, quien emitirá las disposiciones para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas estatales.

5. Ejercicio de recursos

El reporte de ejercicio de los recursos se verá reflejado semestral.

X. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Datos Generales del Mecanismo de Participación Ciudadana

- a) Institución que lo coordina: Secretaría del Campo.
 - b) Área dentro de la Institución responsable de la coordinación del mecanismo: Subsecretaría de Ganadería
 - c) Nombre del mecanismo: Comité de Contraloría Social del Programa de fortalecimiento integral para la transformación de la ganadería en el estado de Zacatecas.
 - d) Requisitos para acceder al mecanismo de participación: Ser beneficiaria del Programa de fortalecimiento integral para la transformación de la ganadería en el estado de Zacatecas.
 - e) Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo: Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas para las dependencias y entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas y Municipios.
2. **Vigencia:** Temporal de marzo de 2022 a noviembre de 2022.
 3. **Tipo de Participación:** De consulta, de ejecución, de monitoreo.
 4. **Modalidad de la Participación:** Presencial.
 5. **Forma o Figura de la Participación:** Contraloría Social.
 6. **Nivel de Incidencia del Mecanismo de Participación:** Vigilancia.
 7. **Cobertura Territorial del Mecanismo:** Estatal.
 8. **Convocatoria para Participar en el Mecanismo:** La convocatoria para acceder al Comité de Contraloría Social del Programa de fortalecimiento integral para la transformación de la ganadería en el estado de Zacatecas. se dará a conocer a los beneficiarios del Programa una vez que integren los requisitos de elegibilidad del mismo, antes del 30 de marzo de 2022. Además de la página institucional <http://secampo.zacatecas.gob.mx/oficial/>
 9. **Monitoreo y Seguimiento:** El Comité de Contraloría Social del Programa de fortalecimiento integral para la transformación de la ganadería en el estado de Zacatecas., deberá elaborar su Plan de Trabajo, el cual será presentado al Órgano Interno de Control de la SECAMPO, a más tardar el 30 de marzo de 2022. En las reuniones que tengan con los Ejecutores de Programa se levantarán minutas de acuerdos que deberán tener cumplimiento antes de la próxima sesión.

El Comité de Contraloría Social del Programa de la Mujer Rural, entregará un informe de resultados al órgano Interno de Control quien a su vez dará parte a la Secretaría de la Función Pública y al Gobernador del Estado de Zacatecas.

10. Datos del contacto Responsable Institucional del Mecanismo de Participación Ciudadana.

- a) **Nombre:** Lyndiana Elizabeth
- b) **Apellido Paterno:** Bugarin
- c) **Apellido Materno:** Cortés
- d) **Cargo:** Subsecretaria de Ganadería
- e) **Estado:** Zacatecas
- f) **Municipio:** Morelos
- g) **Dirección:** Carretera Zacatecas – Fresnillo km 21.5
- h) **Código Postal:** 95000
- i) **Teléfono:** 4789854210
- j) **Correo electrónico:** lyndiana.bugarin@zacatecas.gob.mx

XI. INSTANCIAS PARTICIPANTES

1.- Instancia Ejecutora.

Secretaría del Campo de Gobierno del Estado, mediante la Subsecretaría de Ganadería

2.- Instancia normativa.

La Coordinación Jurídica de la Secretaría del Campo en coordinación con la Subsecretaría de Ganadería

3.- Instancia de Control y Vigilancia.

El Órgano Interno de Control de la Función Pública.

XII. TRANSPARENCIA

a) Publicación de las reglas de operación

Adicional a la publicación en el Periódico Oficial, estas reglas de Operación, serán publicadas en el portal de Transparencia, en la Página Web de la Secretaría del Campo y en las ventanillas de atención en los municipios.

b) Difusión

La apertura de ventanilla del Programa, así como los requisitos y convocatorias para acceder al mismo se darán a conocer a la población a través de:

- Las coordinaciones regionales de la dependencia
- Portal de Transparencia
- En la Página Web de la Secretaría del Campo

c) Unidades de transparencia

La Unidad se encuentra a cargo del Lic. Alejandra Acevedo González en su calidad de Titular y se contará con un enlace de la Subsecretaría de la Mujer Rural, con domicilio ambos en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como los correos electrónicos: alejandra.acevedo@zacatecas.gob.mx

d) Padrón de Beneficiarios

El Padrón de Beneficiarios para efectos de transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación será integrado por la Instancia Ejecutora, el cual será entregado de manera trimestral, al

Órgano Interno de Control, Dirección de Planeación de la Secretaría del Campo y Unidad de Transparencia.

La Subsecretaría de Ganadería notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado a la Coordinación Estatal de Planeación, dirigiendo copia al titular del Ejecutivo.

XIII. QUEJAS Y DENUNCIAS

a) En caso de haber una queja o denuncia ésta deberá presentarse en escrito con formato libre, especificando las razones de la queja y los datos de contacto del demandante y deberá ser entregada en la oficina del órgano Interno de Control de la SECAMPO, a cargo del Lic. José Luis Rodríguez Ávalos, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico: pepeluisrodriguez@gmail.com, donde se dará respuesta en un lapso menor a 60 días naturales

b) Red Estatal de Buzones, ubicados en las oficinas de la Secretaría del Campo o en las Coordinaciones Regionales de la Dependencia.

c) Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana: • Red Estatal de Buzones; • Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y • Lada gratuita: 800 55 26 26 67"

d) Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución.

En el momento en que la Dependencia reciba la denuncia, se turnará a la Instancia Ejecutora del Programa, que dará atención a la misma en un plazo no mayor a un mes, emitiendo la resolución correspondiente con la información solicitada de manera escrita y digital en formato libre. Se dará aviso al o los interesados, así como al Órgano de Control Interno.

XIV. TRANSITORIOS

PRIMERO. - Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. - La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por la Subsecretaría de Ganadería.

Zacatecas, Zacatecas., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintidós.

SECRETARIO DEL CAMPO .-JESÚS PADILLA ESTRADA-. Rúbrica.

XV. Anexos
Formato de Solicitud



SOLICITUD DE APOYO

No. de Folio

FECHA: _____

1. DATOS DEL SOLICITANTE

*Nombre(s) o Razón Social: _____

Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____

CURP: _____ R.F.C. con homoclave: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Localidad: _____ Calle: _____ No. _____

*Colonia: _____ *Municipio: _____ *Estado: _____

*Campos obligatorios

2. NOMBRE DEL PROYECTO:

DOMICILIO DEL PROYECTO: _____

3. PROGRAMAS DE APOYO SOLICITADOS:

Denominación Programa: _____

Inversión Total: \$ _____ Apoyo Gubernamental: \$ _____ Aportación Solicitante: \$ _____

4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

PRODUCTOR

IDENTIFICACION OFICIAL
CURP
COMPROBANTE DOMICILIO
U.P.P.
DICTAMEN DE PRUEBA (Barrido Sanitario)
DOCUMENTO POSESION DE TIERRA
RFC

PROVEEDOR

FACTURA

Nombre y Firma (o huella digital) del solicitante.

Secretaria del Campo

5. OBSERVACIONES

"Este Programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el"

ACTA DE ENTREGA RECEPCION



Acta de Entrega Recepción Semental Bovino.

	No. de Folio
--	--------------

Me permito hacer la entrega y presentación del Acta Entrega Recepción Semental Bovino como Beneficiario del apoyo, a los ____ días del mes de _____ de _____, en el Municipio de _____, del Estado de Zacatecas, con la documentación en original para su cotejo, adjuntando copia simple para el expediente conforme a la relación siguiente: Relación de documentos de comprobación de los recursos autorizados y recibidos

No.	Concepto de Apoyo	Documento / Factura	No. de Factura	Fecha Factura	Importe en Pesos
	Semental Bovino				
	Raza:				
	No.				
				Suma Total :	\$

Los datos; han sido corroborados con la documentación original presentada por el beneficiario y/o su representante legal, manifestando que los datos asentados corresponden a los documentos de origen legal y originales presentados.

Se hace del conocimiento del beneficiario en este acto, que de resultar observaciones por las revisiones, supervisiones o auditorías por las autoridades competentes, la entrega del Finiquito no lo exime de la responsabilidad de solventarlas, y en su caso, las sanciones o disposiciones que por tal motivo le determine la autoridad competente.

De conformidad con lo señalado en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, el beneficiario declara Bajo Protesta de Decir Verdad, que la información asentada en el presente documento es veraz y fidedigna en su contenido, que está de acuerdo con los términos y condiciones de esta operación, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes.

CARTA COMPROMISO



CARTA COMPROMISO

YO C. _____, BENEFICIARIO DEL "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA GANADERIA DEL ESTADO DE ZACATECAS", CON EL COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD PLENA, AUTORIZO QUE EL MONTO DEL APOYO QUE ME FUE OTORGADO SEA DEPOSITADO DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR DE MI ELECCIÓN

COMPONENTE: _____

CARACTERÍSTICA DEL APOYO: _____

CONCEPTOS ADQUIRIDOS

CONCEPTOS: _____ No. DE FOLIO: _____

DATOS DEL PRODUCTOR BENEFICIARIO

NOMBRE:
Nombre (s) Apellido_Paterno Apellido_Materno

DOMICILIO: _____ LOCALIDAD: _____

MUNICIPIO: _____ ESTADO: _____

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

AUTORIZO DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA EL DEPÓSITO DEL APOYO POR LA CANTIDAD DE \$ _____

CANTIDAD CON LETRA

LUGAR Y FECHA

SE FIRMA LA PRESENTE EN _____ EL DÍA: _____ DEL MES DE _____ DEL 2022

LUGAR

PRODUCTOR BENEFICIARIO

NOMBRE Y FIRMA

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

SECRETARÍA DEL CAMPO

Lic. Jesús Padilla Estrada, Secretario del Campo, con fundamento en lo dispuesto por los 21, 22, 24 fracción I y VIII y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; y, 7, 8, 9 y 10 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo; y

II. CONSIDERANDO

Una de las prioridades del Gobierno del Estado, es la de impulsar el uso y manejo del recurso hídrico en el sector agropecuario, forestal y de consumo humano de una manera eficiente, y a través de la Subsecretaría para la Conservación de Suelos y Agua, siendo este uno de sus principales objetivos, implementa las acciones del Plan Estatal de Desarrollo que contribuyan a la sustentabilidad del aprovechamiento de los recursos naturales.

De igual forma, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022 dispone la aplicación de programas cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente en beneficio de la población y el cuidado de los recursos naturales.

Derivado a lo anterior, surge la iniciativa de implementar el presente programa, cuyo principal objetivo es la conservación y el buen manejo del agua y lograr la obtención de más y mejores producciones agrícolas y en su caso, pecuarias.

En función de la normativa del Presupuesto de Egresos del Estado se publican las reglas de operación del programa, con fines de transparencia y regulación de los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESCATE HÍDRICO PARA EL CAMPO ZACATECANO, EJERCICIO 2022

III.- JUSTIFICACIÓN

La actividad agrícola en el Estado, gracias a su potencial productivo, juega un papel importante para el desarrollo económico de la Entidad, pero le resulta de vital importancia la implementación de programas que conlleven a hacer un uso eficiente de los recursos naturales en todos los aspectos.

Por otro lado, el rendimiento de la producción agrícola, no siempre es directamente proporcional a los altos volúmenes de agua que se desperdician en su producción. Se calcula que cerca del 73% del agua potable existente en el Estado, es destinada a la producción de granos, hortalizas y frutales (INIFAP 2019); desafortunadamente los sistemas de riego que se utilizan en la mayor parte del Estado, son obsoletos, se caracterizan por ser ineficientes y desaprovechar el recurso hídrico.

Con este programa se pretende disminuir la pérdida de agua en las unidades de riego y de esa manera reducir la vulnerabilidad del sector, dándole certidumbre a las y los productores garantizando la seguridad alimentaria, como estrategia de adaptación al cambio climático.

IV.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para los efectos derivados del presente Programa, se entenderá por:

Beneficiario: Se considerará como beneficiario a aquella persona física, moral o grupo de productores con las que se acuerda la realización de acciones consideradas en el programa.

Carta compromiso: Documento por el cual el beneficiario se compromete a liquidar al proveedor que libremente elija, el bien o insumo por el que fue aprobado, para lo cual, la Dependencia de Gobierno del Estado realizará el depósito del subsidio otorgado a la cuenta bancaria que para tal fin, proporcione el proveedor.

Instancia Fiscalizadora: Órganos públicos encargados de revisar la regularidad de las cuentas y gestión financiera, como es el caso de la Secretaría de la Función Pública Estatal y Auditoría Superior del Estado entre otros.

Personas Morales: toda aquella entidad de existencia jurídica, que está constituida por grupos u organizaciones de personas, y que es reconocida como instancia unitaria con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones.

Poseión derivada: Se refiere a cuando una persona sin ser dueña de la tierra, hace uso de ella y la trabaja para obtener un usufructo, mediante un contrato de arrendamiento o aparcería. En el caso de mujeres cuyo dueño sea su esposo, se presenta el título de propiedad del dueño y documento que demuestre la relación familiar.

Reglas de Operación: Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar de un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia. Permiten saber quién es sujeto de recibir los apoyos, conocer el apoyo específico, así como los requisitos para obtenerlos. También conocer como los programas sociales pueden contribuir al desarrollo de los ciudadanos y de la comunidad. Además de vigilar que los recursos públicos se apliquen de acuerdo a como han sido programados.

SECAMPO: Secretaría del Campo.

V.- ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS.

1.- Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027

Principio rector 2. Bienestar para todos.

Política pública 2.8. Sostenibilidad del agua y medio ambiente.

Estrategia 2.8.6. Fortalecer la gestión eficiente del agua para maximizar la producción en el campo.

2.- Programa General Prospectivo Zacatecas 2033.

Estrategia de intervención: Sociedad global e innovadora

Componente estratégico: Incentivar procesos de sostenibilidad que impacten en los ámbitos social, ecológico y productivo.

3.- Derechos Humanos

2. Igualdad entre hombres y mujeres.

15. Derecho al agua y saneamiento.

17. Derecho a un medio ambiente sano.

4. Objetivo (s) de Desarrollo Sostenible que se atienden.

- ODS1. Fin de la pobreza
- ODS2. Hambre cero
- ODS3. Salud y bienestar
- CDS6. Agua limpia y saneamiento
- ODS8. Trabajo decente y crecimiento económico
- ODS9. Industria, innovación e infraestructura

VI.- OBJETIVOS.

1. Objetivo General

Elevar la productividad en el sector agropecuario en el estado de Zacatecas en calidad y cantidad, mediante acciones de manejo eficiente del agua.

2. Objetivos Específicos

- I) Fortalecer y Diversificar la Agricultura Sostenible.
- II) Incrementar la productividad en la agricultura y ganadería.
- III) Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico en el sector agropecuario.

VII.- ALCANCE.

1.- Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

2.- Cobertura territorial: Se podrá apoyar a productores de cualquier municipio del estado, siempre y cuando cumplan con los requisitos de elegibilidad.

3.- Población Potencial: Sector agropecuario de las distintas regiones del estado de Zacatecas.

4.- Población Objetivo: Productores del sector agropecuario cuyo uso del recurso hídrico sea ineficiente y que se encuentren interesados en la tecnificación de su área de riego.

VIII.- BENEFICIARIOS.

1.- Criterios de elegibilidad.

Se dará prioridad a:

- Personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

La Dependencia o Entidad que haya proporcionado el apoyo, deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctima.

Del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo.

La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

- Se buscará entregar el 30% del total de los apoyos a mujeres productoras.
- A productores migrantes repatriados o deportados.
- Productoras mujeres jefas de familia y mujeres jefas de familia con dependientes con discapacidad.

Serán elegibles las Personas Físicas; Morales; Ejidos; socios de un pozo, bordo, noria, etc.; y/o Grupos de trabajo, estos últimos presentando un escrito a formato libre validado por una autoridad ejidal, municipal o de la localidad correspondiente;

2.- Requisitos de elegibilidad:

- Presentar la solicitud de apoyo correspondiente, acompañado de los requisitos generales.
- Estar al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría del Campo.
- No estén recibiendo apoyo para un concepto similar en otros Componentes de la Administración Pública Estatal y/o Federal, que impliquen duplicidad de apoyos o superficie en la misma unidad de producción y año, conforme lo establecido en las presentes Reglas de Operación.
- Cumplan los lineamientos, criterios y requisitos específicos establecidos para el Programa:

a) Requisitos para personas morales.

Presentar original con fines de cotejo y dos copias.

- *Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).*
- Documento que acredite la posesión legal de la tierra certificado, título de propiedad o escritura) o documento legal de posesión derivada.
- Cotización de los bienes o servicios a adquirir.
- *Base de Datos de Solicitantes Individuales, Integrantes de organizaciones económicas o grupos comunitarios (Anexo II).*
- Acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
- RFC.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Relación de CURP e identificación oficial de los socios o socias de la Persona Moral.
- Carta compromiso (*Anexo 3*).

b) Requisitos para grupos de productores o productoras:

Presentar original con fines de cotejo y dos copias.

- *Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).*
- Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura) o documento legal de posesión derivada, de cada integrante del grupo.
- Cotización de los bienes o servicios a adquirir.
- Oficio a formato libre de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas acreditada por una autoridad pública local.
- Identificación oficial vigente y con fotografía, de cada integrante del grupo.
- CURP, de cada integrante del grupo.
- Comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses), de cada integrante del grupo.
- Carta compromiso (*Anexo 3*).

c). - Requisitos para personas físicas:

Presentar original con fines de cotejo y dos copias.

- *Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).*
- Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura) o documento legal de posesión derivada.
- Cotización de los bienes o servicios a adquirir.
- INE o Identificación oficial vigente y con fotografía.
- CURP
- Comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses).
- Carta compromiso (*Anexo 3*).

Para la gestión de pago ante la Secretaría de Finanzas, será exigible copia de los documentos: Identificación oficial vigente, CURP en caso de no contenerla la identificación oficial, comprobante de domicilio, presentar copia de Factura y/o Recibo que cumpla los requisitos fiscales; así como el estado de cuenta bancaria con Clabe Interbancaria del proveedor y copia de la identificación oficial vigente.

Los expedientes de los productores elegibles serán resguardados en la Subsecretaría para la Conservación de Suelo y Agua en la Dirección de Manejo de Agua, para cualquier aclaración.

3.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Derechos:

- Recibir asesoría gratuita por parte de las Direcciones responsables y/o Instancias Ejecutoras que funjan como ventanillas de atención, respecto al Programa y procedimiento para la solicitud de apoyos;
- Interponer por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución de las presentes Reglas de Operación, directamente ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado y en su caso, el Órgano Municipal de Control, Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes.
- Solicitar mediante escrito libre autorización de la SECAMPO, sobre cualquier cambio que implique modificaciones al incentivo otorgado.

Obligaciones:

- Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y entregar completa la información que se le solicite.
- Aceptar y facilitar auditorías, con el fin de verificar la correcta aplicación de los incentivos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la SECAMPO y las que ésta determine.
- Mantener y dar uso para los fines destinados del incentivo otorgado.

4.- Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

- La persona física, moral, grupos o ejidos tendrán hasta 45 días naturales a partir de la realización del depósito del apoyo para iniciar la aplicación del incentivo otorgado, de lo contrario se deberá reintegrar el apoyo otorgado por la SECAMPO.
- La persona física, moral o grupo de productores deberá reintegrar el recurso otorgado por la SECAMPO, si en la supervisión realizada, por personal de la instancia ejecutora o personal de la Función Pública del Gobierno del Estado u otras instancias fiscalizadoras: se determina que falseo de información o el que no se haya realizado el proyecto o acciones solicitadas; en este sentido el requerimiento será mediante oficio emitido por la coordinación jurídica de la SECAMPO.

IX. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

a) Tipo de apoyo:

Transferencia monetaria.

b) Características de los apoyos:

Otorgar apoyo para la adquisición de infraestructura y/o tubería de conducción para adquirir el bien con el proveedor que libremente elija para obtener el incentivo gubernamental.

- El apoyo gubernamental otorgado al productor, se puede depositar a la casa comercial que este mismo eligió libremente, para tal efecto se deberá elaborar una carta compromiso firmada por el productor.

c) Periodicidad del apoyo.

Anual

d) Monto del apoyo.

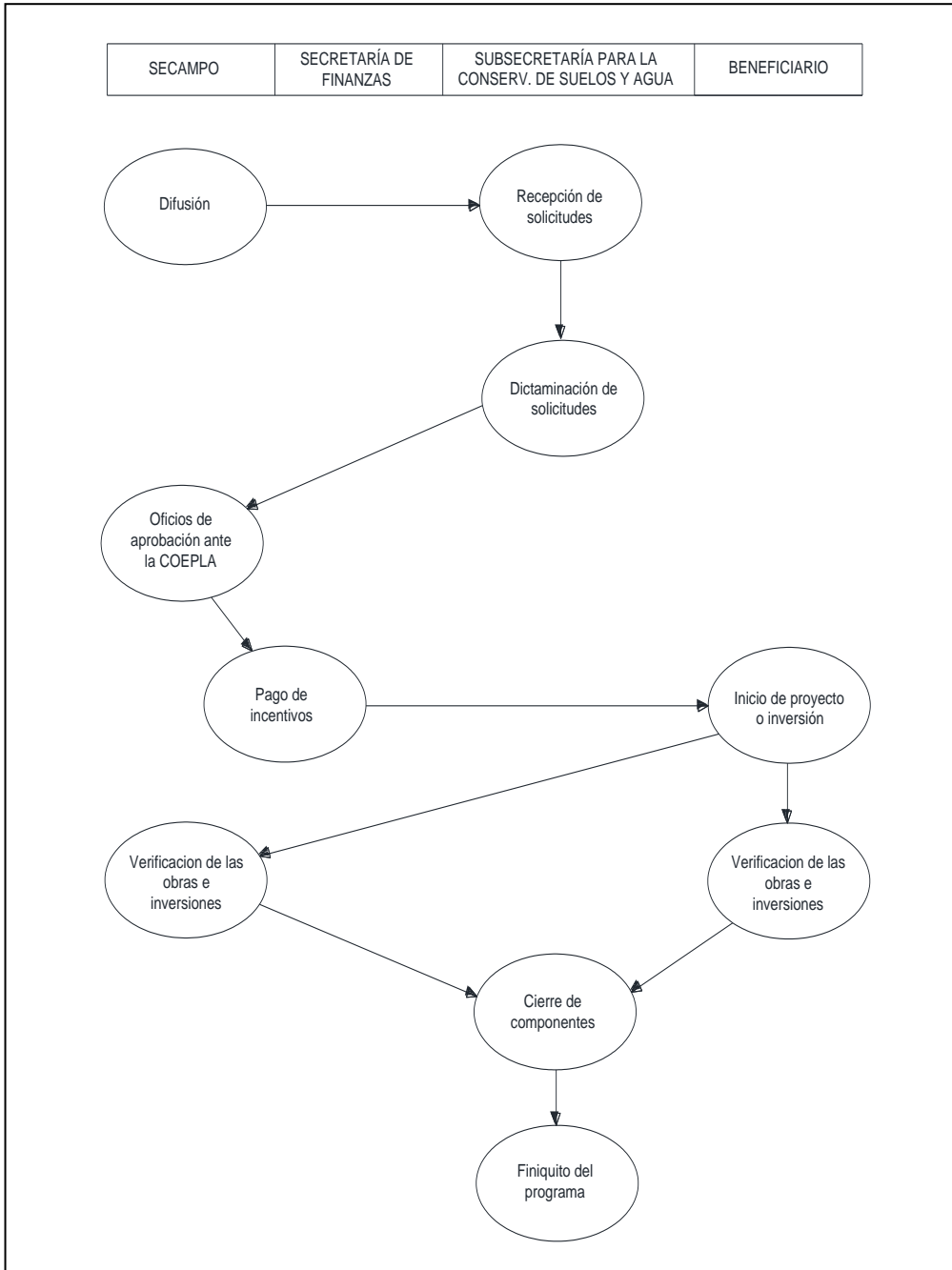
Sujeto a la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas. Por el 50% del costo total de la obra con un máximo de \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N).

X.- OPERATIVIDAD

1.- Planteamiento.

Etapas	Descripción	Responsables	Tiempo
Difusión	Publicación de convocatoria. Divulgar los beneficios del Programa a los productores y productoras, informando sobre los periodos de recepción de solicitudes, así como apoyo a otorgarse, criterios de elegibilidad y procedimientos para ser beneficiados.	SECAMPO	1 mes
Recepción de Solicitudes	El aspirante acude con la documentación establecida en la convocatoria a la Secretaría del Campo. La Documentación se revisa y en caso de estar completa, procede para ser validada, la recepción de documentos no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.	Subsecretaría para la Conservación de Suelos y Agua.	10 días
Dictaminación de Solicitudes	Se revisa y valida la adecuada integración de los expedientes, procediendo a ingresarlas a una base de datos.	Subsecretaría para la Conservación de Suelos y Agua.	2 semanas
Oficios de Ejecución ante la COEPLA	Se tramita el oficio de ejecución ante la Coordinación de Planeación de Gobierno del Estado de Zacatecas.	SECAMPO	1 semana
Pago de incentivos.	Una vez validadas las solicitudes y dictaminada la procedencia de pago por parte instancia ejecutora de la SECAMPO, ésta presentará la relación correspondiente ante la Coordinación Administrativa, a efecto de que realice las gestiones ante la instancia correspondiente para la liberación de los pagos. Una vez liberados los pagos de los apoyos a los productores, la Secretaría de Finanzas procederá a efectuar los pagos vía depósito a cuenta bancaria del proveedor.	SECAMPO y Secretaría de Finanzas	Hasta el 31 de diciembre del 2022
Inicio del proyecto o inversión	Las y los productores disponen de 45 días naturales a partir de realizado en depósito para iniciar la inversión. De no hacerlo en este periodo de tiempo, en automático la autorización y el apoyo se considerarán desistidos. Con la aprobación correspondiente, el productor o productora podrá adquirir el bien o servicio u obtener	El beneficiario	45 días

	<p>el apoyo directo con el proveedor que libremente elija.</p> <p>En acuerdo con el beneficiario o beneficiaria el proveedor deberá hacer entrega del concepto de apoyo autorizado de acuerdo a los datos, registrados en la solicitud de inscripción y estipulados en el documento de aprobación, quedando lo anterior establecido en el acta de entrega recepción que se elabore para dar fe y constancia de la entrega del bien autorizado.</p>		
Verificación de las obras e inversiones	Una vez cubierto el procedimiento, se deberá contar con las actas de Entrega-Recepción elaboradas y debidamente firmadas por las partes y/o de Verificación de Entrega-Recepción por la Secretaría del Campo y el productor.	Proveedor- Productor y/o Productor- SECAMPO	2 Semanas
Cierre de Componentes	<p>Se deberá verificar el cumplimiento del Programa por parte de los beneficiarios o beneficiarias. Para ello, al cierre del proceso de inscripción, se estará verificando el 15% y de forma aleatoria de las solicitudes autorizadas a efecto de que se supervise físicamente en campo el cumplimiento del Programa por parte del productor o productora.</p> <p>Se informa el avance de los indicadores del componente y del programa general.</p>	Subsecretaría para la Conservación de Suelos y Agua.	31 de diciembre 2022.
Finiquito del Programa.	<p>Informe final del ejercicio.</p> <p>Se integra padrón de beneficiarios.</p>	Subsecretaría para la Conservación de Suelos y Agua	Febrero 2023

2.- Diagrama de flujo:

3.- Matriz de Indicadores para Resultados

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Denominación - Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual		
Fin	Contribuir al Desarrollo Económico mediante el impulso eficiente del agua para el desarrollo de actividades agropecuarias	<p>NOMBRE: Tasa de Variación del PIBEstatal de las actividades primarias</p> <p>DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide la variación en el PIBEstatal generado en las actividades primarias, respecto al año inmediato anterior</p> <p>METODO DE CALCULO: $\{ (\text{PIBE de las actividades primarias en el año 2021} / \text{PIBE de las actividades primarias en el año 2020}) - 1 \} * 100$</p> <p>TIPO: Impacto</p> <p>DIMENSIÓN: Eficacia</p> <p>FRECUENCIA: Anual</p> <p>SENTIDO: Ascendente</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: Tasa</p> <p>META ANUAL: 1</p> <p>LÍNEA BASE: -2</p>	Sistema de Cuentas Nacionales, INEGI	Las condiciones macro-económicas mantienen un entorno favorable
Propósito	El sector agropecuario del Estado de Zacatecas eleva su productividad mediante el uso eficiente del agua	<p>NOMBRE: Porcentaje de apoyos a beneficiarios para el incremento de la productividad</p> <p>DEFINICION DEL INDICADOR: Mide el número de apoyos a productores beneficiados para el incremento de la productividad, respecto al total de apoyos programados por beneficiar</p> <p>METODO DE CALCULO: $(\text{número de apoyos entregados a beneficiarios para el incremento a la productividad} / \text{total de apoyos programados por beneficiar}) * 100$</p> <p>TIPO: producto</p> <p>DIMENSIÓN: eficacia</p> <p>FRECUENCIA: anual</p> <p>SENTIDO: ascendente</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: porcentaje</p> <p>META ANUAL: 100</p> <p>LÍNEA BASE: 100</p>	Estadísticas agropecuarias generadas por el SIAP (SECAMPOSADER), Censos Agropecuarios y INEGI	Condiciones de actividades agropecuarias estables
Componente 1 Unidad Responsable (Subsecretaría para la Conservación de Suelos y Agua):	C1.- Tecnificación de áreas de riego, entregado	<p>NOMBRE: porcentaje de apoyos entregados para la tecnificación de áreas de riego.</p> <p>DEFINICION DEL INDICADOR: mide el porcentaje de apoyos a productores beneficiados con la tecnificación de áreas de riego.</p> <p>METODO DE CALCULO: $(\text{número de apoyos entregados para la tecnificación de áreas de riego} / \text{total de apoyos programados para entregar}) * 100$</p> <p>TIPO: producto</p> <p>DIMENSIÓN: eficacia</p> <p>FRECUENCIA: trimestral</p> <p>SENTIDO: ascendente</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: porcentaje</p> <p>META ANUAL: 100</p> <p>LÍNEA BASE: 100</p>	Expedientes, bases de datos, registro fotográfico, registros administrativos de la Subsecretaría para la Conservación de Suelo y Agua	Los productores dan buen uso de los apoyos para aumentar la productividad mediante el uso eficiente del agua.

Actividad 1	A1.- Entrega de apoyo para infraestructura y/o tubería de conducción	<p>NOMBRE: Porcentaje de entrega de apoyos para infraestructura y/o tubería de conducción</p> <p>DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de entrega de apoyos para infraestructura y/o tubería de conducción, respecto a las programadas</p> <p>METODO DE CALCULO: (número de apoyos entregados/ total de apoyos programados)*100</p> <p>TIPO: producto</p> <p>DIMENSIÓN: eficacia</p> <p>FRECUENCIA: trimestral</p> <p>SENTIDO: ascendente</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: porcentaje</p> <p>META ANUAL: 100</p> <p>LÍNEA BASE: 100</p>	Expedientes, bases de datos, registro fotográfico, registros administrativos de la Subsecretaría para la Conservación de Suelo y Agua	Existe demanda de apoyos por parte de la población objetivo
Actividad 2	A2.- Comprobación de los apoyos, entregados	<p>NOMBRE: Porcentaje de comprobación de entrega de recursos</p> <p>DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de comprobación de recursos ejercidos a través de la entrega de apoyos para infraestructura y/o tubería de conducción.</p> <p>METODO DE CALCULO: (Monto de recursos de apoyos para infraestructura, que concluyen el proceso de comprobación de recursos / monto de recursos ejercidos en apoyos para infraestructura) * 100</p> <p>TIPO: proceso</p> <p>DIMENSIÓN: economía</p> <p>FRECUENCIA: trimestral</p> <p>SENTIDO: ascendente</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: porcentaje</p> <p>META ANUAL: 100</p> <p>LÍNEA BASE: 0</p>	Expedientes, bases de datos, registro fotográfico, registros administrativos de la Subsecretaría para la Conservación de Suelo y Agua	Los beneficiarios integran de manera adecuada, sus expedientes de comprobación

XI. MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL.

1.- Monitoreo.

La Subsecretaría, otorgará puntual seguimiento al cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa y realizará la supervisión en campo de la aplicación de los incentivos gubernamentales otorgados al tres por ciento de las solicitudes aprobadas.

El seguimiento del proyecto está en función del cumplimiento de las metas programadas y logros alcanzados, presentando un informe trimestral de los avances y logros de los objetivos por el área de Planeación de la Secretaría, mismo que deberá ser entregado a la Coordinación Estatal de Planeación, así como al titular de la Secretaría.

2.- Evaluación.

Al cierre del ejercicio fiscal, la Subsecretaría, a través de un informe físico-financiero, verificará las metas programadas con respecto las metas realizadas, así como los resultados e impactos obtenidos con la implementación del Programa.

Por su parte, las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que establezca el Consejo Estatal de Evaluación y Programa Anual de Evaluación.

3.- Indicadores de evaluación.

Porcentaje de beneficiarios apoyados para la adquisición de infraestructura y/o tubería entre (/) el total de personas solicitantes, por cien.

Frecuencia: Anual.

Sentido: incremento.

4.- Contraloría social.

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Periódico Oficial, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social elaborada por la instancia ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública y demás documentos normativos establecidos en el programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferente de forma equitativa de la Conformación de los Comités de Contraloría Social.

5.- Ejercicio de recursos.

El ejercicio de recursos será reportado trimestralmente a través de la plataforma del Sistema de Planeación del Gobierno Del Estado (SIPLAN), administrado por la COEPLA.

Para tal fin, la Unidad de Planeación de SECAMPO, fungirá como apoyo técnico así como facilitador de formatos para especificar el ejercicio de los recursos del programa.

XII. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1. Datos Generales del Mecanismo de Participación Ciudadana:
 - a) Institución que lo coordina: Secretaría del Campo.
 - b) Área dentro de la institución responsable de la coordinación del mecanismo: Dirección de Manejo del Agua.
 - c) Nombre del mecanismo: Comité de Contraloría Social del Programa de Rescate Hídrico para el Campo Zacatecano, Ejercicio 2022.
 - d) Objetivo general del mecanismo: Vigilar el cumplimiento responsable y transparente del programa de Rescate Hídrico para el Campo Zacatecano, Ejercicio 2022.
 - e) Tema central a desarrollar por el mecanismo: El fomento de la participación ciudadana en el desarrollo del programa.
 - f) Requisitos para acceder el mecanismo de participación: Ser beneficiario del programa en cuestión y tener interés en participar en el mecanismo de participación social.
 - g) Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo: Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas y Municipios.
2. Vigencia: Temporal, en el intervalo que va desde la entrega del recurso económico – hasta que concluya de la revisión de la aplicación del mismo.
3. Tipo de Participación: de Monitoreo
4. Modalidad de la Participación: presencial o híbrida (presencial y digital)
5. Forma o Figura de la Participación: Contraloría Social
6. Nivel de Incidencia del Mecanismo de Participación: Vigilancia
7. Cobertura Territorial del Mecanismo: Polígono
8. Convocatoria para participar en el mecanismo: Se dará a conocer en la página institucional de la Secretaría del Campo (<http://secampo.zacatecas.gob.mx>), una vez que se realice la dictaminación de solicitudes al Programa de Rescate Hídrico para el Campo Zacatecano, ejercicio 2022.
9. Monitoreo y Seguimiento: Se entregarán, por parte del personal del área responsable los anexos que se estarán utilizando durante la operatividad del mecanismo de participación ciudadana, al comité establecido e integrado por beneficiarios del programa; esto para su

llenado en cada visita de supervisión y cualquier otra cuestión relacionada al comité; estos se deberán regresar debidamente requisitados al área ejecutora para su integración y monitoreo, de manera periódica, a fin de que se supervise la realización de las actividades competentes del comité.

10. Datos de Contacto del Responsable Institucional del Mecanismo de Participación Ciudadana
 - a) Nombre: J. Refugio
 - b) Apellido Paterno: Rodríguez
 - c) Apellido Materno: López
 - d) Cargo: Director de Manejo de Agua
 - e) Estado: Zacatecas
 - f) Municipio: Morelos
 - g) Colonia: Padre Santo
 - h) Calle: Carretera Zacatecas - Fresnillo
 - i) Número Exterior: km 21.5
 - j) Número Interior: N/A
 - k) Código Postal: 98107
 - l) Teléfono: 478-98-5-10
 - m) Extensión: 3215
 - n) Correo Electrónico: refugio.rodriguez@zacatecas.gob.mx

XIII. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

Instancia Ejecutora: Secretaría del Campo

Instancia Normativa: Secretaría de Planeación

Instancia de Control y Vigilancia: Secretaría de la Función Pública

XIV. TRANSPARENCIA

a) Publicación de las Reglas de Operación.

Publicación de las reglas de operación en el periódico oficial de Gobierno del Estado, el portal de Transparencia y la página oficial de SECAMPO para que los beneficiarios puedan acceder a ellas para su análisis y apego de las mismas cuando para efecto de solicitud de apoyos se requiera.

b) Difusión.

La difusión del programa para recibir solicitudes se hará en la página web de SECAMPO.

c) Unidad de Transparencia.

La Unidad de Enlace se encuentra a cargo del Lic. Alejandra Acevedo González, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico alejandra.acevedo@zacatecas.gob.mx

d) Padrón de Beneficiarios.

El Padrón de Beneficiarios como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del programa será integrado por la Dirección de Manejo de Agua, como área Ejecutora de manera anual; Asimismo, la Secretaría del Campo notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado a la Coordinación Estatal de Planeación

XV. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública o con el Órgano Interno de Control de la Secretaría del Campo, el Lic. José Luis Rodríguez Ávalos, quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana a los correos electrónicos: contraloria.social@zacatecas.gob.mx y pepeluisrodriguez@gmail.com o a la lada gratuita: 800 55 26 26 67

Zacatecas, Zacatecas., a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintidós-

SECRETARIO DEL CAMPO.- JESÚS PADILLA ESTRADA. Rúbrica.

XVII. ANEXOS

I. Solicitud Única de Apoyo

SOLICITUD ÚNICA DE APOYO

1. DATOS DEL SOLICITANTE		Física	Persona Moral	Grupo										
*Nombre(s) ó Razón Social: _____														
*Primer apellido: _____		*Segundo Apellido: _____												
*CURP: _____		*RFC con homoclave: _____												
*Teléfono: _____		Correo electrónico: _____												
DOMICILIO DEL SOLICITANTE														
*Localidad:() _____		Calle: _____		Tipo de vialidad () No. _____										
*Colonia: _____		*Tipo de Asentamiento _____		*municipio: _____										
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Llenar en caso de personas morales)														
Nombre(s): _____														
*Primer apellido: _____		*Segundo Apellido: _____												
*CURP: _____		RFC con homoclave: _____		*Teléfono _____										
*Campos obligatorios.														
2. NOMBRE DEL PROYECTO: _____														
DOMICILIO DEL PROYECTO: _____														
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: _____														
RFC ORGANIZACIÓN														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 12.5%; height: 15px;"> </td> <td style="width: 12.5%; height: 15px;"> </td> <td style="width: 12.5%; height: 15px;"> </td> <td style="width: 12.5%; height: 15px;"> </td> <td style="width: 12.5%; height: 15px;"> </td> <td style="width: 12.5%; height: 15px;"> </td> <td style="width: 12.5%; height: 15px;"> </td> <td style="width: 12.5%; height: 15px;"> </td> <td style="width: 12.5%; height: 15px;"> </td> <td style="width: 12.5%; height: 15px;"> </td> </tr> </table>														
Calle y No. _____		C. P. _____												
MUNICIPIO: _____		LOCALIDAD _____		_____										
ESTADO: _____		LADA: _____		TEL: _____										
3. PROGRAMAS DE APOYO SOLICITADOS:														
Denominación Programa: _____														
Tipo de apoyo: _____														
Periodicidad: _____														
Inversión Total: (\$100,000.00		Apoyo Gubernamental: _____		Aportación Solicitante: _____										
4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS														
TODOS LOS SOLICITANTES		DOCUMENTOS PARA ORGANIZACIONES		DOCUMENTOS PARA GRUPOS										
SOLICITUD <input type="checkbox"/>		IDENTIF. OF. DE AUTORIDADES Y SOCIOS <input type="checkbox"/>		ACTA ASAMBLEA AUTORIDADES <input type="checkbox"/>										
CURP REPRESENTANTES Y SOCIOS <input type="checkbox"/>		CEDULA FISCAL (RFC) <input type="checkbox"/>		IDENTIFICACIÓN SOCIOS <input type="checkbox"/>										
IDENTIFICACIÓN OFICIAL <input type="checkbox"/>		ACTA CONSTITUTIVA ACTUALIZADA <input type="checkbox"/>		COMPROBANTE DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>										
COMPROBANTE DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>		COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL REP. Y SOCIOS <input type="checkbox"/>		REPRESENTANTE Y SOCIOS <input type="checkbox"/>										
DOCUMENTOS DE PROPIEDAD <input type="checkbox"/>														
COTIZACIÓN <input type="checkbox"/>														
5. PERMISOS (DESCRIBIR): _____														

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo autorizo la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (<http://secampo.zacatecas.gob.mx/oficial/>)

C. Secretario de la Secretaría del Campo; Me permito solicitar a usted los apoyos de los programas que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos. Manifiesto que los datos son verdíficos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y lineamientos del Programa, así como de toda la legislación aplicable.

Atentamente

Beneficiario

Nombre y firma

Observaciones

Nombre del Solicitante

Descripción de la Ubicación

Número de Integrantes de la
Familia Número de
Dependientes Económicos
Número de Habitantes por
vivienda

Jefe de Familia	SÍ	NO
Vivienda con Energía Eléctrica	SÍ	NO
Vivienda con agua potable	SÍ	NO
Vivienda con Drenaje	SÍ	NO
Vivienda con Gas	SÍ	NO
Vivienda con Teléfono	SÍ	NO
Vivienda con Internet	SÍ	NO

Estado civil _____
 Ocupación _____
 Ingreso Mensual _____
 Vivienda(Propia o Rentada) _____
 Nivel de Estudios _____
 Tipo de Seguridad Social _____
 Discapacidad (Tipo) _____
 Grupo Vulnerable _____

Nota: Todos los campos son obligatorios

Instructivo para llenado: Contestar con texto

*Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Anexo 3.



CARTA COMPROMISO

YO C. _____, BENEFICIARIO DEL "PROGRAMA RESCATE HÍDRICO PARA EL CAMPO ZACATECANO",
 CON EL COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD PLENA, AUTORIZO QUE EL MONTO DEL APOYO QUE ME FUE OTORGADO SEA DEPOSITADO
 DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR DE MI ELECCIÓN

COMPONENTE: _____
 CARACTERÍSTICA DEL APOYO: _____

CONCEPTOS ADQUIRIDOS

CONCEPTOS: _____ No. DE FOLIO: _____

DATOS DEL PRODUCTOR BENEFICIARIO

NOMBRE:
Nombre (s) Apellido_Paterno Apellido_Materno
 DOMICILIO: _____ LOCALIDAD: _____
 MUNICIPIO: _____ ESTADO: _____

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____
 AUTORIZO DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA EL DEPÓSITO DEL APOYO POR LA CANTIDAD DE \$ _____
 CANTIDAD CON LETRA: _____

LUGAR Y FECHA

SE FIRMA LA PRESENTE EN _____ EL DÍA: _____ DEL MES DE _____ DEL 2022
LUGAR

PRODUCTOR BENEFICIARIO

NOMBRE Y FIRMA

SECRETARÍA DEL CAMPO
PROGRAMA AGRÍCOLA INTEGRAL, SÓLIDO E INCLUSIVO

LIC. JESÚS PADILLA ESTRADA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21, 22, 24 fracción I y VIII y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; y 7,8, 9 y 10 fracciones I, II, y IV del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo; he tenido a bien emitir lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo del Estado de Zacatecas, en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, contempla el *Principio Rector III. Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo*, cuyo Objetivo es: Promover el desarrollo armónico de los habitantes del Estado en todos los sectores económicos, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población y que dicho Principio se incluye en la *Política Pública 1. Dignidad para el Campo*, que tiene como Objetivo: Consolidar un ecosistema de producción agropecuario integral, dignificando el trabajo de las y los pequeños productores y aumentando la competitividad de nuestro campo, aprovechando los avances técnicos, científicos y la vocación natural de las regiones del Estado; en este contexto, la Secretaría del Campo diseña el *Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo* con la finalidad de Impulsar el desarrollo de los pequeños productores agrícolas, incrementando su productividad e induciendo el cambio tecnológico, para mejorar su ingreso neto.

El Decálogo para el Campo, diseñado por esta Nueva Gobernanza, contempla en sus Numerales I. Apoyo al diésel agropecuario; II. Entrega y mejoramiento de semilla y III Apoyo al fertilizante, con la firme intención de comenzar el periodo gubernamental estableciendo las bases para elevar la capacidad productiva en el campo zacatecano.

Además de cumplir lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la cual señala que los titulares de los Entes Públicos y de las dependencias del Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus presupuestos y recursos financieros aprobados y en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades legales, serán los directamente responsables de: La formulación y desarrollo de sus programas; la correcta administración, contratación, aplicación, ejecución y ejercicio de los mismos, de los montos autorizados y dentro de los calendarios y plazos otorgados; y la información financiera y presupuestal que se genere; del cumplimiento de sus fines y destinos, atendiendo exclusivamente a la instancia, etapa o parte del procedimiento en que participen; del cumplimiento de las disposiciones para el ejercicio óptimo de gasto público; de que dichos recursos se ejecuten con oportunidad y eficiencia en las acciones previstas en sus respectivos programas, formulados con base en la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas, y de la estricta observancia de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública y disciplina presupuestal.

Que en el Poder Ejecutivo, las dependencias y organismos descentralizados que ejecuten gasto público serán responsables del ejercicio y aplicación de los recursos que les sean autorizados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022.

Es importante referir que la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, establece que las dependencias y entidades ejecutoras de gasto deberán ajustar su actuación a lo establecido en las leyes, reglamentos, lineamientos, reglas de operación y demás marco jurídico aplicable y, en su caso, a los convenios que al efecto se celebren y que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

Por lo anteriormente expuesto, las Reglas de Operación se consideran un instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a este programa; por tal motivo, tengo a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA AGRÍCOLA INTEGRAL, SÓLIDO E INCLUSIVO EJERCICIO 2022

III.- JUSTIFICACIÓN

El Estado de Zacatecas tiene una extensión territorial de 75,284 kilómetros, de esta superficie, 1.5 millones de hectáreas están abiertas al cultivo agrícola, de las cuales 172 mil son de riego; 5.3 millones de hectáreas se utilizan en actividades pecuarias, mientras que con cubierta vegetal para uso forestal se identifican 0.7 millones de hectáreas.

Esta entidad federativa, se encuentra localizada en el Altiplano Mexicano y el 67 % de su superficie se clasifica como árida o semiárida, con precipitación pluvial media anual de 510 mm, con una máxima de 900 mm y mínima 324 mm; con una retención de los escurrimientos superficiales del 31 % que equivale a 792 millones de m³. El 69 % (1,763 millones de m³) se transfiere a cuencas de otras entidades, situación que contribuye a que 15 de los 34 acuíferos interiores de la entidad se encuentren sobreexplotados.

Con base a la correlación existente entre el promedio de lluvia y la evaporación que se registra en la entidad; desarrollado por el INIFAP, clasifica 5 millones de hectáreas (67%) con índices P/E iguales ó < a 0.6

De la superficie dedicada a la agricultura, 441 mil hectáreas corresponden a suelos de clase 3 y 4 que corresponden a suelos agrícolas improductivos que requieren su regresión hacia actividades pecuarias; lo anterior, aunado a la atomización en la tenencia media de la tierra, propicia que el desarrollo sustentable y rentable de las actividades agrícolas y pecuarias, sean limitadas generando un medio rural con pobreza creciente.

Los pequeños productores no tienen acceso a semillas especializadas para la producción de sus cultivos como: frijol, trigo, avena, girasol, maíz, cebada, calabaza, entre otros., por el encarecimiento de las mismas, tampoco aplican fertilizantes químicos ni orgánicos, mucho menos mejoradores de suelo, todo ello por tener limitado acceso para su adquisición, situaciones que ocasionan baja producción y productividad, bajando notablemente sus ingresos.

Aunado a lo anterior, se tiene acceso limitado a la adquisición de maquinaria y equipo agrícola para la producción primaria y de agregación de valor, así mismo no se cuenta con un programa de apoyo para la adquisición de diésel utilizado para las principales labores agrícolas, estos factores ocasionan baja producción y productividad.

Por lo anteriormente expuesto, existe una disminución en el ingreso neto de los productores y sus familias y por ende una baja calidad de vida, en su alimentación, educación, etc.

El C. Gobernador del Estado, Lic. David Monreal Ávila, otorga puntual cumplimiento a lo establecido en “**El Decálogo para el Campo**” documento que contempla en el Numeral 3. Apoyo para la adquisición de fertilizantes; Numeral 4 Apoyo para adquirir semilla especializada y Numeral 5, un Programa de apoyo para la adquisición de maquinaria agrícola; en este contexto, el Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo, facilita el acceso a la adquisición de semillas, fertilizantes orgánicos e inorgánicos, apoyos para diésel y maquinaria, equipo, herramientas e insumos agrícolas, entre otros conceptos; además de incentivar la ejecución de proyectos productivos que permitan hacer frente a la emergencia social que estamos viviendo, por la falta de presupuesto para el campo en administraciones estatales pasadas.

Los apoyos gubernamentales contemplan las zonas de bajo, mediano y alto potencial productivo en el Estado de Zacatecas de acuerdo al INIFAP, es decir a todas y todos los productores de nuestra entidad.

El presente Programa, otorga apoyos gubernamentales para estimular y fortalecer a los productores con predios bajo condiciones de temporal y riego, para que tengan acceso a:

- a) Uso de semillas especializadas, fertilizantes orgánicos e inorgánicos, así como mejoradores de suelo entre otros.
- b) Diésel a precio de estímulo.
- c) Adquisición de maquinaria y equipo para otorgar valor agregado.
- d) Adquisición de maquinaria y equipo agrícola para la producción primaria; llantas para tractor, remolques y vehículos utilizados para las actividades del campo; tubería para conducción y aplicación de agua; hule para invernaderos y acolchados; herramientas e insumos agrícolas, forestales y para granjas de traspatio, entre otros conceptos.

Con los Componentes y Actividades que conforman el presente Programa, los productores incrementarán su producción y productividad, mejorando su ingreso neto y por ende la calidad de vida de sus familias.

IV.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acuífero: Formación geológica que está constituida por una o más capas de rocas, capaz de almacenar y ceder el agua.

Apoyo: Son los subsidios asignados mediante recursos estatales previstos en el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado y en el Programa Operativo Anual de la SECAMPO.

Asociativismo: Facultad social de los individuos, como un medio se suman esfuerzos y compartir ideas a través de la asociación de personas para dar respuestas colectivas a determinadas necesidades o problemas.

Beneficiario: Persona física y/o moral, que recibe el subsidio o apoyo previsto en las presentes Reglas de Operación, para efectos del Sistema de Información de la Planeación, se considerará como beneficiarios a aquellas personas **con las que se acuerda la realización de acciones para alcanzar los fines del Programa.**

Carta compromiso: Documento por el cual el beneficiario se compromete a liquidar, al proveedor de su elección, el bien o insumo que le fue aprobado, para lo cual, la Dependencia del Gobierno del Estado realizará el depósito del subsidio otorgado al beneficiario a la cuenta bancaria que para tal fin proporcione el proveedor.

COEPLA: Coordinación Estatal de Planeación.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Decálogo: Conjunto de diez mandatos que deben ponerse en práctica para lograr un buen desempeño en una actividad.

Disponibilidad Presupuestal Autorizada: Recursos financieros autorizados en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio en base al calendario correspondiente a la Secretaría del Campo.

Documentación Actualizada: Documentos de identificación personal, constancias, poder o certificados, constancias de propiedad y/o cotizaciones cuya vigencia sea reciente o aun no caduque su validez oficial.

Erosión Eólica: Es la remoción del suelo por acción del viento, es mayor a medida que disminuye la cubierta vegetal, por haber menor resistencia para que se inicie el movimiento.

Erosión Hídrica: Es la remoción del suelo por acción del agua en movimiento, es mayor a medida que disminuye la cubierta vegetal, por haber menor resistencia para que se inicie el movimiento.

Fedatario Público: Persona investida de la fe pública por el Estado a través de las leyes, federales, locales o municipales y que tienen a su cargo recibir, interpretar, redactar y dar forma legal a la voluntad de las personas que ante él acuden y conferir intensidad y certeza jurídica a los actos y hechos pasados ante su fe, mediante la consignación de los mismos instrumentos públicos de autoría.

INIFAP: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

Innovación: Es un cambio que introduce novedades y que se refiere a modificar elementos ya existentes con el fin de mejorarlos o renovarlos.

Instancia Fiscalizadora: Órganos Públicos encargados de revisar la regularidad de las cuentas y gestión financiera, por ejemplo, Secretaría de la Función Pública Estatal y Auditoría Superior del Estado, entre otros.

Paquete Tecnológico: Conjunto de actividades productivas, el cual comprende desde la preparación del terreno hasta la cosecha y conservación.

P/E: Precipitación/Evaporación.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

Persona Física: Individuo que realiza una actividad económica, **por lo que adquiere ciertos derechos y obligaciones.**

Personas Morales: Grupos de personas con actas constitutivas notariadas, con estatutos y autoridades nombradas, con poder para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio.

Política Pública: Acciones de gobierno con objetivos de interés público, que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad.

Postcosecha: es la etapa de la producción de cultivos inmediatamente después de la cosecha, incluyendo el enfriamiento, la limpieza, la clasificación y el empaque.

Potencial productivo: capacidad o aptitud productiva de las tierras de acuerdo a la clasificación del INIFAP-Zacatecas.

Predio: Es aquel espacio de terreno delimitado que medido en hectáreas tiene derechos de propiedad para un productor.

Reglas de Operación: Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar los programas, componentes y actividades de la Secretaría del Campo, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

SECAMPO: Secretaría del Campo.

Siniestralidad Recurrente: Afectaciones permanentes por riesgos agrícolas como sequía, heladas, granizadas, bajas temperaturas y vientos fuertes, entre otros.

Transferencia de Tecnología: Es el proceso mediante el cual se comparte para su aplicación: habilidades, conocimiento, tecnologías, métodos de siembra, cosecha, conservación, entre otros, para asegurar que los avances científicos y tecnológicos sean accesibles a un mayor número de usuarios que puedan desarrollar y explotar aún más esas nuevas tecnologías en nuevos productos, procesos y aplicaciones.

UEAIP: Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública.

Unidad de Producción: Se refiere al conjunto de terrenos, infraestructura, maquinaria y equipo, animales, y otros bienes que son utilizados durante las actividades agropecuarias.

Valor Agregado: es el valor económico adicional que adquieren los [bienes](#) y [servicios](#) al ser transformados durante el [proceso productivo](#).

Ventanilla de atención autorizada: Las ventanillas de atención son en la oficina central de SECAMPO y los Municipios donde se encuentra personal adscrito a la Secretaría del Campo.

V.- ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS

Plan Estatal de Desarrollo

- Principio Rector III. Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo.
- Política Pública 1. Dignidad para el campo
- Estrategias:
 - Impulsar el desarrollo tecnológico para el incremento de la productividad agropecuaria.
 - Fortalecer la producción de frijol, ajo, chile y especies nativas en el campo zacatecano.
 - Fomentar la producción local de granos básicos para la autosuficiencia alimentaria.
 - Impulsar proyectos para la generación de valor agregado en los productos del campo mediante la agroindustria.
 - Promover la activación y regeneración de los suelos.
 - Estimular la formalización laboral de trabajadores del **campo**.

Programa General Prospectivo

Sociedad global e innovadora: industrias, tecnologías y sustentabilidad.

- Promover estímulos para sectores productivos a efecto de que adopten en sus procesos de producción medidas de sostenibilidad ambiental.
- Reemprender la producción local de granos básicos con un enfoque de autosuficiencia alimentaria, que favorezca el eslabonamiento de las cadenas productivas locales/regionales.
- Incentivar la conformación de cadenas productivas para incrementar nuestra participación

en los mercados nacional y global.

Sociedad con bienestar: fortalecimiento comunitario, florecimiento social e integración regional.

- Diseñar e instrumentar políticas públicas territorialmente diferenciadas, con la finalidad de atender las problemáticas específicas de las comunidades y sus poblaciones
- Diseñar una e implementar una política social que privilegie el ingreso y su redistribución.
- Favorecer la producción de alimentos en comunidades y ejidos del estado para el autoconsumo en las mismas.

Derechos Humanos

- Derecho a la Igualdad y Prohibición de Discriminación.
- Igualdad entre los Hombres y Mujeres.
- Libertad de Trabajo, Profesión, Industria o comercio.
- Derecho a la alimentación.
- Derecho al trabajo
- Derecho de las personas migrantes

Objetivo de Desarrollo Sostenible

- ODS5. Igualdad de Género
- ODS8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
- ODS9.- Industria, Innovación e Infraestructura.
- ODS10. Reducción de las desigualdades
- ODS12.- Producción y Consumo Responsable.

VI.- OBJETIVOS

Objetivo General

Impulsar el desarrollo integral de los pequeños productores agrícolas, incrementando su productividad e induciendo el cambio tecnológico, para mejorar su ingreso neto.

Objetivos Específicos:

- Apoyo con subsidio para la adquisición de diésel agrícola y semilla especializada de frijol, maíz, trigo, girasol, avena, calabaza, cebada, entre otros, con la finalidad de implementar la Reconversión Productiva de acuerdo a la vocación del suelo-clima-agua, estimulando la producción de alimentos.
- Otorgar apoyos para la modernización e inducción y equipamiento para valor agregado y maquinaria, equipo, herramientas e insumos, con un enfoque integral, sólido e inclusivo para los productores del sector agroalimentario de Zacatecas.

VII.- ALCANCE

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

1.- Cobertura territorial

Preferentemente municipios de mediano y alto potencial productivo tanto de temporal como de riego, destacando Sombrerete, Rio Grande, Miguel Auza, Juan Aldama, Francisco R. Murguía, Saín Alto, Zacatecas, Fresnillo, Villa de Cos, Pánuco, Guadalupe, Calera, Enrique Estrada, Morelos, Ojocaliente, Luis Moya, Villa Hidalgo, Loreto, Pánfilo Natera, Jerez, Villa González Ortega, Pinos y

los municipios comprendidos en las regiones conocidas como cañón de Juchipila y Tlaltenango; así como aquellas regiones, municipios, localidades y ejidos en donde exista demanda de apoyo y las que la Secretaría del campo determine.

2. Población Potencial

Personas físicas y/o morales, estas últimas legalmente constituidas, preferentemente dedicadas a la producción agrícola en las modalidades de riego y temporal, para la explotación de granos básicos, hortalizas, frutales y cultivos industriales, entre otros.

3.- Población Objetivo

Productoras y productores agrícolas, que participen como personas físicas y/o morales, preferentemente de bajos ingresos, con predios bajo condiciones de temporal y riego y que tienen bajas en su productividad, incluyendo productores en transición con desarrollo empresarial incipiente, que tengan nulo equipo para labores de siembra, cosecha, post-cosecha, selección, empaque y para otorgar valor a sus productos.

VIII.- BENEFICIARIOS

1. Criterios de Elegibilidad

- Serán elegibles para obtener los apoyos del Programa, pequeños productores y productoras estas últimas preferentemente; las Personas Físicas; Personas Morales legalmente constituidas y con autoridades vigentes, todos ellos señalados en el apartado de población potencial conforme a la disponibilidad presupuestal según corresponda, presentando expediente técnico y/o proyecto de inversión debidamente desglosado y que contenga las cotizaciones de los conceptos solicitados y que se encuentren en la Actividad (es) del Componente(s); así mismo se considerará para su dictaminación positiva, no haber recibido apoyo para el mismo concepto de los Programas u otros Componentes de la Administración Pública Estatal y/o Federal, en los que impliquen duplicidad de apoyos o superficie en la misma unidad de producción.
- Se dará prioridad a productoras jefas de familia, productoras organizadas o productores migrantes repatriados o deportados.
- Tratándose de mujeres víctimas de violencia de género, usuarias de los Centros de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad de todas las dependencias y entidades admitir como único requisito la constancia de que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación del recurso, así como realizarlo de manera inmediata en favor de la víctima.
- Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

La Secretaría del Campo, deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas Del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo.

La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

2. Requisitos de Elegibilidad.

Para todos los solicitantes:

Ser mayor de edad y presentar original con fines de cotejo y copias, así como de manera digital de los siguientes documentos:

- Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).
- Cédula de Datos para el Sistema de Padrón único de Beneficiarios (SIPAB).
- Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura, contrato de arrendamiento legalizado por fedatario público para el Estado de Zacatecas).
- CURP en caso de no contenerla la identificación oficial.
- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.
- Cotizaciones de los bienes a adquirir.

Personas morales legalmente constituidas. - Presentar original con fines de cotejo y copias simples de:

- Acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
- RFC.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio.
- Identificación oficial vigente y CURP del representante legal y miembros de la persona moral.
- En caso de ser aprobada su solicitud, firmar convenio de colaboración a través de su representante o apoderado legal con la Secretaría del Campo, para la transferencia consolidada de los apoyos otorgados.
- Guion para la elaboración de proyectos, este Anexo sólo aplica para la entrega de apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo agrícola para dar valor agregado (Componente 2 Apoyo 1).

“La presentación de la solicitud no crea derecho a obtener el apoyo solicitado”.

Para la gestión de pago ante la Secretaría de Finanzas será exigible copia de los documentos: Identificación oficial vigente, CURP, Comprobante de Domicilio, Factura y/o Recibo que cumpla los requisitos fiscales, estado de cuenta bancario con clabe interbancaria del Cesionario seleccionado(os) libremente por parte de los beneficiarios de cada una de las Actividades y de los Componentes enunciados en las Presentes Reglas del Programa.

3. Restricciones de elegibilidad.

Las productoras o productores que participaron y fueron beneficiados de los apoyos gubernamentales otorgados en el marco del Programa Emergente de Apoyo para la Adquisición de Maquinaria, Equipo, Herramientas e Insumos Agrícolas para Productores Zacatecanos 2021 y que no cumplieron en las supervisiones y verificaciones físicas de los apoyos otorgados, no podrán ser sujetos de apoyo durante el presente ejercicio fiscal, reservándose dicha Secretaría el derecho de revisión.

4. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

- Recibir asesoría gratuita por parte de las Subsecretarías, Direcciones y Departamentos

responsables y/o Instancias Ejecutoras que funjan como ventanillas de atención respecto al Programa y procedimiento para la solicitud de apoyos con un trato digno, respetuoso, equitativo e incluyente, sin distinción de grupo étnico, filiación política, ideológica y religiosa.

- Manejo reservado y confidencial de la información recabada, garantizando este derecho con los mecanismos normativos existentes.
- Interponer por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la aplicación de las presentes Reglas de Operación, directamente ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado y en su caso, el Órgano Municipal de Control, Módulos de Quejas y Denuncias correspondiente.

5. Obligaciones de los beneficiarios.

- Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- Aplicar a los fines autorizados los apoyos recibidos y presentar documentación comprobatoria de las inversiones realizadas.
- Aceptar y facilitar revisiones, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la SECAMPO y las que ésta determine.

6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

El productor y productora, la Persona Moral legalmente constituida, tienen hasta 30 días naturales a partir de la notificación de autorización, para realizar las inversiones y adquisiciones, contratos con proveedores en el caso de la maquinaria y equipo que se fabrica, de lo contrario se cancela el derecho a recibir el apoyo. Asimismo deberá reintegrar el recurso otorgado por la SECAMPO si en la supervisión realizada por personal de ésta misma Secretaría o de la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado u otras instancias fiscalizadoras, se determina que falseó información o que no realizó el proyecto o acciones solicitadas; en este sentido el requerimiento será mediante oficio emitido por la Coordinación Jurídica de la SECAMPO.

IX.- CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

Componente 1: Apoyos para el Incremento a la Productividad Agrícola, entregados.

Tipo de Apoyo: Transferencia monetaria para todos los apoyos.

Característica del Apoyo 1: Entrega de apoyo con subsidio para la adquisición de Diésel Agrícola.

Periodicidad del apoyo: Por el presente Ejercicio Fiscal.

Monto del Apoyo: El monto de apoyo se considera de: \$70.00 por hectárea y Hasta 20 Hectáreas por productor elegible.

Únicamente serán sujetos de apoyo personas físicas.

Mediante la presentación de original para cotejo y dos copias simples de la factura con los requisitos fiscales vigentes a nombre del productor beneficiario, se procede al trámite para el pago del apoyo autorizado.

El apoyo gubernamental otorgado al productor, se puede depositar a la casa comercial que este mismo eligió libremente; para tal efecto, se deberá elaborar una Carta Compromiso firmada por el productor.

Los expedientes de los productores elegibles, serán resguardados en el Departamento de Proyectos Estratégicos, dependiente de la Dirección de Fomento Agrícola, de la Subsecretaría de Agricultura de la SECAMPO.

Característica del Apoyo 2: Entrega de apoyos para la adquisición de semilla especializada.

Periodicidad del apoyo: Por el presente Ejercicio Fiscal.

Monto del Apoyo: El monto de apoyo se considera de: 50% sin rebasar \$1,000.00 por hectárea, para la adquisición de semilla de frijol, maíz, trigo, avena, cebada, girasol, calabaza, entre otros., y aplicar biofertilizante, o bien un: mejorador de suelo (yeso agrícola, cal agrícola), herbicida, insecticida, entre otros., producto(s) que deberá comprobar con la facturación correspondiente, considerando preferentemente los cultivos de frijol, maíz, trigo, avena, cebada, girasol, calabaza, entre otros.

Los apoyos serán para una superficie de hasta 10 Has., por productor elegible y únicamente serán sujetos de apoyo personas físicas, preferentemente que tengan en posesión hasta 30 has., de superficie agrícola.

Mediante la presentación de original para cotejo y dos copias simples de la factura con los requisitos fiscales vigentes a nombre del productor beneficiario, se procede al trámite para el pago del apoyo autorizado.

El apoyo gubernamental otorgado al productor, se puede depositar a la casa comercial que este mismo eligió libremente; para tal efecto, se deberá elaborar una Carta Compromiso firmada por el productor.

Los expedientes de los productores elegibles, serán resguardados en el Departamento de Proyectos Estratégicos, dependiente de la Dirección de Fomento Agrícola, de la Subsecretaría de Agricultura de la SECAMPO.

Esta Actividad se encuentra sujeta a disponibilidad presupuestal y puede ser convenida con el Gobierno Federal a través de la SADER y aplicará la normatividad federal vigente.

Característica del Apoyo 3: Entrega de apoyos para la adquisición de fertilizante.

Periodicidad del apoyo: Por el presente Ejercicio Fiscal

Monto del Apoyo: El monto de apoyo se considera de: 50% sin rebasar \$1,000.00 por hectárea., para la adquisición de fertilizante orgánico e inorgánico, para los cultivos de: frijol, maíz, trigo, avena, cebada, girasol, calabaza, entre otros.

Los apoyos serán para una superficie de hasta 5 hectáreas por productor y únicamente serán sujetos de apoyo personas físicas.

Mediante la presentación de original para cotejo y dos copias simples de la factura con los requisitos fiscales vigentes a nombre del productor beneficiario, se procede al trámite para el pago del apoyo autorizado.

El apoyo gubernamental otorgado al productor, se puede depositar a la casa comercial que este mismo eligió libremente; para tal efecto, se deberá elaborar una Carta Compromiso firmada por el productor.

Los expedientes de los productores elegibles, serán resguardados en el Departamento de Proyectos Estratégicos, dependiente de la Dirección de Fomento Agrícola, de la Subsecretaría de Agricultura de la SECAMPO.

Esta Actividad se encuentra sujeta a disponibilidad presupuestal y puede ser convenida con el Gobierno Federal a través de la SADER y aplicará la normatividad federal vigente.

Componente 2: Apoyos para para la modernización e inducción y equipamiento para valor agregado en productores agrícolas, otorgados.

Característica del Apoyo 1: Entrega de apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo agrícola para dar valor agregado.

Periodicidad del apoyo: Por el presente ejercicio fiscal.

Monto del Apoyo: El monto de apoyo se considera de: 50% del costo del Proyecto, sin rebasar \$300,000.00 y únicamente serán sujetos de apoyo personas Morales legalmente constituidas y con autoridades vigentes, preferentemente las del sector social.

Esta Actividad se encuentra sujeta a disponibilidad presupuestal y puede ser convenida con el Gobierno Federal a través de la SADER y aplicará la normatividad federal vigente.

Mediante la presentación de original para cotejo y dos copias simples de la factura con los requisitos fiscales vigentes a nombre del productor beneficiario, se procede al trámite para el pago del apoyo autorizado.

El apoyo gubernamental otorgado al productor, se puede depositar a la casa comercial que este mismo eligió libremente; para tal efecto, se deberá elaborar una Carta Compromiso firmada por el productor.

Los expedientes de los productores elegibles, serán resguardados en la Dirección de Agronegocios, dependiente de la Subsecretaría de Agricultura de la SECAMPO.

Característica del Apoyo 2: Entrega de apoyos en Expos y Ferias, para la adquisición de maquinaria, equipo, herramientas e insumos agrícolas.

Además de: vehículos para el campo, herramientas e insumos agrícolas y forestales, para maquinaria y equipo agrícola, lubricantes, aditivos, llantas para tractor, para remolques y para vehículos para el campo, excepto llantas deportivas; tubería para conducción y aplicación de agua, hule para invernaderos, acolchados, así como todos los conceptos agrícolas y para granjas de traspatio, incluyendo alimentación y cuidado zoonosanitario, además de artes y equipo de pesca, y todos los conceptos utilizados por los productores agropecuarios y pesqueros.

Periodicidad del apoyo: Por el presente Ejercicio Fiscal

Monto del Apoyo: El monto del apoyo será del 50% sin rebasar \$20,000.00 para la adquisición de maquinaria, equipo, vehículos para el campo, llantas para tractor, para remolques y para vehículos para el campo, excepto llantas deportivas; tubería para conducción y aplicación de agua, hule para invernaderos, acolchados, artes y equipo de pesca, entre otros conceptos.

50% de apoyo sin rebasar \$10,000.00 será aplicado para: herramientas e insumos agrícolas y forestales, lubricantes, aditivos, insumos para granjas de traspatio, incluyendo alimentación y cuidado zoonosanitario, entre otros conceptos.

Únicamente serán sujetos de apoyo personas físicas que cumplan con los requisitos establecidos en el Programa y recibirán un monto máximo de apoyo por \$20,000.00 para la presente Actividad.

Mediante la presentación de original para cotejo y dos copias simples de la factura con los requisitos fiscales vigentes a nombre del productor beneficiario, se procede al trámite para el pago del apoyo autorizado.

El apoyo gubernamental otorgado al productor, se puede depositar a la casa comercial que este mismo eligió libremente; para tal efecto, se deberá elaborar una Carta Compromiso firmada por el productor.

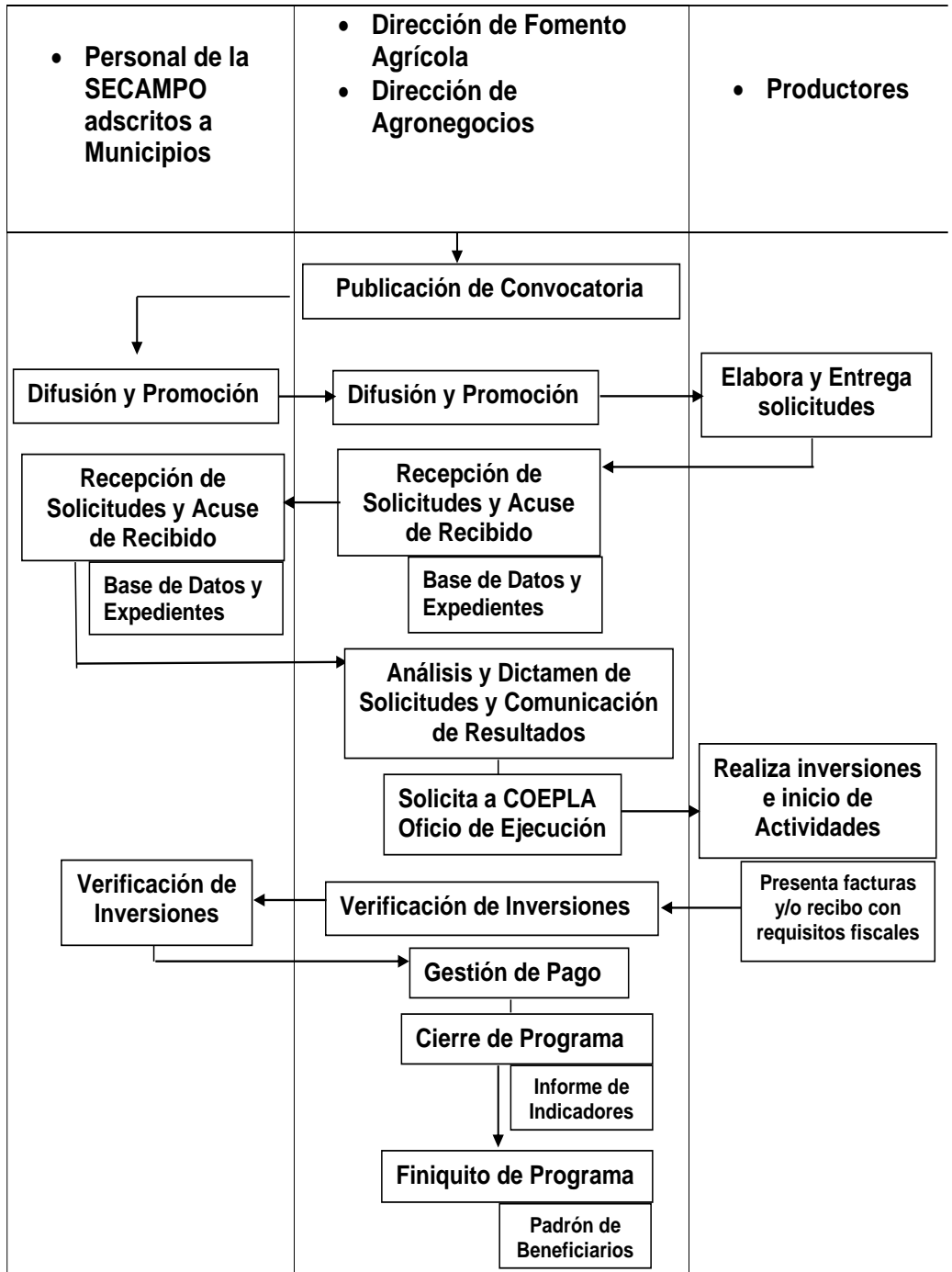
Los expedientes de los productores elegibles, serán resguardados en el Departamento de Proyectos Estratégicos, dependiente de la Dirección de Fomento Agrícola, de la Subsecretaría de Agricultura de la SECAMPO.

X.- OPERATIVIDAD

a) Planteamiento

Etapas	Tareas y operaciones	Áreas Responsables	Calendarización
Publicación de convocatoria	Elaboración y publicación de la convocatoria del programa.	Dirección de Fomento Agrícola y Dirección de Agronegocios.	Febrero
Promoción y Difusión	Divulgar el programa y sus beneficios a la población objetivo.	Dirección de Fomento Agrícola; Dirección de Agronegocios y personal de SECAMPO adscrito a Municipios.	Febrero
Recepción de solicitudes y observancia de requisitos	<p>Los interesados concurren con la documentación establecida en los requisitos a la ventanilla que corresponda (Secretaría del Campo y Municipios que cuenten con personal adscrito a la SECAMPO).</p> <p>Una vez recibida y validada la documentación por la ventanilla correspondiente, ésta procederá a entregar al solicitante un acuse de recibido. Esto con la leyenda de que: "La simple presentación de la solicitud no crea derecho a obtener el apoyo solicitado".</p>	Dirección de Fomento Agrícola; Dirección de Agronegocios y personal de SECAMPO adscrito a Municipios.	Febrero-Marzo
Expedientes de solicitantes y base de datos	Las ventanillas receptoras, una vez que revisan y valida la adecuada integración de los expedientes, procederá a entregar a la Subsecretaría correspondiente de la SECAMPO, los expedientes y su respectiva base de datos.	Dirección de Fomento Agrícola; Dirección de Agronegocios y personal de SECAMPO adscrito a Municipios.	Marzo

Análisis y Dictamen de solicitudes	Previa revisión y análisis de las solicitudes y expedientes se emite un dictamen de viabilidad.	Dirección de Fomento Agrícola y Dirección de Agronegocios, según corresponda el Componente y Actividad.	Marzo
Se realiza el trámite del Oficio de Ejecución	Con el dictamen de solicitudes, el listado de beneficiarios y la cobertura de los mismos, se realiza el trámite ante COEPLA del Oficio de Ejecución.	Dirección de Fomento Agrícola y Dirección de Agronegocios. Según corresponda el Componente y Actividad.	Marzo
Inicio de Actividades	Se notifica el estatus del mismo a los solicitantes a través de las ventanillas y las productoras y productores, así como las personas morales autorizados, disponen de 30 días naturales a partir de la autorización para realizar las inversiones	Productor Beneficiario	Marzo
Gestión de Pagos	Mediante la presentación de original, para cotejo y dos copias de la factura o recibo con requisitos fiscales vigentes del equipo o bienes adquiridos, se procede al trámite para el pago del apoyo autorizado.	Dirección de Fomento Agrícola y Dirección de Agronegocios, según corresponda el Componente y Actividad.	Marzo-Julio
Cierre de programa	Las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Agricultura y que se encuentran involucradas en los apoyos otorgados de acuerdo al Componente y Actividad, deberán de verificar el cumplimiento de parte de los beneficiarios, para lo cual se realizará la selección aleatoria de por lo menos el 15% de las solicitudes apoyadas para supervisar	Dirección de Fomento Agrícola; y Dirección de Agronegocios, según corresponda el Componente y Actividad.	Diciembre
Finiquito del Programa	Informe Final del Ejercicio mostrando los indicadores de gestión y resultados y entrega de padrón de beneficiario.	Dirección de Fomento Agrícola y Dirección de Agronegocios, según corresponda el Componente y Actividad.	Diciembre



d) Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa:

e)

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir al desarrollo económico mediante el impulso al desarrollo sostenible de los productores agrícolas	<p>Nombre: Tasa de Variación del PIBE estatal de las actividades primarias</p> <p>Definición del Indicador: Mide la variación en el Producto Interno Bruto Estatal generado en las actividades primarias, respecto al año inmediato anterior</p> <p>Método: $\{(PIBE \text{ de las actividades primarias en el año } 2020 / PIBE \text{ de las actividades primarias en el año } 2021) - 1\} * 100$</p> <p>Tipo: Impacto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Tasa</p> <p>Meta Anual: -1</p> <p>Línea Base: -2</p>	<p>https://www.inegi.org.mx/temas/pi-bo/</p>	Las condiciones macroeconómicas mantienen un entorno favorable

Propósito	Los Productores del Sector Agrícola Incrementan su Productividad	<p>Nombre: Tasa de variación en el número de toneladas cosechadas.</p> <p>Definición del Indicador: Mide la variación en el número de toneladas cosechadas, respecto al año inmediato anterior.</p> <p>Método: $\{(Número\ de\ toneladas\ cosechadas\ en\ el\ año\ 2021 / Número\ de\ toneladas\ cosechadas\ en\ el\ año\ 2020) - 1\} * 100$</p> <p>Tipo: Resultados</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Tasa</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea base: 70</p>	<p>https://nube.siap.gob.mx/avance_agricola/</p>	Condiciones de Actividades Agrícolas Estables con un Buen Temporal
<p>Componente 1</p> <p>SECAMPO</p> <p>Actividades:</p> <p>A1. Entrega de apoyo con subsidio para la adquisición de Diésel Agrícola.</p> <p>A2. Entrega de apoyos para la adquisición de semilla especializada y A3. Entrega de apoyos para la adquisición de fertilizante, Responsable:</p> <p>Dirección Fomento Agrícola a través del Departamento de Proyectos Estratégicos, dependientes</p>	Apoyos para el Incremento de la Productividad Agrícola, Entregados	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos para el incremento de la productividad agrícola entregados respecto a los programados.</p> <p>Definición del Indicador: Mide el número de apoyos otorgados para el incremento de la productividad, respecto al total de apoyos programados para entregar.</p> <p>Método: $(Número\ de\ apoyos\ para\ el\ incremento\ de\ la\ productividad\ entregados / total\ de\ apoyos\ programados * 100)$</p> <p>Tipo: Producto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p>	Expediente por productor, base de datos generada, verificación de campo, evidencias fotográficas, registros administrativos de la Subsecretaría de Agricultura	Los productores beneficiados dan buen uso a los apoyos recibidos

de la Subsecretaría de Agricultura.		Meta Anual: 100 Línea base: 70		
Actividad 1	Entrega de apoyo con subsidio para la adquisición de Diésel Agrícola	<p>Nombre: Porcentaje de entrega de apoyos de subsidio al diésel.</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de apoyos con subsidio para la adquisición de diésel entregados, respecto al total de apoyos programados.</p> <p>Método: (Número de Apoyos con subsidio para la adquisición de diésel entregados/ Número de apoyos con subsidio para la adquisición de diésel programados) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual:100</p> <p>Línea Base: 0</p>	Expedientes, base de datos, verificación, evidencias fotográficas, registros administrativos de la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable.	Los productores beneficiados dan buen uso a los apoyos recibidos.
	Entrega de Apoyos para la adquisición de semilla especializada	<p>Nombre: Porcentaje de entrega de apoyos para la adquisición de semilla especializada.</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de apoyos para la adquisición de semilla especializada respecto al total de apoyos programados para entregar.</p> <p>Método: (Número de Apoyos de semilla especializada entregados/ Número de apoyos de semilla</p>	Expedientes, base de datos, verificación, evidencias fotográficas, registros administrativos de la Subsecretaría Agricultura.	Los productores beneficiados dan buen uso a los apoyos recibidos.

<p>Actividad 2</p>		<p>especializada programados) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 75</p>		
<p>Actividad 3</p>	<p>Entrega de apoyos para la adquisición de fertilizante</p>	<p>Nombre: Porcentaje de entrega de apoyos para la adquisición de fertilizante.</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de apoyos para la adquisición de fertilizante, respecto al total de apoyos programados para entregar.</p> <p>Método:(Número de Apoyos de fertilizante entregados/Número de Apoyos de fertilizante programados) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual:100</p> <p>Línea Base: 0</p>	<p>Expedientes, base de datos, verificación, evidencias fotográficas, registros administrativos de la Subsecretaría Agricultura.</p>	<p>Los productores beneficiados dan buen uso a los apoyos recibidos.</p>

<p>Componente 2 SECAMPO; Actividad 1 Responsable: Dirección de Agronegocios, dependiente de la Subsecretaría de Agricultura.</p> <p>Actividad 2 Responsable: Dirección Fomento Agrícola a través del Departamento de Proyectos Estratégicos, dependientes de la Subsecretaría de Agricultura.</p>	<p>Apoyos para la modernización e inducción y equipamiento para valor agregado en productores agrícolas, otorgados.</p>	<p>Nombre: Porcentaje de productores beneficiados con apoyos para el incremento de la modernización e inducción y equipamiento para valor agregado. Definición del Indicador: Mide el número de productores beneficiados con apoyos para el incremento de la modernización e inducción y equipamiento para valor agregado, respecto del total de productores programados para beneficiar Método: (Número de productores beneficiados con apoyos para el incremento de la modernización e inducción y equipamiento para valor agregado/Total de productores programados para beneficiar) *100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 70</p>	<p>Expedientes, base de datos, verificación, evidencias fotográficas, registros administrativos de la Subsecretaría Agricultura.</p>	<p>Los productores beneficiados dan buen uso a los apoyos recibidos</p>
--	---	--	--	---

<p>Actividad 1</p>	<p>Entrega de apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo para dar valor agregado</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo agrícola.</p> <p>Definición del Indicador: Mide el porcentaje de apoyos entregados para la adquisición de maquinaria y equipo para dar valor agregado, respecto al total de apoyos programados para entregar</p> <p>Método: (Número de apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo para dar valor agregado entregados/ Número de apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo para dar valor agregado programados) *100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual:100</p> <p>Línea Base: 70</p>	<p>Expedientes, base de datos, verificación, evidencias fotográficas, registros administrativos de la Subsecretaría Agricultura.</p>	<p>Los productores beneficiados dan buen uso a los apoyos recibidos</p>
	<p>Entrega de apoyos en Expos y Ferias, para la adquisición de maquinaria, equipo, herramientas e insumos agrícolas.</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos entregados a productores beneficiados.</p> <p>Definición del Indicador: Mide el porcentaje de apoyos entregados, respecto al total de apoyos programados para entregar.</p> <p>Método: (Número de Apoyos entregados/número de apoyos programados)*100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p>	<p>Expediente por productor, base de datos generada, verificación de campo, evidencias fotográficas, registros administrativos de la Subsecretaría de Agricultura</p>	<p>Los productores presentan solicitudes para acceder a apoyos</p>

Actividad 2		Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta anual: 100 Línea Base: 0		
-------------	--	---	--	--

XI.- MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTRALORIA SOCIAL

1.- Monitoreo.

La Dirección de Fomento Agrícola a través del Departamento de Proyectos Estratégicos, dependiente de la Subsecretaría de Agricultura, otorgará puntual seguimiento al cumplimiento del Componente 1; Actividades 1,2 y 3; además del Componente 2; Actividad 2; establecidos en las Reglas de Operación del Programa y realizará la supervisión en campo de las diferentes etapas del mismo, así como el seguimiento a la aplicación de los incentivos gubernamentales otorgados; es importante destacar, que el Departamento de Proyectos Estratégicos será el responsable de atender, responder y solventar las observaciones de las auditorías que se ejecuten por parte de los diversas Instancias Fiscalizadoras, en virtud a que dicho Departamento revisará, analizará y resguardará toda la documentación que conforman los expedientes de los productores elegibles de acuerdo a las presentes Reglas de Operación.

La Dirección de Agronegocios, dependiente de la Subsecretaría de Agricultura, otorgará puntual seguimiento al cumplimiento del Componente 2; Actividad 1; establecida en las Reglas de Operación del Programa y realizará la supervisión en campo de las diferentes etapas del mismo, así como el seguimiento a la aplicación de los incentivos gubernamentales otorgados.

En complemento a lo anterior, las Productoras y productores en lo individual, así como las Personas Morales legalmente constituidas, cuyas solicitudes resultaron aprobadas deberán atender los requerimientos de información sobre los avances en la aplicación de los incentivos recibidos, así como las visitas de supervisión o verificación.

El seguimiento del proyecto está en función del cumplimiento de las metas programadas y logros alcanzados, presentando un informe trimestral de los avances y logros de los objetivos establecidos en las **presentes Reglas de Operación, para efecto del Programa.**

2.- Evaluación

Al cierre del ejercicio fiscal, las Direcciones de Agronegocios y Fomento Agrícola, presentarán a la Subsecretaría de Agricultura, un informe físico-financiero, mediante el cual se verifiquen las metas programadas con las metas realizadas, así como los resultados e impactos obtenidos con la implementación de Programa, cada una considerando el Componente(s) y Actividad(es) según corresponda de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

Las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

3. Indicadores de evaluación

Se retomarán los indicadores derivados de la MIR del Programa, considerando Denominación del Indicador; Método de cálculo; Unidad de Medida; Frecuencia de Medición; Sentido del indicador; los cuáles se utilizarán para la evaluación de los resultados del Programa, los responsables son los titulares de: Dirección de Agronegocios y Dirección de Fomento Agrícola, quienes informarán por escrito a la Subsecretaría de Agricultura y esta a su vez al C. Secretario del Campo.

4.- Contraloría social.

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Periódico Oficial, el 31 de enero de 2018, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, previamente validada por la Secretaría de la Función Pública y demás documentos normativos establecidos por el Programa.

Se promoverá la participación de hombres y mujeres, preferentemente, de forma equitativa, en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

5.- Ejercicio de recursos:

La comprobación del gasto se hace con los siguientes documentos:

Avances Físico-Financieros. Se establece la elaboración de informes de evaluación interna trimestral, donde se registran los indicadores de avances del ejercicio presupuestal y metas del Programa.

Formato específico para Recibo de Entrega-Recepción. Una vez concluidas las acciones consideradas en los proyectos apoyados, se formulará un formato específico de información denominado Recibo de Entrega-Recepción, con la conformidad de aceptación de los apoyos por parte del productor y/o Personas Morales legalmente constituidas y con autoridades vigentes.

Cierre de Programa. Se establece como fecha límite para el cierre operativo el último día hábil de diciembre del año en que sean presupuestados, para ello se tendrán que utilizar los formatos de las metas alcanzadas, que deberá contener los recursos ejercidos, así como una relación de beneficiarios, igualmente se mencionará los recursos que se encuentren comprometidos al cierre, así como los tiempos máximos para el cumplimiento de los apoyos.

Finiquito del Ejercicio. Se determinará como finiquitado el ejercicio, cuando se haya integrado el documento que plasma de manera concreta la conclusión del Programa; en este caso, los formatos deberán contener las metas alcanzadas y los recursos ejercidos. Adicionalmente se integrará la relación de beneficiarios donde se identifique plenamente a cada uno de ellos.

XII.- MECANISMO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1. Datos Generales del Mecanismo de Participación Ciudadana

- a) **Institución que lo coordina:** Secretaría del Campo
 - b) **Área dentro de la institución responsable de la coordinación del mecanismo:** Subsecretaría de Agricultura
 - c) **Nombre del mecanismo:** Comité de Contraloría Social del Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo.
 - d) **Objetivo general del mecanismo:** Vigilar el cumplimiento responsable y transparente de los objetivos y metas del Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo.
 - e) **Tema central a desarrollar por el mecanismo:** Participación social, plan de trabajo y bitácoras de seguimiento.
 - f) **Requisitos para acceder al mecanismo de participación:** Ser beneficiario del Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo.
 - g) **Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo:** Reglas de Operación del Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo.
2. **Vigencia:** Temporal, de marzo de 2022 a diciembre de 2022
 3. **Tipo de Participación:** De monitoreo
 4. **Modalidad de la Participación:** Presencial
 5. **Forma o Figura de la Participación:** Contraloría social
 6. **Nivel de Incidencia del Mecanismo de Participación:** Vigilancia
 7. **Cobertura Territorial del Mecanismo:** Estatal
 8. **Convocatoria para Participar en el Mecanismo:**

La convocatoria para acceder al Comité de Contraloría Social del Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo, se dará a conocer a los beneficiarios del Programa, una vez que se integren los requisitos de elegibilidad del mismo, antes del 31 de marzo de 2022; además, será publicada en la Página Web: **secampo.zacatecas.gob.mx** así como en las redes sociales de la Secretaría del Campo.

9. **Monitoreo y Seguimiento:**

El Comité de Contraloría Social del Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo, elabora su Plan de Trabajo y lo presenta a la Subsecretaría de Agricultura dependiente de la SECAMPO a más tardar el día 15 de abril de 2022.

En las reuniones que se realicen, se levantarán minutas de acuerdos, los cuales tendrán seguimiento hasta su conclusión.

El Comité de Contraloría Social del Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo, entregará un informe de resultados al Secretario del Campo y Subsecretaría de Agricultura, quienes a su vez darán parte a la al C. Gobernador del Estado de Zacatecas, así como a la Secretaría de la Función Pública Estatal

10. Datos de Contacto del Responsable Institucional del Mecanismo de Participación Ciudadana

- a) **Nombre:** J. Manuel
- b) **Apellido Paterno:** Martínez
- c) **Apellido Materno:** García
- d) **Cargo:** Subsecretario de Agricultura
- e) **Estado:** Zacatecas
- f) **Municipio:** Morelos
- g) **Colonia:** Sin Colonia
- h) **Calle:** Carretera Panamericana, Km. 21.5 Zacatecas-Fresnillo
- i) **Número Exterior:** S/N
- j) **Número Interior:** S/N
- k) **Código Postal:** 98107
- l) **Teléfono:** 478 985 4210
- m) **Extensión:** 3214
- n) **Correo electrónico:** juanmanuel.martinez@zacatecas.gob.mx

XIII.- INSTANCIAS PARTICIPANTES**Componente 1, Actividades 1, 2 y 3; Componente 2, Actividad 2:**

1. **Instancia Ejecutora:** Dirección de Fomento Agrícola a través del Departamento de Proyectos Estratégicos.
2. **Instancia Normativa:** Subsecretaría de Agricultura
3. **Instancia de Control y Vigilancia:** Secretaría de la Función Pública.
4. **Instancia de Apoyo Operativo:** Personal de SECAMPO adscrito a Municipios.

Componente 2, Actividad 1:

1. **Instancia Ejecutora:** Dirección de Agronegocios.
2. **Instancia Normativa:** Subsecretaría de Agricultura
3. **Instancia de Control y Vigilancia:** Secretaría de la Función Pública.
4. **Instancia de Apoyo Operativo:** Personal de SECAMPO adscrito a Municipios.

XIV.-TRANSPARENCIA**a) Publicación de Reglas de Operación:**

Una vez publicadas las reglas de operación en el Periódico Oficial, también estarán disponibles en la página web de la SECAMPO y en las ventanillas de atención en los Municipios donde se encuentre asignado personal de la Secretaría del Campo.

b) Difusión:

La difusión de la convocatoria para recibir solicitudes se hará en la página web de SECAMPO, en las oficinas de los Municipios donde se encuentre asignado personal de la Secretaría del Campo.

c) Unidad de Acceso a la Información y Protección de Datos:

La Unidad se encuentra a cargo de la Lic. Alejandra Acevedo González, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico alejandra.acevedo@zacatecas.gob.mx

d) Padrón de Beneficiarios:

Después de cada pago a los beneficiarios y hasta el finiquito del Programa, la Dirección de Fomento Agrícola a través del Departamento de Proyectos Estratégicos, dependiente de la Subsecretaría de Agricultura, estará actualizando el padrón de beneficiarios del Componente 1, Actividades 1, 2 y 3; así como el Componente 2, Actividad 3, hasta la integración del definitivo.

Después de cada pago a los beneficiarios y hasta el finiquito del Programa, la Dirección de Agronegocios, dependiente de la Subsecretaría de

Agricultura, estará actualizando el padrón de beneficiarios del Componente 2, Actividades 1 y 2; hasta la integración del definitivo.

Se notificará de manera oficial a la Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA), el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado.

XV.- QUEJAS Y DENUNCIAS

a) El procedimiento y los medios para interponer la queja o denuncia.

En caso de existir una queja o denuncia, deberá presentarse en carta con formato libre, especificando las razones de la queja y los datos de domicilio del demandante, así mismo se entregará en la oficina de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública de la SECAMPO, a cargo de la Lic. Alejandra Acevedo González, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico alejandra.acevedo@zacatecas.gob.mx

También puede presentar su queja en las ventanillas de atención autorizadas en los municipios. El productor demandante conserva copia de recibido de su denuncia.

b) Área responsable para atender la queja o denuncia.

- La queja o denuncia se entrega en la Unidad de Transparencia.
- La Unidad de Transparencia turna el caso a la Dirección-Departamento Responsable del Programa Estatal, Componente y Actividad, según corresponda la queja del productor.

Si es necesario, se hace una visita de campo para corroborar las razones de la denuncia

c) Sistema de Atención Ciudadana.

“Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana”:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y Lada gratuita: 800 55 26 26 67

d) Plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución

- La SECAMPO tiene 10 días hábiles para emitir la resolución y darla a conocer al beneficiario.
- El productor es informado mediante Oficio, el cual será entregado en su domicilio o bien, se le notifica para que pase a recogerlo en la ventanilla de atención más cercana a su domicilio.

XVI.- TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y tienen por objeto establecer los mecanismos que regirán la ejecución de este programa, y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO.- Los criterios no previstos en las presentes Reglas de Operación, serán resueltos por la Secretaría del Campo a través de las Direcciones de Fomento Agrícola y Departamento de Proyectos Estratégicos, así como la Dirección de Agronegocios dependientes de la Subsecretaría de Agricultura, con el fin de dar cumplimiento a los fines del programa, con estricto apego a las leyes aplicables.

TERCERO.- En caso de considerarlo necesario, la Secretaría del Campo podrá modificar las presentes Reglas de Operación siempre y cuando sea para mejorar la eficiencia o el sentido de equidad en el cumplimiento de su objetivo.

Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus municipios; así mismo, el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la Secretaría del Campo, son responsabilidad de quien los recibe.

XVII. ANEXOS

- a) Anexo I. Solicitud Única de Apoyo
- b) Cédula de Datos SIPAB
- c) Guion para la elaboración de proyectos
- d) Carta compromiso
- e) Recibo de Entrega-Recepción

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

Zacatecas, Zacatecas., a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veintidós.

EL SECRETARIO DEL CAMPO. -JESÚS PADILLA ESTRADA. Rúbrica.

Anexo I. Solicitud Única de Apoyo

SOLICITUD ÚNICA DE APOYO



1. DATOS DEL SOLICITANTE

Persona

Física Moral

*Nombre(s) ó Razón Social: _____

*Primer apellido: _____ *Segundo Apellido: _____

*CURP: _____ *RFC con homoclave: _____

*Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Localidad: (_____) Calle: _____ Tipo de vialidad (_____) No. _____

*Colonia: _____ *Tipo de Asentamiento (_____) *municipio: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Llenar en caso de personas morales)

*Nombre(s): _____

*Primer apellido: _____ *Segundo Apellido: _____

*CURP: _____ RFC con homoclave: _____ *Telefono _____

*Campos obligatorios.

2. NOMBRE DEL PROYECTO:

DOMICILIO DEL PROYECTO:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:

RFC ORGANIZACIÓN

Calle y No. _____ CP _____

MUNICIPIO: _____ LOCALIDAD: _____

ESTADO: _____ LADA: _____ TEL: _____

3. PROGRAMAS DE APOYO SOLICITADOS:

Denominación Programa: _____

Tipo de apoyo: _____ Característica de apoyo: _____ Periodicidad: _____

Tipo de apoyo: _____ Característica de apoyo: _____ Periodicidad: _____

Tipo de apoyo: _____ Característica de apoyo: _____ Periodicidad: _____

Inversión Total: \$ _____ Apoyo Gubernamental: \$ _____ Aportación Solicitante: \$ _____

4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

TODOS LOS SOLICITANTES

SOLICITUD

CÉDULA SIPAB

CURP REPRESENTANTES Y SOCIOS

IDENTIFICACIÓN OFICIAL

COMPROBANTE DE DOMICILIO

DOCUMENTOS DE PROPIEDAD

COTIZACIÓN (ES)

DOCUMENTOS PARA ORGANIZACIONES

IDENTIF. OF. DE AUTORIDADES Y SOCIOS

CÉDULA FISCAL (RFC)

ACTA CONSTITUTIVA ACTUALIZADA

COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL REP. Y SOCIOS

5. PERMISOS (DESCRIBIR):

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo autorizo la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (<http://secampo.zacatecas.gob.mx/oficial/>)

C. Secretario de la Secretaría del Campo: Me permito solicitar a usted los apoyos de los programas que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos. Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y lineamientos del Programa, así como de toda la legislación aplicable.

Atentamente

Funcionario de SECAMPO

Nombre y Firma (o Huella Digital) del Solicitante

Nombre y Firma

6. OBSERVACIONES

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS

ÍNDICE

1.- Resumen Ejecutivo, Técnico y Financiero.

2.- Nombre del Proyecto.

3.- Programa, Componente, Concepto de apoyo, Monto de Apoyo Solicitado y Monto de Aportación del Solicitante.

4.- Objetivos Generales y Específicos.

5.- Justificación.-

- Antecedentes.
- Descripción de la situación actual de la empresa.
- Explicación de la problemática u oportunidad identificada.
- Forma en la que el proyecto de concretarse, abordará la problemática u oportunidad identificada.
- Metas.
- Efectos esperados de no concretarse el proyecto.
- Análisis y Diagnóstico de la situación actual y previsiones sin el proyecto.

6.- Datos Generales y aspectos técnicos del proyecto.-

- Localización geográfica del proyecto (Estado, Municipio y Localidad) así como la localización específica.
- Actividad productiva y eslabón de la cadena productiva.
- Descripción técnica del proyecto.
- Cotizaciones.
- Aspectos organizativos.
- Infraestructura y equipo actual.
- Cumplimiento de normas sanitarias y ambientales.

7.- Análisis de Mercados.-

- Descripción y análisis de materias primas, productos y subproductos.
- Disponibilidad, accesibilidad, condiciones y mecanismos de abasto de insumos, materias primas y servicios.
- Canales de distribución y ventas.
- Plan y estrategia de comercialización.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



- Cartas de intención de compra o contratos de compra-venta recientes (últimos seis meses).
- Estimación de beneficios económicos con el proyecto.

8.- Análisis Financiero.-

- Evaluación financiera del proyecto, TIR, punto de equilibrio, VAN y relación beneficio-costo.
- Presupuesto y programa de inversiones.
- Proyección financiera actual y proyectada (ingresos-egresos).
- Descripción de costos fijos y variables.
- Necesidades de inversión.

9.- Activos.-

- Inventario de activos fijos, construcciones, terrenos agrícolas y equipo.

10.- Descripción y Análisis de los impactos esperados.-

- Incremento en los niveles de capitalización. (Descriptivo)
- Incremento Porcentual esperado en el volumen de producción.
- Número esperado de empleos a generar. (Directos e indirectos)
- Incremento en los rendimientos. (En su caso)
- Reducción estimada de los costos.
- comparativo con y sin proyecto.

11.- Análisis de la situación ambiental.- (En su caso)

- Descripción y análisis de la situación actual del uso de los recursos, disposición de los desechos e impacto ambiental de la empresa.
- Condiciones y mecanismos de utilización de equipos de energías alternativas.
- Plan y estrategias de sustentabilidad ambiental de la empresa.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SECRETARÍA DEL
Campo
ESTADO DE ZACATECAS

CARTA COMPROMISO

YO C. _____, BENEFICIARIO DEL "PROGRAMA AGRÍCOLA INTEGRAL, SÓLIDO E INCLUSIVO",
CON EL COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD PLENA, AUTORIZO QUE EL MONTO DEL APOYO QUE ME FUE OTORGADO SEA DEPOSITADO
DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR DE MI ELECCIÓN

COMPONENTE: _____

CARACTERÍSTICA DEL APOYO: _____

CONCEPTOS ADQUIRIDOS

CONCEPTOS: _____ No. DE FOLIO: _____

DATOS DEL PRODUCTOR BENEFICIARIO

NOMBRE:
Nombre (s) Apellido_Paterno Apellido_Materno

DOMICILIO: _____ LOCALIDAD: _____

MUNICIPIO: _____ ESTADO: _____

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

AUTORIZO DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA EL DEPÓSITO DEL APOYO POR LA CANTIDAD DE \$ _____

CANTIDAD CON LETRA

LUGAR Y FECHA

SE FIRMA LA PRESENTE EN _____ EL DÍA: _____ DEL MES DE _____ DEL 2022
LUGAR

PRODUCTOR BENEFICIARIO

NOMBRE Y FIRMA

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

PROGRAMA AGRÍCOLA INTEGRAL, SÓLIDO E INCLUSIVO



RECIBO DE ENTREGA - RECEPCIÓN

CULTIVO _____ CICLO AGRÍCOLA _____ AÑO _____

Lugar y Fecha:

En la Localidad de _____ perteneciente al Municipio de _____
 Estado de Zacatecas siendo las: _____ horas del día _____ del mes de _____ de 20 _____

Participantes:

El C. _____ en carácter de beneficiario(a),
 quien acredita ser receptor de los apoyos recibidos a través del Programa Agrícola Integral, Sólido e Inclusivo
 mismos que le fueron otorgados según autorización de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de Zacatecas,
 lo cual ha quedado registrado y autorizado con fecha: _____
 Así como el C. _____ en su calidad de
 Representante de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de Zacatecas.

HACER CONSTAR:

La recepción a la entera satisfacción por el beneficiario, de los bienes y/o servicios los cuales se describen a continuación:

Concepto _____
 Monto de Apoyo _____ Aportación Productor _____

Cierre del Recibo

Las partes se sujetarán a las Reglas de Operación del Programa.

Una vez que fue leída la presente, siendo las _____ se firma para constancia

RECIBE

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO

(Nombre, Cargo y firma)_____
(Nombre, Cargo y firma)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"